

Agro y política en Argentina

Tomo I

El modelo agrario en cuestión 1930-1943

Javier Balsa y Silvia Lázzaro (coordinadores)

Adrián Ascolani, Javier Balsa, Osvaldo Graciano,
Talía Gutiérrez, Silvia Lázzaro y Gabriela Olivera

Acá va la tapa

Lattuada, Mario

Desarrollo rural y política : Argentina desde una perspectiva de gestión / Mario Lattuada ; Susana Ernestina Márquez ; Jorge Neme. - 1a ed. - Buenos Aires : Fundación CICCUS, 2012.

240 p. ; 23x16 cm.

ISBN 978-987-1599-86-8

Primera edición:

Corrección: Alguno o alguna

Diseño: Usted Mismo

© Ediciones CICCUS - 2012

📍 Medrano 288 (C1179AAD)

☎ (54 11) 49 81 63 18 / 49 58 09 91

✉ ciccus@ciccus.org.ar

🌐 www.ciccus.org.ar

Hecho el depósito que marca la ley 11.723.

Prohibida la reproducción total o parcial del contenido de este libro en cualquier tipo de soporte o formato sin la autorización previa del editor.



Impreso en Argentina

Printed in Argentina



Ediciones CICCUS ha sido merecedora del reconocimiento **Embajada de Paz**, en el marco del Proyecto-Campaña “Despertando Conciencia de Paz”, auspiciado por la Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Índice

Presentación	9
Crisis, intervención del Estado, agro e industrialización. Condicionantes internacionales e internos: Argentina, 1930-1943	13
<i>Silvia Lázzaro</i>	
Formaciones discursivas y disputas por la hegemonía en torno a los modelos de desarrollo agrario	35
<i>Javier Balsa</i>	
Las izquierdas ante la crisis del capitalismo agrario argentino. Producción de saber para la acción política	119
<i>Oswaldo Graciano</i>	
Políticas públicas en torno a la propiedad de la tierra. Procesos de arrendamientos y de colonización	203
<i>Silvia Lázzaro</i>	
Cooperativismo agrario y gremialismo chacarero en tiempos de crisis	263
<i>Gabriela Olivera</i>	
Familia o familias rurales en la región pampeana. Representaciones y condiciones de vida, 1930-1943	317
<i>Talía Violeta Gutiérrez</i>	
Agrarismo plebeyo y sindicalismo rural: acciones gremiales y relaciones con el Estado en el agro pampeano	371
<i>Adrián Ascolani</i>	
Anexo: Listado de fuentes reproducidas en el DVD	435
Sobre los autores	455

Formaciones discursivas y disputas por la hegemonía en torno a los modelos de desarrollo agrario

Javier Balsa

Si a fines de la década de 1910 solo existían tímidas críticas al modelo de desarrollo agrario que había tenido lugar en las pampas argentinas, un cuarto de siglo más tarde iban a predominar profundas objeciones a los latifundios y a la situación que atravesaban los agricultores arrendatarios. Esas objeciones eran formuladas no solo por los dirigentes de los chacareros o los militantes de izquierda, sino por la gran mayoría de los políticos del radicalismo y, lo más asombroso, del conservadurismo.

A lo largo de este capítulo vamos a analizar los distintos discursos que se fueron desplegando sobre la cuestión agraria, centrándonos en cómo construían una realidad discursiva al describir a los sujetos agrarios, sus vinculaciones, y el impacto que el tipo de desarrollo agrario presentaba sobre el resto de la sociedad argentina. Nos interesa atender cómo explicaban y valoraban el establecimiento de esta situación, observando las líneas de acción política que trazaban, junto con las interpelaciones que realizaban a los distintos actores sociales. De este modo, podremos estudiar los tres planos de la interpelación ideológica conceptualizados por Therborn, que nosotros pensamos como tres trincheras en la lucha por la hegemonía: *lo que existe, su valoración y las posibilidades de cambio*.¹ Más específicamente, reconstruiremos las cadenas equivalenciales que

¹ Estamos retomando aquí la propuesta de análisis de la dominación ideológica de Göran Therborn, *La ideología del poder y el poder de la ideología*, México, Siglo XXI, 1991. Propuesta que hemos reformulado levemente para el estudio de la hegemonía, véase Javier Balsa, “Las tres lógicas de la construcción de la hegemonía”, *Theomai*, 14, 2006, en <http://revista-theomai.unq.edu.ar/NUMERO14/ArtBalsa.pdf>.

articulaban distintos significantes (construyendo de este modo sus significaciones) y prestaremos especial atención a si estas cadenas construían campos antagónicos, o si trabajaban absorbiendo las demandas/críticas dentro de una propuesta unificadora/administradora.²

Como quedó dicho, el objetivo de este capítulo es estudiar la lucha en el plano discursivo. No vamos a analizar las políticas aplicadas ni sus consecuencias, cuestiones abordadas en otros capítulos del presente volumen, y tampoco vamos a profundizar en los procesos históricos de conformación de estas discursividades. Tan solo identificaremos la instauración del discurso agrarista contrario al latifundio en la opinión pública nacional a comienzos de la década de 1920. Fue recién entonces cuando las voces críticas cobraron importancia, junto con la emergencia de una fuerza social que fue dándole base material a los reclamos de otro modelo de desarrollo agrario: los chacareros organizados en torno a la FAA (Federación Agraria Argentina). A partir de ese momento, el discurso favorable al mantenimiento del status quo, que implícita o explícitamente implicaba la defensa de los latifundios, tuvo que empezar a pronunciarse con cierta claridad, ya que, hasta entonces, pareciera haber estado más como una enunciación “ausente”, en la forma de un no abordar la problemática social agraria. Tal vez el motivo sea doctrinal: siempre le fue difícil al liberalismo sostener discursivamente el derecho a la apropiación privada de la tierra en enorme latifundios y la no intervención estatal a favor del acceso a la propiedad por parte de los pequeños o medianos agricultores.³

2 En este sentido, renombramos las dos formas de construcción hegemónica de Laclau, “populista” y “democrática”, como “antagonista” y “administradora”, haciendo referencia a la propuesta saintsimoneana de la administración de las cosas como superación de los antagonismos políticos. En otro plano de la dominación, que no procura la construcción de la hegemonía, podemos ubicar a las propuestas monológicas (opuestas a las dialogísticas), que niegan las críticas/demandas que emergen de los sectores subalternos (sobre este tema, ver J. Balsa, “Aspectos discursivos de la construcción de la hegemonía”, *Identidades*, Revista del Instituto de Estudios Sociales y Políticos de la Patagonia, 1, 2011, <http://ii-identidades.wordpress.com>).

3 Así, el “padre del liberalismo”, John Locke, tuvo que realizar una larga argumentación para justificar la propiedad privada de la tierra aunque no sea producto del trabajo humano, justamente, en base al trabajo que a ella se agrega y que, por lo tanto, es del que hizo el esfuerzo. Pero este razonamiento lo llevó a concluir que “la medida de su propiedad vendrá fijada por la cantidad de tierra que un hombre labre, siembre, cuide y cultive”. Aunque, por último, con la introducción del dinero, abrió la posibilidad de la acumulación ilimitada de propiedad privada (John Locke, *Segundo Tratado sobre el gobierno civil*, Madrid, Alianza, 1991).

De hecho, en el caso argentino, muchos de los políticos e intelectuales liberales de la segunda mitad del siglo XIX se habían manifestado en favor de la pequeña y mediana propiedad, a pesar de que, finalmente, las medidas estatales que se tomaron promovieron la creación de enormes latifundios.⁴ Luego, la extraordinaria expansión de la ganadería y la agricultura sirvieron para consolidar una hegemonía favorable al mantenimiento de la situación constituida, sin mayores necesidades de una argumentación doctrinal que defendiera el latifundio. Entonces, solo a medida que, en los años 20 y 30, el discurso agrarista crítico del modelo agrario vigente se fue difundiendo, y fue siendo adoptado por distintos actores políticos, emergió más claramente un discurso defensor del *status quo* agrario.

A lo largo del capítulo daremos cuenta de esta instalación del agrarismo crítico del latifundio a comienzos de los años 20, de su presencia —a fines de esta década y comienzos de la siguiente— en los debates sobre una modificación de la ley de arrendamientos, de la consolidación, en esos mismos años, de un elaborado pensamiento antilatifundista, de las distintas posiciones discursivas frente a la crisis, de los discursos que acompañaron la institucionalización de la colonización a niveles provinciales, de los debates parlamentarios en torno a las leyes nacionales de colonización y de reajuste de arrendamiento, así como del impuesto al latifundio en la provincia de Buenos Aires, y por último, de los textos de corte académico que emergieron a comienzos de la década del 40. Para finalizar, en los dos últimos apartados, se procura sistematizar el análisis de todo el corpus, atendiendo, por un lado, a la identificación de distintas formaciones y estrategias discursivas y, por otro, a su articulación dentro de la lucha por la hegemonía discursiva sobre la cuestión agraria argentina.

4 Ver al respecto los agudos comentarios de Halperín Donghi acerca de cómo existió un consenso nunca recusado en torno a la propuesta de una colonización agrícola de la campaña, pero que, al mismo tiempo, los dirigentes fueron aceptando una realidad agraria que la desmentía (Tulio Halperín Donghi, *Una nación para el desierto argentino*, Buenos Aires, CEAL, 1982, pp. 120-138). El mismo autor también ha analizado la emergencia, en las primeras décadas del siglo XX, de un discurso crítico al modelo agroexportador (Tulio Halperín Donghi, “Canción de otoño en primavera: previsiones sobre la crisis de la agricultura cerealera argentina [1894-1930]”, *Desarrollo Económico*, 95).

1. La instalación del discurso agrarista crítico en la opinión pública nacional: la marcha chacarera sobre Buenos Aires por una ley de arrendamientos

La campaña de los chacareros por lograr mejoras en los contratos de arrendamiento fue la que logró instalar en la opinión pública nacional el discurso agrarista crítico. Esta lucha, comenzada por los agricultores de La Pampa en 1910, y continuada por los santafecinos en 1912 con el “Grito de Alcorta”, dio lugar a la fundación de la FAA.⁵ La movilización chacarera volvió a cobrar ímpetu en 1919, y entonces los agricultores incluyeron, además de las demandas de mejores contratos de arriendo, la reivindicación del derecho a la propiedad de la tierra por parte de quienes la trabajaban.⁶ La FAA celebró un acuerdo con la central obrera anarcosindicalista (FORA –Federación Obrera Regional Argentina– “IX Congreso”)⁷ y, al mismo tiempo, reclamó ante el poder legislativo la sanción de una ley de arrendamientos.⁸ Esta legislación, impulsada también por el gobierno de Yrigoyen,⁹ se debatió en la Cámara de Diputados en

5 En la mediación que realizó el gobierno santafecino, encontramos al vicegobernador, el radical Ricardo Caballero, quien muchos años más tarde veremos actuando como senador en el debate parlamentario de la ley agraria que tuvo lugar en 1940. Un análisis detallado de estas cuestiones se encuentra en la primera parte del capítulo de Adrián Ascolani en el presente volumen.

6 El gobierno radical reprimió sistemáticamente a los huelguistas y en estas acciones participaron, también, patrullas organizadas por la recientemente fundada Liga Patriótica Argentina.

7 Ver un estudio de este convenio y su fracaso en Pablo Volkind, “El acuerdo de 1920 entre la Federación Agraria Argentina y la Federación Obrera Regional Argentina (IX Congreso): alcances y límites en el marco de la conflictividad agraria de la época”, *Revista Interdisciplinaria de Estudios Agrarios*, 31, 2do semestre de 2009.

8 Ver telegrama enviado por la FAA instando al Congreso a que tratase el proyecto de ley contractual agraria, incluido en las actas por pedido del diputado Nicolás Repetto (Congreso de la Nación, *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados*, t. III, 13 de julio de 1920, pp. 177-178).

9 En forma paralela a las medidas represivas, a mediados de ese mismo año, el presidente Yrigoyen presentó al Congreso una serie de proyectos de ley para mejorar la situación de los arrendatarios, que en su mayoría nunca salieron de las comisiones parlamentarias. Un detalle de los numerosos proyectos sobre la cuestión agraria que pasan a comisión y nunca regresan a tratamiento en el recinto se encuentra en Noemí Girbal, *Estado, chacareros y terratenientes (1916-1930)*, Buenos Aires, CEAL, 1988.

1920, luego de una serie de dilaciones por parte de los legisladores favorables al status quo. Lo cierto es que una vez que se logró el tratamiento en el recinto, el proyecto fue aprobado por unanimidad, pues no hubo diputados que argumentaran en su contra.¹⁰ De todos modos, esta unanimidad fue producto también de los recortes que se le habían realizado al proyecto original, que redujeron su efectividad. Es cierto que las principales cláusulas de la propuesta del Poder Ejecutivo y de las demandas de la FAA fueron aprobadas por la Cámara de Diputados: una duración mínima de los contratos de cuatro años (en el proyecto del Ejecutivo eran cinco), la indemnización por las mejoras que introdujeran al campo los arrendatarios, y la nulidad de todas las cláusulas que se establecieran en los contratos en términos de indicar que la venta del producto, los seguros o la trilla debieran realizarse con determinada persona. Pero la principal diferencia con el proyecto yrigoyenista era que se establecía un límite de 300 hectáreas para que la relación contractual fuera alcanzada por esta ley. Este punto suscitó un encendido debate entre los diputados, aunque finalmente se rechazó la propuesta radical de eliminar el límite de las 300 hectáreas. Incluso los diputados socialistas se opusieron a quitar esta restricción: Nicolás Repetto argumentó que ningún propietario conseguiría chacareros para superficies mayores y habló de que era una ley basada en la “buena fe” de los terratenientes, ante los planteos de algunos radicales que manifestaban que se estaba abriendo la puerta para burlar la legislación.

Tanto en las argumentaciones como en las concesiones hechas a los terratenientes, se evidenció que las ideas liberales mantenían una fuerte presencia. Así, por ejemplo, el diputado radical Isaac Francioni, al presentar el proyecto de ley en el recinto, propuso legislar para consolidar el

En cambio sí logró que se sancionara una ley que ampliaba la capacidad prestataria para la colonización del Banco Hipotecario Nacional. Más allá de lo limitado de esta medida, durante los años 20 habría permitido el acceso a la propiedad de la tierra a numerosos chacareros; sin embargo, la llegada de la crisis del 30 les hizo perder los campos a los que aún no habían logrado saldar sus hipotecas. Al respecto, ver Osvaldo Barsky, “La caída de la producción agrícola en la década de 1940”, en O. Barsky *et al.* *La Agricultura Pampeana*, Transformaciones productivas y sociales, Buenos Aires, CFE-IIA-CISEA, 1988.

¹⁰ Congreso de la Nación, *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados*, t. IV, 42° reunión, 25 de agosto de 1920, pp. 486-488 (se logra fijar una fecha inamovible para su tratamiento), y t. V, 53° reunión, 21 de septiembre de 1920, pp. 322-381, 55° reunión, 23 de septiembre de 1920, pp. 483-510 y 518-524, y 57° reunión, 27 de septiembre de 1920, pp. 606-621 (debate y votación de la ley).

modelo agrario vigente, mejorando la situación de los arrendatarios, y se sintió obligado a destacar que:

Para llenar estos propósitos que reclama la reforma del régimen contractual agrícola, nos hemos visto en la necesidad de admitir ciertas limitaciones a la libertad de contratar, que indudablemente tienden a asegurar esa misma libertad y son por otra parte exigidas por necesidades de orden, de estabilidad y de interés social.¹¹

Luego de la sanción por Diputados, la FAA realizó infructuosas gestiones ante el Poder Ejecutivo y el Senado (de mayoría conservadora) para que se le diera tratamiento en esta cámara. Ante las dilaciones de este cuerpo legislativo, organizó una marcha a Buenos Aires para pedir su aprobación.¹²

Desde las distintas seccionales convergieron en la Capital Federal alrededor de 1.500 chacareros que desfilaron por el centro de la ciudad portando una bandera de más de cien metros de largo, conformada por numerosos carteles, que no contenían simples o breves consignas, sino textos relativamente extensos que argumentaban la necesidad de justicia para su demanda.

Además, le entregaron un petitorio al presidente del Senado, el conservador Benito Villanueva, quien aprovechó la ocasión para dar un discurso desde los balcones del Congreso a los chacareros reunidos en la plaza, inaugurando, así, una discursividad conservadora de perfil agrarista que interpelaba directa y personalmente a los chacareros. En este sentido, no solo se comprometió ante ellos en que habría un pronto tratamiento de la ley de arrendamientos, sino que llegó a afirmar que “esta ley debe ser el primer paso que se dé en favor de ellos, los agricultores argentinos, hasta convertirlos en propietarios de la tierra que trabajan”.¹³

Resulta interesante analizar la discursividad presente en el petitorio y en los carteles que formaban la bandera de la FAA (para estos últimos hemos mantenido la grafía en mayúscula que presentaban, mientras que

11 Congreso de la Nación, *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados*, t. V, 53 reunión, 21 de septiembre de 1920, p. 342.

12 Un tratamiento más detallado de la aprobación de la ley y de la marcha chacarera de 1921 se encuentra en Javier Balsa, “Chacareros en la gran ciudad”, en Mirta Lobato (compil.), *Buenos Aires. Manifestaciones, fiestas y rituales en el siglo XX*, Buenos Aires, Biblos, 2011.

13 *La Vanguardia*, 28 de agosto de 1921, p. 2 (según versión taquigráfica del diputado De Tomaso).

en minúscula se reproducen fragmentos del petitorio).¹⁴ Estos discursos construían un mundo rural en el que la figura dominante eran los “traficantes del suelo”, “audaces [...] que se habían apropiado de su suelo [argentino]”, y que se caracterizaban por su “sed de riqueza fácil”. En uno de los carteles se denunciaba que “HOMBRES QUE VIVEN EN LONDRES Y EN PARIS POSEEN CADA UNO MUCHAS LEGUAS DE NUESTRO SUELO”.

Esta apropiación del suelo por parte de los terratenientes había llevado a que, aun contando Argentina con “la mayor y más fértil extensión de tierra”, “todos sus agricultores sean arrendatarios”. Y esta tenencia precaria del suelo los convertía en “víctimas indefensas”, “a quienes se humilla, se les despoja y se les embrutece, obligándolos a ambular continuamente como el judío errante.” En los carteles se reiteraban estas imágenes de nomadismo: “OBLIGADOS A AMBULAR POR LOS CAMPOS CIENTOS DE FAMILIAS EN BUSCA DE TIERRAS PARA TRABAJAR”. Y se denunciaba que “LOS QUE EN ÉL [nuestro suelo] HEMOS NACIDO Y LOS QUE EN ÉL TRABAJAMOS, NO TENEMOS DIEZ METROS PARA EDIFICAR UN RANCHO.” Los chacareros incluso llegaban a presentar su propia subjetividad como degradada describiéndose como “ciudadanos raquíuticos de cuerpo y alma”, y planteaban que “EL 90 POR CIENTO DE NUESTROS HIJOS CRECEN ANALFABETOS A LA SOMBRA DEL LATIFUNDIO.”

Como ya hemos podido observar, esta penosa situación era imputada al latifundio y a los terratenientes, que “nos explotan”. De todos modos, podemos identificar tres operaciones argumentativas que diluían la responsabilidad de los terratenientes y los políticos conservadores.

En primer lugar, la explicación que se construía en el petitorio incluía a los propios inmigrantes entre los factores causales. Ya que también se afirmaba que habría sido el “violento aluvión inmigratorio de brazos y capitales que recibió nuestro país en las postrimerías del siglo pasado” el que “produjo la bárbara especulación del suelo” que, a su vez, condujo a “la gravísima crisis agraria, que llegó al colmo el año 1912” (frente a la cual los agricultores se vieron “obligados” a “protestar enérgicamente”).

14 El petitorio se encuentra reproducido en *La Nación* (28 de agosto de 1921, p. 5), en *La Vanguardia* (27 de agosto de 1921, pp. 1-2) y en Antonio Diecidue, “Apuntes para una historia de la Federación Agraria Argentina”, Rosario, FAA, inédito, p. 880-882 (**Fuente D1 del DVD anexo**).

Los carteles encuentran transcritos en *La Vanguardia*, 28 de agosto, p. 1 y en Diecidue, “Apuntes...”, pp. 874-875. Además, son visibles en el film *En pos de la tierra*.

En segundo lugar, las críticas más duras se dirigían a los “parásitos intermediarios de la tierra”. Así, uno de los carteles reclamaba: “DADNOS LEYES QUE NOS PROTEJAN CONTRA LOS PARÁSITOS INTERMEDIARIOS DE LA TIERRA I CONVERTIREMOS LAS INMENSAS PAMPAS EN UN INMENSO JARDIN.” De hecho, en el film *En pos de la tierra* (encargado por la propia FAA y que incluye la filmación de la marcha a Buenos Aires), las figuras detestables eran el “intermediario” y el “ramero”, comerciante dueño de un almacén de ramos generales.¹⁵ Además, en el petitorio la forma en que se refería a los culpables de la situación de los arrendatarios no era una denuncia directa a los terratenientes, sino que se refería mucho más elípticamente a los “traficantes del suelo”. Pareciera haber habido cierta táctica de no confrontar abiertamente con los conservadores (para lo cual moderaban su enfrentamiento con los grandes propietarios) esperando lograr su apoyo en el Senado.

Así, en tercer lugar, la referencia crítica a los políticos en el petitorio era solo a “la indiferencia de Gobiernos poco previsoros”, que había sido aprovechada por los mencionados “traficantes del suelo”. En cierta sintonía con esta estrategia, la FAA no buscaba tomar distancia de ninguna de las figuras del panteón político argentino, sino que, por el contrario, tanto en los carteles como en el petitorio se hacía alusión a algunos próceres patrios de modo de entroncar los reclamos chacareros en una tradición nacional:

DESPUÉS DE CIEN AÑOS DEL NACIMIENTO DE ALBERDI, ECHEVERRÍA, SARMIENTO, MITRE... EL 90 POR CIENTO DE NUESTROS HIJOS CRECEN ANALFABETOS A LA SOMBRA DEL LATIFUNDIO. ¡TAL COSA NO DEBE SEGUIR!

[...] una ínfima minoría de audaces, venidos de todas partes del mundo, y algunos nacidos aquí, se habían apropiado de su suelo y trataban a los agricultores en forma capaz de hacer estremecer las tumbas de San Martín, de Rivadavia, de Alberdi, de Sarmiento, de Mitre y de todos los que con su brazo y su cerebro nos habían legado tierras y leyes, creyendo que unas y otras servirían para acrecentar el bienestar y el progreso comunes.

15 En el anexo documental se reproduce el fragmento del film que muestra la marcha chacarera por la ciudad de Buenos Aires (**Fuente D2 del DVD anexo**). Ver los interesantes análisis sobre este film y su producción en Mirta Lobato, “El cine en la narrativa nacional: *En pos de la tierra* y la movilización chacarera de 1921”, *Entrepasados*, 18/19, 2000, y en Irene Marrone, *Imágenes del mundo histórico: identidades y representaciones en el noticiero y el documental en el cine mudo argentino*, Buenos Aires, Biblos, 2003.

La argumentación chacarera, además de reclamar justicia para la situación de los arrendatarios, también planteaba la cuestión agraria como elemento central del crecimiento nacional, e incluso, como clave que garantizaría la situación social en las ciudades, para lo cual era necesario cambiar el paradigma productivo, de tipo extensivo, por las chacras mixtas en propiedad:

[...] la cuestión agraria ya no nos afecta solamente a nosotros los colonos: ella afecta a todo el país. Porque nuestras tierras, que han sido esquilgadas por una agricultura de rapiña, ya no producen con un trabajo ligero: requieren un trabajo intensivo, y este trabajo solo puede efectuarse cuando el hombre está rodeado de ciertas garantías. Porque el cultivo extensivo no permite la explotación mixta agropecuaria, explotación que se debe implantar en seguida. Porque los colonos, vejados y expoliados, huyen de los campos, refugiándose en los pueblos y ciudades, donde van a sufrir hambre y juntar odio.

Tanto en el petitorio como en los carteles, esta descripción de la situación era acompañada por una valoración muy crítica, con duras adjetivaciones y un reclamo a modificar esta realidad a través de la intervención estatal: “contratos archileoninos, dignos de negreros”; “¡TAL COSA NO DEBE SEGUIR!”. Sin embargo, también se reconocía que era difícil modificar el status quo, ya que los terratenientes “son poderosos”, son “abrojos [que como tales] no se extirpan fácilmente”. Por lo tanto, a pesar de cierta radicalidad en las denuncias, se hacían pedidos limitados, lo que constituía también una táctica para conseguir una mayor legitimidad en sus demandas, que, de mínimas y moderadas, pasaban a ser difíciles de contradecir. Así, uno de los carteles decía:

PEDIMOS UN MÍNIMO DE CINCO AÑOS EN LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO; ES LO MENOS QUE SE PUEDE PEDIR A LOS DUEÑOS DE LA TIERRA” o “LA LEY QUE PEDIMOS OBLIGA A LOS TERRATENIENTES A AVISARNOS CON SEIS MESES DE ANTICIPACIÓN CUANDO QUIERAN ECHARNOS DEL CAMPO; A PERMITIRNOS CONSTRUIR UNA CASA DE TRES PIEZAS; A PLANTAR ÁRBOLES, A TRILLAR Y VENDER NUESTROS CEREALES A QUIEN MÁS NOS CONVenga ¿ESO ES MUCHO PEDIR?

El tono moderado que signaba la mayoría de los carteles solo era abandonado en uno que evocaba la revolución bolchevique (y que sería calificado de “atentatorio” por el senador conservador Luis García cuando se

discutiera la ley en esa cámara)¹⁶: “LOS LATIFUNDIOS ALAMBRADOS SON PARA EL PUEBLO ARJENTINO LO QUE LOS DUQUES Y LOS GENERALES FUERON PARA EL PUEBLO RUSO.”

Las actividades desplegadas por la FAA lograron que el diario *La Nación* reprodujera por completo el petitorio que entregaron al presidente del Senado, por lo cual la argumentación chacarera consiguió una significativa amplificación. Este diario, además, incluyó un editorial elogioso de la marcha y de sus reclamos.¹⁷ Por su parte, *La Prensa*, aunque no reprodujo todo el documento, brindó una extensa cobertura de la marcha. Según Rodolfo Puiggrós, aprovechando el distanciamiento entre el presidente Yrigoyen y la FAA, “conservadores, radicales antiyrigoyenistas y socialistas coincidieron con los principales diarios –*La Prensa*, *La Nación* y *La Razón*– en rodear la *marcha de los chacareros* sobre Buenos Aires de una entusiasta publicidad”.¹⁸

Menos de un mes más tarde, en septiembre de 1921, se trató y aprobó en el Senado la ley contractual agraria, aunque no obtuvo la unanimidad que había logrado en Diputados. Algunos senadores conservadores, como Carlos Zabala, la calificaron como “uno de esos proyectos tendenciosos y extremistas con que se están desnaturalizando las disposiciones fundamentales del Código Civil.” Pero, tal vez, lo que más le irritó fue que constituyera el resultado de las huelgas y la movilización chacarera, ya que para él era “una de esas leyes de estos tiempos” que se arrancan “poco menos que a la fuerza del Congreso, y que después se ofrecen como trofeo de victoria en los comités y en las plazas públicas”.¹⁹ En este sentido, el senador Luis García reprochó al presidente del Senado y al senador Gallo que les hubieran prometido a los manifestantes la aprobación de la ley.

El argumento derechista de que toda ley que respondiera a demandas populares era “demagogia”, no solo lo encontramos en las intervenciones de estos senadores, sino también en un editorial del diario *La Nación* publicado dos días después de la aprobación del proyecto en Senadores. El mismo diario que un mes antes tanto había elogiado la marcha y la justicia de su reclamo, criticaba allí la ley de arrendamientos rurales,

16 Congreso de la Nación, *Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores*, 46° reunión, 20 de septiembre de 1921, p. 495.

17 “Una manifestación interesante”, *La Nación*, 28 de agosto de 1921, p.4 (**Fuente D3 del DVD anexo**).

18 Rodolfo Puiggrós, *El Yrigoyenismo*, Buenos Aires, Corregidor, 1974, p. 126.

19 Congreso de la Nación, *Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores*, 46° reunión, 20 de septiembre de 1921, p. 494.

junto con otras que tenían similares características (como las leyes de alquileres y de salarios mínimos), calificándolas de “ensayos legislativos de una unilateralidad elocuentísima” y de “ejemplos de esta demagogia frenética, cuya dinámica está alimentada por un grosero sentimiento de utilitarismo electoral”.²⁰

Lo que claramente les molestaba a los sectores conservadores era que, más allá de las limitaciones que tuvo la ley, los chacareros organizados gremialmente habían logrado introducir una fisura en la hegemonía ideológica contraria a la intervención estatal y favorable al mantenimiento del status quo. De todos modos, esta hegemonía había limitado la victoria de los arrendatarios plasmada en la ley que regulaba sus contratos. Además de los límites que poseía la legislación, no se modificaba el poder local que poseían los propietarios para imponer sus condiciones más allá de lo regulado por la legislación. De hecho, la mayoría de los terratenientes empleó los resquicios que dejaba la propia Ley 11170 para evadirla, estableciendo contratos por más de 300 hectáreas con sociedades ficticias de pequeños chacareros o, más frecuentemente, no realizando contratos escritos. Ya durante los últimos meses de 1921 y en 1922 se formularon en *La Tierra* constantes denuncias de esta situación.

Atentos a estos problemas, unos años más tarde, en septiembre de 1928, los diputados solicitaron un reporte al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de la Ley 11170. En el informe que elevara el presidente Alvear se afirmaba que, en estos años, la Dirección de Economía Rural y Estadística había intervenido en forma “amistosa” para buscar acuerdos entre los propietarios y los colonos arrendatarios, debido a que la “ley no podía aplicarse por haber sido burlada anteriormente”. Esto se debía, según se detallaba en el informe, a que “muchos propietarios” se colocaban fuera del alcance de la ley, arrendando superficies superiores a 300 hectáreas, y a que “los jueces de paz” “no respetan la ley, porque pretextan no haber sido reglamentada, y proceden al embargo de los bienes del colono”. Pero, además, estos atropellos eran posibles por la situación vulnerable en que se hallaba “la inmensa mayoría de los agricultores”, quienes “se ven en la necesidad de aceptar sin contrato los campos que han elegido para sus actividades porque los propietarios o arrendatarios que los poseen imponen esa condición como el medio más eficaz para burlar la ley de arrendamientos, pues no dando al colono ningún docu-

20 *La Nación*, 26 de setiembre de 1921, p. 4 (editorial).

mento que le permita ampararse en el artículo 5° de dicha ley, pueden desalojarlos fácilmente acusándolos de intrusos”.²¹

2. Los discursos en torno a la revisión de la legislación sobre arrendamientos

A partir de este informe, en 1929 la Cámara de Diputados debatió un nuevo proyecto de ley de arrendamientos que buscaba solucionar estas falencias.²² De todo modos, las reformas fueron mínimas (centralmente eliminaron el límite de las 300 hectáreas y fijaron la obligación de celebrar los contratos ante escribano o juez de paz) y siguió primando la idea de que su cumplimiento dependía de la buena voluntad de los terratenientes. Es así que en el debate en Diputados el propio Nicolás Repetto terminó su intervención parlamentaria con “una imploración” diciendo que quería “convencer a los propietarios argentinos de que lo que más les conviene, votada esta reforma, es cambiar radicalmente de táctica: en lugar de violarla, entenderla como una ley de progreso”. En esta misma línea argumental, el diputado socialista señalaba que “si no hay en un país un minimum de buena fe, un minimum de respeto a la ley, sobre todo de parte de los privilegiados, de los más ricos, de los más poderosos, es evidente que en ese país no puede haber ninguna ley que se cumpla”. Repetto aprovechó el debate para fijar la posición socialista “completamente favorable al reconocimiento de la pequeña propiedad agraria como condición esencial del progreso”, aclarando que “el socialismo actual se ha desprendido de sus ideas utópicas, de sus doctrinas meramente teóricas y arbitrarias” (596-598).²³

Más allá de la tibieza de las posiciones reformistas, y tal vez justamente por ello, estas habían alcanzado un gran consenso entre los legisladores. Es así que el discurso favorable a la no intervención estatal contra los latifundios se iba encontrando cada vez más a la defensiva. En el debate en Diputados hubo un único vocero claro de estas posiciones: José María

21 Congreso de la Nación, *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados*, t. V, 44° reunión, 29 y 30 de septiembre de 1928, pp. 599-600.

22 Congreso de la Nación, *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados*, 44° reunión, 18 de septiembre de 1929. Todos números entre paréntesis que se consignan en el texto a continuación hacen referencia al debate que tuvo lugar en esta sesión.

23 Sobre el pensamiento agrario de los socialistas en este período puede consultarse el capítulo de Osvaldo Graciano en este volumen.

Bustillo, quien, de hecho, sostuvo que “aquí en la Cámara se presenta el argumento más contundente de que estoy en la verdad [en términos de que los arrendatarios no estaban tan desvalidos como se decía]; hay 159 diputados y solo uno [él mismo] defiende a los propietarios; todos los demás están en defensa de los agrarios”.²⁴

Bustillo se manifestó en contra del proyecto de ley e, indirectamente, contra la ley de 1921, pues impugnaba las bases ideológicas de la intervención estatal en el mercado de tierras. En su alocución, en primer lugar, construyó discursivamente un mundo rural armónico, en clara contraposición del espíritu del proyecto y de los discursos de sus defensores (quienes hablaban de los permanentes abusos de los terratenientes) que no conocían el campo como él:

Si se lee con imparcialidad el texto de esta ley, se desprende de su espíritu que el propietario argentino abusa de su situación en detrimento del agricultor; y la realidad no es esa. Conozco muchos establecimientos de campo y colonias; he hablado siempre con el mayor interés con los agricultores; puedo garantizar, aunque no tenga hechas encuestas, que existe la más perfecta armonía. Estas leyes innecesarias crean artificialmente prevenciones entre quienes, para bien de la producción, deben guardar la mejor armonía (602-603).

Y esta situación de armonía se articulaba con la idea de que no existía tanta asimetría en la relación de poder entre terratenientes y arrendatarios: “Los agricultores no son tan débiles que no puedan contener los abusos que pueden cometer algunos propietarios excesivos.” Y, de este modo, desestimaba el argumento de que “si dejamos así las cosas nos vamos a la revolución agraria”, manifestado en este caso por el diputado radical Romeo Saccone (606).

La situación de armonía era presentada como natural, y se contraponía a la intervención “artificial” que se propugnaba con esta ley. La idea de lo natural fue retomada por Bustillo cuando planteó que quería “que la división de la tierra se haga de una manera natural” (606). Esta fue su segunda línea argumental: toda intervención estatal es artificial y puede terminar generando más problemas que los existentes. En este sentido, dejaba entrever cierta amenaza en términos de que podía sobrevenir una caída en la producción. De igual modo, también planteó que “[...] para gozar del derecho de propiedad, y no caer en una situación desventajosa, los propietarios no arrendarán la tierra, de modo que disminuirá en el

24 Hemos reproducido en el anexo el discurso completo de Bustillo en la Cámara de Diputados en la citada sesión (**Fuente D4 del DVD anexo**).

mercado el número de propiedades en arriendo, perjudicándose al agricultor” (608).

Una tercera línea argumental que deslizó fue la que contrapuso al propietario “argentino” con los agricultores que eran extranjeros, y afirmaba que “hay agricultores extranjeros que vienen provisoriamente a la Argentina a trabajar, para llevar sus ahorros a la tierra de origen” (604-605).

En cuarto lugar, Bustillo construía una función social para el propietario rentista y, como implícitamente negaba la posibilidad de que la pampa estuviera en manos de colonos propietarios, afirmaba que “si hubiera que socializar o nacionalizar la tierra”, tendría que haber “un elemento burocrático más oneroso para la producción y mucho más impertinente y molesto para el agricultor”, agregando, con ironía, que “Rusia nos ofrece en este sentido hermosísimos ejemplos” (604).

En último lugar, contrapuso otras formas de beneficiar al agricultor, que no implicaban tocar los intereses de los terratenientes, construyendo así una discursividad centrada en otro tipo de objetos de los típicos del discurso agrarista:

Si quieren hacer algo por los agricultores, hagan caminos, traten de rebajar los fletes, hagan elevadores de granos, hagan escuelas, hagan buena policía, hagan justicia expeditiva, y así el agricultor podrá desarrollar su acción y enriquecerse, que es la mejor reclame que se pueda hacer para la tierra argentina (607).

La soledad que manifestaba Bustillo a la hora de defender a los terratenientes era una clara muestra de la dificultad que existía para construir un discurso político a favor de la existencia de grandes latifundios. La crisis económica de los años 30 no haría sino agravar estas dificultades, poniendo incluso en cuestión todo el modelo agroexportador.

En la Cámara de Senadores el proyecto se debatió a comienzos de 1930 y si bien hubo grandes coincidencias en términos generales, se produjo una importante discusión en torno a la propuesta de que, en vez de establecerse que los contratos sucesivos se considerasen celebrados de acuerdo con esta ley (es decir, por un plazo de cinco años y con todas las otras cláusulas), se legislase que “todo contrato sucesivo entre las mismas partes se regirá por lo que éstas convengan”.²⁵ Los senadores de la Unión Cívica Radical plantearon, en la voz del yrigoyenista Armando Antille,

25 Congreso de la Nación, *Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores*, 70^o reunión, 28 de enero de 1930. Todos los números entre paréntesis que se consignan en el texto a continuación hacen referencia al debate que tuvo lugar en esta sesión.

que la modificación era “una incongruencia absoluta” porque obligaría a los colonos, “para contratar durante otros cinco años, trasladarse a otro campo y contratar con otro propietario para que le alcance los beneficios de la ley” (312-313). Ante la cerrada defensa de la modificación por parte de los conservadores y, llamativamente, también por parte del socialista Mario Bravo, el yrigoyenista Diego Molinari insistió en que este cambio conduciría a que “hecha la ley, encontrado el engaño.” Las diferencias se llevaron a votación, y se impuso la propuesta de modificación perjudicial para los arrendatarios.²⁶

Debido al golpe de estado de septiembre de 1930, la Cámara de Diputados recién pudo retomar el proyecto a mediados de 1932.²⁷ La mayoría de la comisión de Legislación Agraria aceptó las reformas del Senado, donde solo los radicales yrigoyenistas insistieron con la inconveniencia de eliminar la vigencia del plazo de cinco años en las renovaciones. En sus argumentaciones extremaron la descripción de la vulnerabilidad de los arrendatarios. Así, Joaquín Argonz describió al agricultor como alguien sometido a un “eterno ambular por los campos”, como un “juguete del capricho de administradores inconscientes o de propietarios equivocados”, “amenazado constantemente por el fantasma del desalojo, corolario de su vida nómada”. Por lo tanto, planteaba que si la ley no lo amparaba claramente, “aceptará todas las imposiciones que se le quiera hacer, para poder seguir viviendo en el mismo pedazo de tierra”. La causa de esta imposición era que “el dueño del campo con el arma todopoderosa del desalojo será el dueño de la situación y todas las prerrogativas de la ley desaparecerán como por encanto”. Además, Argonz valoraba esta situación no solo como “injusta”, sino como antieconómica, ya que “nada es más perjudicial a los intereses de la producción agropecuaria que el continuo cambio de la mano de obra”. Por último, para Argonz, el problema agrario no se solucionaría hasta que “el arrendatario sea dueño del pedazo de tierra que trabaja” (916-917).

En el debate también podemos observar la argumentación de tipo conservadora, pero favorable a la regulación, en la voz de Miguel Ángel

26 Un análisis más detallado de las distintas posiciones sostenidas en el debate en la Cámara de Diputados puede consultarse en Ignacio Llovet, “New Social Relations in Argentinean Agriculture: Capitalist Sharecropping in the Pampean Region”, Tesis doctoral, University of Toronto, 2000, inédita, pp. 73-98.

27 Congreso de la Nación, *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados*, 1932. Todos los números entre paréntesis que se consignan en el texto a continuación hacen referencia al debate que tuvo lugar en esta sesión. **(Fuente D5 del DVD anexo).**

Cárcano. En su intervención describía a los arrendatarios como quienes “conquistaron definitivamente la tierra para la agricultura, en zonas donde nunca había llegado, extendiendo así las fronteras de esta noble industria y alejando los ganados a regiones más apartadas, con provecho indudable para la economía del país.” En igual sentido, afirmaba que “hicieron los arrendatarios obra culta y civilizadora, porque a pesar de vivir muchas veces en ranchos y taperas, al lado de esos ranchos y taperas florecía el trigo y está la máquina corta-trilla, que es un instrumento de alta educación”. También sostuvo que “han demostrado su enorme capacidad de trabajo y de producción, capacidad que solamente ellos aquí en este país, podían ofrecer en estas circunstancias, llevando los beneficios de las máquinas agrícolas, las ventajas del comercio y la densidad de población a todas las regiones donde se establecieron.” Refutaba así enunciaciones (de las que no especificaba su autoría) en las que “se les critica su espíritu de especulación y su trabajo extensivo, de que cultivan grandes extensiones de tierra en forma extensiva” (914).

Además, Cárcano sostuvo que habría que enseñarles a los arrendatarios “que los intereses de ellos y de los propietarios son concurrentes”. E incluso, proponía fomentar “la reunión de ellos [entre ambos] en asociaciones gremiales bien organizadas, con sus autoridades directivas responsables, donde se debatan pública y francamente sus intereses, sin exageraciones, contemplando esos intereses particulares dentro de los intereses generales de la Nación. Así alejaremos, de una vez para siempre, los conflictos agrarios, que de tanto en tanto agitan nuestro medio rural; seleccionaremos los buenos propietarios y alejaremos a los malos” (914).

El socialista Repetto volvió a intervenir en este nuevo tratamiento por parte de la Cámara de Diputados, pero ahora autocriticándose por haber apoyado en 1921 el límite de las 300 hectáreas: “confieso ser uno de los que contribuyeron a cometer ese error, de muy buena fe, porque creía que esta ley solo pasaría en el Parlamento argentino a condición de que se la limitara exclusivamente a estas pequeñas explotaciones agrícolas” (921-922). Sin embargo, nuevamente argumentó en favor de la opción menos favorable para los arrendatarios, apoyando la reforma introducida por el Senado, con el argumento de no dilatar la aprobación de la ley. Además, en su intervención, Repetto sostuvo una de las típicas propuestas gradualistas y “civilizatorias” de los socialistas argentinos, que contenía una desconfianza intrínseca en las cualidades de los sujetos populares, quienes debían, primero, que probar sus capacidades. Incluso, debían hacerlo los arrendatarios que, desde hacía ya varias décadas, eran la base de casi todo el desarrollo de la agricultura argentina:

[...] para distribuir la propiedad territorial, para ir formando las pequeñas explotaciones agrícolas y rurales independientes, será necesario que el país haya formado previamente el ejército de hombres aptos. No podemos y no podríamos distribuir la tierra ciegamente, entregándola a gente que no hubiera demostrado antes la capacidad, la aptitud de trabajo para la explotación del predio que se le entregara (924-925).

Por ese motivo, Repetto dictaminaba que “nuestro país será por mucho tiempo, señores diputados, un país de arrendatarios” (924).

3. El desarrollo del pensamiento agrarista crítico

En la década del 20 hubo un incremento en las apreciaciones negativas hacia el latifundio en un proceso de cambio en la opinión pública, de retroceso de cierta hegemonía discursiva favorable a los latifundios, del que daba cuenta en 1924 el ingeniero agrónomo Pedro Marotta, en ese momento vicedecano de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, cuando señalaba que “hasta hace pocos años hablar mal del latifundio, entre nosotros, era una blasfemia: significaba sentar plaza de demagogo. Pero los tiempos han cambiado”.²⁸ Como destaca Roy Hora, Marotta combinaba su crítica al latifundio con la idea de que la reforma agraria podía servir de freno a las propuestas revolucionarias: “subdividamos, señores, la tierra y no habrá lenines”.²⁹ Tres años más tarde, este reconocido profesional planteaba que “el latifundio” era “el principal problema de la economía argentina”.³⁰

A fines de los años 20, también los empresarios industriales realizaban duras críticas a los terratenientes. Así, el presidente de la Unión Industrial Argentina, manifestaba en un artículo publicado en 1929 que “nuestra campaña es en gran parte el latifundio, el feudo” y que “la aristocracia [...] no se interesa por el progreso del país sino por el propio bienestar a base de rentas que ha de gastar en Europa”.³¹

28 Pedro Marotta, “Tierra y población” (1924), en su *Tierra y patria*, Buenos Aires, 1932 (citado por Roy Hora, *Los terratenientes de la pampa argentina*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2002).

29 Marotta, “Tierra...”, p 135.

30 Pedro Marotta, “El agro argentino en la historia y en la economía del país” (1927), en su *Tierra...* (citado en Hora, *Los terratenientes...*, p. 272).

31 Luis Colombo, *Levántate y anda*, Buenos Aires, 1929, pp. 111-112 (citado en

En este contexto signado por la crisis agrícola primero y la crisis general después, surgieron una serie de obras que consolidaron una visión agrarista crítica en la Argentina. A continuación analizaremos las producidas por Roberto Campolieti, Lázaro Nemirovsky, Jacinto Oddone, Luis Heysen y José Boglich.

A fines de 1928, Campolieti escribió *La organización de la agricultura argentina*, que salió editado el año siguiente.³² Este texto está signado por una sorprendente fuerza programática que proyecta una reorganización total de la actividad agropecuaria, reduciendo las estancias a las pocas actividades para las cuales tuvieran “razón de subsistir”, y planificando que el resto se organizase en un millón de pequeñas chacras mixtas.³³ Lo que también marca el cambio de época es que quince años antes, el mismo Campolieti había manifestado ciertas esperanzas en que la agricultura pampeana podía modificarse desde arriba, “si los dueños de la tierra toman la iniciativa”.³⁴ En cambio, en 1929, los terratenientes eran descriptos como “los únicos que sacan su ganancia sin mortificación ninguna”, los que toman “dinero de bolsillos ajenos”, y a los que “la Nación está pagando” para que se puedan “divertir [...] por los balnearios y casas de juegos nacionales y extranjeras” (80).³⁵ También agregaba Campolieti que “el terrateniente enriquecido [...] se ha urbanizado, y no solo no contribuye a la tarea rural, sino que busca todos los medios para dejarla estacionaria, con lo que retrocede constantemente” (94). Es más, para este autor, “la urbanización del terrateniente es el factor determinante de la crisis agraria; mediante ella, la tierra, en lugar de servir a la producción, se vuelve un instrumento para la especulación” (197).

Hora, *Los terratenientes...*, p. 285). En esta obra de Hora encontramos un análisis detallado de las posiciones críticas y las conciliaciones entre industriales y estancieros en los años 20 y 30.

32 Roberto Campolieti, *La organización de la agricultura argentina*, Ensayo de Política Agraria, Buenos Aires, Pedro Aquino & Cía, 1929 (**Fuente D6 del DVD anexo**).

33 Tal es esta fuerza proyectiva, que para Osvaldo Barsky, Campolieti está imbuido por cierto ideal utópico similar al de Fourier, y que excede a una mera reorganización productiva. Es un verdadero modelo de sociedad nacional basado en las granjas (Osvaldo Barsky, *El pensamiento agrario argentino*, Buenos Aires, CEAL, 1992, pp. 63-64).

34 Roberto Campolieti, *La chacra argentina*, Buenos Aires, 1914 (citado en Hora, *Los terratenientes...*, p. 211).

35 Campolieti, *La organización...* . Todos los números entre paréntesis que se consignan en el texto a continuación hacen referencia a esta obra de Campolieti.

En la situación opuesta estaba “el colono proletario” quien, “desde que se ha valorizado la tierra al extremo”, ya no puede adquirir un lote (94). Asimismo, Campolieti consideraba que “había demasiada tierra en cada chacra, mucha maquinaria, mucho capital invertido; en cambio los rindes de 800 kg por hectárea no eran para alimentar muchas ilusiones.” Entonces, la combinación de “valorización de la tierra” (debida a que “todas las formas imaginables de especulación se han entrometido en los engranajes de la agricultura directa e indirectamente”) y chacras extensivas, había originado la crisis agraria que se manifestaba a fines de los años 20, pero que ya había comenzado en la década anterior. También deslizaba una dura crítica a “la clase de los subarrendatarios [...] cuya acción económica es explotar a la vez al terrateniente y al colono”.

Según Campolieti, la solución pasaría por “desarticular esos enormes establecimientos que son las estancias actuales” (77) y construir chacras de 30 hectáreas, en todo caso 50 hectáreas donde no se pueda cultivar alfalfa, y de solo 15 hectáreas hasta 50 kilómetros de Buenos Aires (109-110). Las chacras típicas de 30 hectáreas dedicarían dos cuadros de seis hectáreas cada uno al cultivo de trigo y maíz o lino, y otros dos cuadros a la alfalfa y las leguminosas anuales (110-111). De modo que, con extensiones de esta escala, “el colono no gastase nada en concepto de mano de obra.” El proyecto global tenía “el propósito de formar un millón de granjas en la zona templada”. Así planificaba alcanzar las diez millones de hectáreas de trigo, con un rendimiento que se duplicaría (115). Pero además, habría una enorme expansión de la producción de leche y sus derivados, lo mismo que de otros productos de granja (117). Por otra parte, tendría lugar un crecimiento sorprendente de la población rural, con este millón de familias campesinas en las pampas.

Como decíamos, llama la atención la fuerza propositiva del texto de Campolieti, construida desde un deber ser productivo y que se traduce en que modaliza en tiempo futuro del indicativo cómo será la realidad agraria: “la estancia actual se limitará a dos objetos [...] la cabaña [...] y criar terneros, que la chacra le entregará a los seis meses o antes” (77). Esta racionalización llega a plantearse en términos de que, para que subsistan determinado tipo de estancias, debería haber “razones imprescindibles” como tener “tierra suficiente para los animales refinados” o “razas como para dar lecheras a las chacras”, e incluso “podríase aceptar también que queden los campos alfalfados donde puedan criarse los terneros”. Pero, “en todos los otros casos está en la conveniencia de los mismos estancieros ceder sus campos para la colonización” (110).

Para construir este nuevo mundo rural había que realizar una “reforma agraria” a través de medios “pacíficos”, lo que implicaría pagarles una indemnización a los terratenientes, que Campolieti proponía se calculase

como la mitad del promedio de la ganancia líquida que hayan dejado los campos en los últimos cinco años, capitalizada al 6% (200). Para afrontar estos gastos y el capital para la instalación de las chacras, sostenía que la única solución era que “el mismo pueblo entregue todos sus ahorros a la agricultura nacional”, a través de un Banco Agrícola. A lo que se agregarían los aportes del Estado y de los propios colonos (211-212).

Campolieti proponía que para lograr todos estos objetivos debía conformarse un “partido agrario” y sugería que “los agrónomos que hayan adquirido los conocimientos necesarios de una determinada región” fueran los “representantes de los agricultores en el Congreso” (240). Pues, para él, “para preparar mejores destinos a la agricultura nacional, es condición indispensable que los agrónomos sean dirigentes efectivos de toda la actividad agraria nacional” (226). Siguiendo la idea de Barsky de pensar a Campolieti como un “utópico”, este lugar previsto para los científico-técnicos no podría ser más acorde con las ideas de Saint Simon. De hecho, en las conclusiones Campolieti postulaba la necesidad de “la formación de una élite intelectual, que sea al mismo tiempo pensamiento, ponderación, prudencia y acción” y “esta élite no puede ser otra que los técnicos de la agricultura.” (260). En este sentido, cabe destacar, como lo hace Barsky, que “no pensaba que la fuerza de este actor agrario derivara del rol de los colonos en sus organizaciones.”³⁶

Por último, podemos agregar que Campolieti, en sus argumentaciones, también empleaba elementos de lo que podemos denominar una discursividad ruralista moralizante, que hacía eje en cierta superioridad moral propia de la vida en el campo, frente a los vicios de la vida urbana. Como iremos viendo en otros enunciadores, esta discursividad era combinable tanto con un discurso crítico del latifundio, como con uno que lo defendía, o incluso, que omitía referencias a las cuestiones de la tenencia del suelo. En el caso de Campolieti observamos que afirmaba que “el sentimiento de la patria, se puede decir que es prerrogativa campesina: nace en el campo y solo el campo lo siente”; “el enemigo de la chacra es el enemigo de la patria” (158), y “los campesinos [...] no tienen vicios muy arraigados, por la razón que no conciben la vida bajo el punto de vista del disfrute material. No hay tampoco la prostitución tan generalizada, y las costumbres femeninas no son tan modernistas como después de la guerra se ha visto en todas las ciudades del mundo” (159).

En 1933 se publicó el libro *Estructura económica y orientación política de la agricultura en la República Argentina*, de Lázaro Nemiro-

36 Barsky, *El pensamiento...*, p. 71.

vsky, un texto que ya había sido planteado a fines de 1928.³⁷ A lo largo de toda la obra se observa una perspectiva claramente antiindustrialista, como cuando afirma que “la industria y el urbanismo son implantaciones artificiales, exóticas en esta porción del globo.” Si bien este tipo de enunciaciones solía vincularse con posiciones más conservadoras, en el caso de Nemirovsky se enmarcaba en una propuesta claramente agrarista crítica del latifundio. Es que para él existía una alianza entre los intereses de los industriales y los terratenientes: “todos los partidos [...] son partidos urbanos, que esconden asimismo una fuerte dosis latifundista-ganadera...”, ya que “la unión es democrática-aristocrática, o sea de industriales-terratenientes.” Frente a esas fuerzas del pasado coaligadas, “los cultivadores del campo son la única fuerza productiva del porvenir y, en consecuencia, los únicos destinados naturalmente a ocupar la dirección del Estado.” En este sentido, es uno de los primeros textos, sino el primero, que propone que los agricultores se hagan cargo del poder político del país, pues, a diferencia de Campolieti, sus dirigentes no serían los agrónomos, sino los propios agricultores.³⁸

En cuanto a la situación concreta en el campo, Nemirovsky hacía una crítica al precio del arrendamiento, que “ha sido siempre una carga insoportable para la agricultura y ha servido para aumentar ficticiamente el valor del suelo”. Por lo tanto, en primer lugar, proponía que se realizase una reducción en los arrendamientos, aunque produjera “una baja general en el precio de la tierra y, como consecuencia, la liquidación forzosa de muchas situaciones comerciales y el descenso en la cotización de nuestra cédula hipotecaria.” En segundo lugar, sostenía que “la política latifundista y de los grandes ganaderos detiene el progreso económico y cultural de la Nación, ya sea cuando dejan improductivas las mejores tierras de la República, cuando especulan en su compra y venta, o cuando exigen altos arrendamientos para su cultivo.” Y como “las tierras que dispone actualmente el Estado no son aptas para la agricultura. El problema de la tierra pública, como fuente de colonización, pierde así su importancia”. Por lo tanto, afirmaba de modo imperativo que “el régimen de la tierra privada deberá ser fundamentalmente reformado”. Pero, como ya dijimos, para Nemirovsky, “ese propósito solo se conseguirá cuando predominen en la dirección del Estado las fuerzas políticas campesinas”. Su propuesta, que listó en el programa de un partido agrario, incluía la “limitación al derecho de propiedad rural” a través de la “enajenación obli-

37 Lázaro Nemirovsky, *Estructura económica y orientación política de la agricultura en la República Argentina*, Buenos Aires, Menéndez, 1933.

38 Barsky, *El pensamiento...*, p. 82.

gatoria de porciones adecuadas pertenecientes a las grandes propiedades rurales, a todos los agricultores que las soliciten para cultivarlas personalmente, previa indemnización no mayor al valor fijado para la contribución directa”, y la “fijación del precio de arrendamiento de acuerdo a los rendimientos y al valor comercial de los productos agrícolas, hasta un máximo determinado”.

Desde el socialismo también se contribuyó a la consolidación de un conocimiento específico sobre la cuestión agraria, analizando la concentración de la propiedad en la Argentina. Jacinto Oddone publicó, en 1930, *La burguesía terrateniente argentina*.³⁹ Aquí no nos interesa detenernos en sus demostraciones sobre estas apropiaciones y concentraciones, sino en la forma en que construyó discursivamente a este último fenómeno y cómo describió la situación agraria en general.

Originalmente había habido un “patrimonio de la Nación”, “la enorme superficie del suelo argentino”, y la misma, “en apenas pocas décadas”, había pasado a manos privadas. Así se habían conformado los “latifundios”, propiedades que “permiten recorrer distancias fabulosas sin salirse de sus posesiones”, y “que son la rémora del progreso social y de la prosperidad de los habitantes” (7). Los terratenientes eran descriptos por Oddone como “ricachones” que “que ni siquiera hacían cultivar sus tierras” y que “han podido pasarse la vida panza al sol, fumando su pipa, sin preocuparse de la lluvia ni del buen tiempo, pues el correr de los años ya se encargaría de valorizarlas [sus tierras], enriqueciéndolas” (7). En el extremo opuesto, por culpa del latifundio, “los colonos continúan su vida de peregrinación de campo en campo sin poder arraigar en parte alguna, sino a costa de entregar al dueño todo su trabajo, su sudor y su vida”.

Oddone explicaba esta situación porque “los hombres que pasaron por el gobierno en el curso de nuestra historia política [...] con su acción o con su inacción contribuyeron a crear la burguesía terrateniente, favoreciendo el desarrollo del gran problema del latifundio”. En este sentido, “han hecho el mal más grande a que pueda condenarse país alguno” (275). La situación de fines de los años 20 era descripta como un “atentado”, justamente, porque en ese momento “la clase pobre [...] busca tierra para trabajar y no la encuentra” (275). De todos modos, Oddone comprendía, podríamos decir *salvaba*, a los políticos de la Organización Nacional, y repartía responsabilidades entre “los intereses creados” y un pueblo “[in]

39 Jacinto Oddone, *La burguesía terrateniente argentina*, Buenos Aires, Ed. Líbera, 1975 [primera edición de 1930].

capaz de comprender y defender sus intereses”. Vemos, entonces, que repetía los esquemas “civilizatorios” ya clásicos del socialismo argentino:

Comprendemos y nos explicamos la situación de esos gobernantes. Estamos seguros que si la solución del mal hubiera dependido solamente de la voluntad personal de Avellaneda, de Mitre, de Sarmiento, hoy no lamentaríamos la existencia del latifundio.

Pero, qué podían haber hecho estos hombres en la vorágine de los intereses creados; de políticos interesados en que las cosas continuaran como estaban y sin el apoyo de un pueblo capaz de comprender y defender sus intereses (276).

De hecho, el mantenimiento de la situación de predominio del latifundio, Oddone la explicaba debido a que “los terratenientes, que son todavía quienes directa o indirectamente gobiernan el país, ya mandando votar a sus peonadas dóciles a favor de las fracciones políticas de cuyo lado consideran que estarán mejor resguardados sus intereses, han impedido hasta ahora, y lo harán mientras puedan, la sanción de ninguna ley que vaya contra sus privilegios” (278).

Por último, para Oddone, el latifundio tenía también consecuencias sobre el conjunto del país ya que “el progreso social y político se estrella contra él [el latifundio] como contra una muralla china, impidiéndole avanzar” (277), cuando con “una inteligente política agraria tendiente a proteger los intereses de los más podría cambiar radicalmente de aspecto, atrayendo labradores de los países más adelantados del mundo y poblando de familias campesinas la vasta campaña despoblada e inculta” (278). Por eso, para Oddone, “hay que obligar a sus dueños a hacerlas accesibles a quienes quieran trabajarlas” (277).

En 1933 se publicó, en Lima, la tesis que había presentado tres años antes el peruano Luis E. Heysen para graduarse como ingeniero agrónomo en la Universidad Nacional de La Plata. Se publicó bajo el título, *Presente y porvenir del agro argentino*, y contó con un prólogo de Tomás Amadeo.⁴⁰ Como es posible observar por las referencias presentes en otros textos, este libro tuvo circulación dentro de Argentina. Heysen comenzaba explicando el estancamiento agrícola de fines de los años 20 y el consecuente “desvanecimiento nacional”, a partir del “régimen agrario imperante”, que era

40 Luis E. Heysen, *Presente y porvenir del agro argentino*, Editorial Librería Peruana, Lima, 1933 (**Fuente D7 del DVD anexo**). Todos los números entre paréntesis que se consignan en el texto a continuación hacen referencia a esta obra de Heysen.

lo que “obstaculiza la salvación” (40 y 50). “El latifundio –isuperviviencia de la edad media a los ciento veinte años de república!– es entre nosotros más que una realidad una amenaza perenne para el futuro económico del país. Todo el régimen de tierras está prácticamente bajo su dependencia hegemónica [sic]” (52). “Malgrado todas las laudables iniciativas y leyes tendientes a resolver esta fuente de calamidades públicas, en esta cuestión pareciera que estamos como en el primer día. El latifundio es un nuevo Estado dentro del Estado argentino y el latifundista su más genuino representante” (52). Además es solo una riqueza “aparente”, “pues ahí jamás el trabajo desarrolla todo su impulso dinamizador” (57). Lo que existe son “tierras incultas, despobladas, solamente disponibles para enriquecer a unos pocos terratenientes y para enjugar la miseria de los pequeños agricultores y arrendatarios y el hambre insatisfecho de nuestro peón de campo víctima de jornadas altas y bajos salarios” (55).

A partir de una recorrida por el interior del país, Heysen concluía que del latifundio nacían “otras calamidades” como “la superstición”, “la desconfianza en la acción del hombre sobre el medio”, “la indolencia”... (61). En dicho viaje, había podido “palpar la realidad feudal argentina y horro- rizararnos ante el grado de miseria en que encontramos sumidas a las clases campesinas de Jujuy, Salta, Misiones y Tucumán, especialmente”, y por otro lado admirar los admirables palacios desde dónde se dirige nuestra “próspe- ra industria azucarera” y el “poder omnipotente de los terratenientes” (56).

Por todo ello, Heysen proponía una “nueva política agraria”, pero que de todos modos presentaba como una continuidad histórica, pues era un “remozamiento de la obra de los grandes estadistas argentino”. Esta polí- tica debía defender “al pequeño propietario y trabajador rural mediante la abolición del latifundio como sistema de propiedad inadecuado para el progreso del país; nacionalizándolo o batiéndolo sagazmente con un sis- tema de ‘impuestos al mayor valor’; difundiendo el cooperativismo” (123). Por último, merece destacarse que, a diferencia de Nemirovsky, Heysen tenía una propuesta industrialista, ya que, retomando a Manuel Ugarte (“gran precursos del latinoamericanismo y gran amigo nuestro”), plantea- ba que “la Argentina será industrial o no cumplirá sus destinos” (71).

Si el agrarismo crítico del latifundio centraba sus propuestas de máxi- ma en una colonización masiva que convirtiese a los arrendatarios y aparceros en colonos propietarios, existía otra discursividad que, parti- endo también de la crítica al latifundio, era contraria a este tipo de colo- nización. Nos referimos a las propuestas marxistas colectivizantes, cuyo máximo exponente dentro de los especialistas en cuestiones agrarias fue José Boglich. Como productor agrícola de Alcorta, Boglich había partici- pado del movimiento huelguístico de 1912 y luego llegó a ser secretario

de la FAA, cuando operó para llegar al acuerdo con la FORA “IX Congreso”. Estuvo en la fundación del partido comunista, pero luego se alejó de él y para mediados de los años 30 se sumó al Partido Socialista Obrero, mientras que para fines de esta década adhirió al trotskismo.⁴¹

En 1933 publicó su primer libro: *El problema agrario y la crisis actual*.⁴² Allí, Boglich proponía otra conceptualización del problema agrario argentino que contraponía con el paradigma que, para él, compartirían agraristas “burgueses” y “socialdemócratas”. Ellos estaban “atribuyendo las causas de la crisis agrícola a simples errores de legislación técnica o a la falta de un cuerpo de leyes adecuado” y postulaban “que la solución del problema agrario es aún factible dentro de la economía capitalista” (4). En cambio, para Boglich, “no existe tal crisis agraria propiamente dicha, sino que se trata de una crisis del régimen capitalista y de su sistema de producción” (4). Él ubicaba la causa de la crisis en que, “como consecuencia de la propiedad privada del suelo, la tierra pasó a ser un monopolio para el cultivo, convirtiéndose a la vez en un artículo de comercio y de especulación” (149).

La descripción de los terratenientes era similar a las realizadas por los agraristas críticos: eran una “nueva aristocracia territorial”, que “teniendo en sus manos el control de la oferta y la demanda del campo, se preocupó muy poco de que sus tierras se mantuvieran desiertas e incultas, ya que el valor de las mismas aumentaba continuamente como resultado del progreso y del desarrollo del conjunto social” (149). Sin embargo, Boglich agregaba que esta “ociosa clase terrateniente, para poder solventar los gastos de sus lujos y su apetito de goces y a la vez especular con el valor mercantil de sus tierras, necesitó aliarse con la bancocracia, con el capital financiero”, para que “la Banca les facilitase créditos más que necesarios para poder vivir en la holgazanería” (155-156). “Pero estos cuantiosos otorgamientos de crédito hipotecario, que fue despilfarrando la vieja clase terrateniente, no han hecho más que quebrar su poder económico y afincar a la vez al capitalismo financiero en la propiedad del suelo” (159). Es por eso que “la mayoría de los propietarios de los campos pasaron a ser simples administradores de ese capital financiero (aunque sigan siendo, nominalmente propietarios de sus campos), a cuyo cargo está únicamente la dirección de la explotación, con la única misión de extraer un margen de ganancia de esas explotaciones que cubra los intereses hipotecarios” (173-174).

41 Horacio Tarcus, *Diccionario biográfico de la izquierda argentina*, Buenos Aires, Emecé, 2007.

42 José Boglich, *El problema agrario y la crisis actual*, Buenos Aires, (s/e), 1933 (**Fuente D8 del DVD anexo**). Todos los números entre paréntesis que se consignan en el texto a continuación hacen referencia a esta obra de Boglich.

Y era este “capitalismo territorial financiero” quien “echa todo el peso de la crisis sobre la clase obrera y campesina, extremando su explotación y reduciendo a su *mínimum* su *standard* de vida” (174), ya que la “renta que había que pagar el arrendatario” ya no “era determinada por el valor de la producción” como cuando “la propiedad del suelo estuvo libre de hipotecas”, sino que esta hipoteca de la renta (a través de la hipoteca de la tierra) “impide el reajuste de los arrendamientos”, pues el capitalismo financiero “exige [...] el pago puntual del interés sobre el capital invertido en las hipotecas” (173).

Ahora bien, para Boglich, este proceso de hipotecamiento de las tierras pampeanas no se debía solo a la “holgazanería” de los terratenientes, sino que también había sido un “gran negocio” hecho contra la pequeña burguesía agraria, con “garantía ilimitada” de la Nación (188):

[...] el capitalismo territorial-financiero vio un gran negocio en transferir los títulos de propiedad por títulos o cédulas hipotecarias, es decir, en traspasar (nominalmente) las tierras a la pequeña burguesía agraria, para asegurarse de esta manera la capitalización de la renta que había alcanzado la propiedad territorial. Para llevar esta “operación” –que no fue más que un vulgar despojo de la economía y del ahorro de la clase campesina– a feliz término, el capitalismo territorial-financiero tuvo en los Estados burgueses todos los medios necesarios (instituciones bancarias, emisión y descuento de títulos y cédulas, etc., todo ello autorizado y legalizado por decretos y leyes). En la República Argentina, por ejemplo, se modificó para este objeto la ley orgánica del Banco Hipotecario Nacional (Leyes 10676 y 11259) (183).

Esta operación fue posible porque, “el concepto de la propiedad privada está muy arraigado en la mentalidad de la clase campesina” y así creyó en el “cuento” del “‘campo propio’ [y] la tierra ‘para quien la trabaja y cultiva’”. Es que la pequeña burguesía agraria tenía una “mentalidad conservadora”. También pudo concretarse este engaño por “la irresponsabilidad de los jefes social-reformistas, que pregonan la pequeña propiedad agrícola como única solución del problema agrario”. De este modo, “quedaba el agricultor atado a una garantía hipotecaria y a una elevada tasa de interés.” Y, finalmente, “la mayor parte de estas pequeñas propiedades y aun las medianas adquiridas mediante el crédito hipotecario” volvieron “a manos del capitalismo territorial-financiero, por el hecho de que los campesinos, al no poder pagar los intereses y los servicios de la deuda contraída, pierden no solo todo derecho a la propiedad, sino también todo lo que han abonado a cuenta de la misma” (196). “Tales son las inevitables consecuencias del tan pregonado programa socialista,

sobre la ‘posesión segura y tranquila de la pequeña propiedad para quien la trabaja y explota’” (196).

Para Boglich, la “pequeña burguesía agraria” era “la clase políticamente más codiciada: tanto las derechas como las izquierdas tratan de atraerla y hacerla su aliada, prometiéndole evitar su ruina y su desaparición” (225). “La clase capitalista necesita mantener vivos los prejuicios conservadores de la pequeña burguesía agraria y su ilusión de mantener o poder comprar un lote de tierra propia” (228-229). Pero Boglich sentenciaba que “tanto para los campesinos pobres como para la pequeña burguesía agraria [...] el único camino a seguir [...] consiste en abandonar resueltamente su posición ‘semi-neutral’, es decir, en separarse directa o indirectamente de los sectores capitalistas que los explotan y oprimen, en deponer sus conceptos individualistas y conservadores y unirse sinceramente al movimiento de emancipación de las masas obreras y campesinas.” Y, citando a Engels, finalizaba su libro planteando que “se impone, como una fatalidad, la necesidad de negar [la propiedad privada del suelo] y convertirla de nuevo en propiedad común”, pero en una “forma muy superior, más desarrollada, de posesión común” que permita “utilizar por completo todos los descubrimientos de la química y los inventos de la mecánica moderna” (232).

Cuatro años después, Boglich publicó *La Cuestión Agraria*,⁴³ su segundo libro, en el que profundizaba esta mirada netamente de izquierda socialista sobre el agro argentino y destacaba el papel del proletariado en la producción agropecuaria. En este libro describía el tipo de productor agrícola que se desplegó en las pampas, diferenciándolo del “campesino europeo”, en términos de que “el agricultor argentino no podía estar circunscripto a la función de un simple trabajador de la tierra; su acción debía ser más amplia: debía hallarse en condiciones de ser explotador de la tierra y del trabajo asalariado en el campo, y ser al propio tiempo un empresario que adquiriera y empleara los nuevos implementos mecánicos de labor.” Y recalca que “solo empleando en la explotación agrícola el trabajo asalariado (explotando el trabajo ajeno), ha podido ese agricultor hallarse en condiciones de adquirir y renovar los costosos instrumentos mecánicos”.

Es así que para Boglich “la producción agraria se basa, en un 80%, sobre el trabajo del proletariado rural, es decir, sobre la explotación de trabajo ajeno y no sobre el trabajo individual o familiar del campesino, como acontece generalmente en los países del viejo mundo.” Por ello, y “en grado infinitamente mayor que todo el enjambre de leyes ‘protectoras’ de la producción y de los productores, fueron las ‘economías’ reali-

43 José Boglich, *La Cuestión Agraria*, Buenos Aires, Claridad, 1937.

zadas sobre los salarios las que proporcionaron a la burguesía agraria argentina los elementos que le permitieron afrontar con éxito los reveses de la crisis, sin que aquella se viese forzada a hacer abandono de la producción, salvo uno que otro caso aislado.” Boglich reprodujo datos del Anuario de Estadística Agropecuaria del Ministerio de Agricultura de la Nación donde se podía observar que los salarios de los asalariados rurales se redujeron a la mitad. Luego relató cómo el Banco Hipotecario Nacional (BHN), ante la crisis, y “para garantizar el pago de los servicios de los cupones [de las cédulas hipotecarias], se vio obligado a destruir su propia obra, realizada durante el período 1920 a 1929 [...] afincas como propietarios a los colonos”, iniciando un “período ejecutorio”; que se tuvo que detener por el propio fracaso de los remates.

Concluía Boglich que, de las cifras que brindaba surgía “la falsedad del argumento que esgrimen los partidarios de la pequeña propiedad, según el cual el colono propietario es quien puede hacer frente con mayores ventajas a las dificultades de la crisis.” Además, sostenía que “nuestros agricultores no pudieron substraerse al intenso delirio de ‘enriquecimiento fácil’ que se propagaba por todos los ámbitos, y se entregaron también a la especulación de los arriendos, a la compra del ‘campo propio’”. Frente a esta situación proponía “un plan científico de colonización” con “unidades agrícolas de una extensión tal de tierra que permita el empleo de los modernos métodos e implementos de labor”. Es decir, un plan por completo diferente de las propuestas colonizadoras de los gobiernos conservadores y radicales, que para Boglich solo beneficiaban “a las grandes explotaciones monopolistas, a los terratenientes arruinados y a los tenedores de títulos hipotecarios congelados, no así a las demás clases sociales y productoras del país”. Además, sostenía que incluso “atendiendo a los problemas inmediatos” las propuestas “nunca [debían ser] en el retroceso a la pequeña explotación de trabajo individual que, como dijera Marx, ‘produce una clase de bárbaros, medio aislados de la sociedad, con toda la rudeza de las sociedades primitivas y todos los sufrimientos y miserias de los países civilizados’”.

4. Los discursos frente a la crisis

Frente a la dura crisis, la FAA lanzó una huelga en febrero de 1933, que se levantó un mes y medio más tarde, y que conseguiría, como veremos, algunas respuestas desde el Estado. En el acto de lanzamiento de la huelga, el 22 de enero, el presidente de la FAA, Esteban Piacenza, pronunció

el discurso que analizamos a continuación.⁴⁴ Planteó que el “latifundio especulativo caracterizaba la colonia granera”, mientras que “un setenta por ciento de agricultores [...] deben hacer lo que se les manda; que deben vivir en un estado miserable de servidumbre que los animaliza; que no pueden hacer uso del crédito; que no se pueden asociar; que no pueden dar a sus hijos un mínimo de enseñanza; que en tiempos normales deben entregar al propietario en concepto de arrendamiento, mucho más de la mitad de lo que cosechan; y que en estos momentos anormales le entregan todo lo que la tierra produce” (45). Por lo cual afirmaba que “los agricultores son estrujados en sus chacras”.

Para Piacenza, la construcción de este mundo rural había sido posible porque, por un lado, el latifundio había dominado la “política y el gobierno íntegro” (44) y, por otro lado, “la tierra virgen daba para todo” y había acontecido “una tregua” entre el “capital y el trabajo”, en un contexto de “fugaz esplendor”. Sin embargo, Piacenza señalaba que había que tomar nota de que este modelo se había desvanecido y que ya no sería posible retornar a él: “yo opino que lo pasado no volverá y que es absolutamente necesaria una base nueva: una vida nueva”. Por eso eran necesarios cambios, en especial en un momento en que “el pueblo argentino gime de hambre”. Y articuló la crisis con la cuestión de la propiedad de la tierra: “nuestro pueblo [...] cayó al precipicio económico cuando se le privó de la tierra” (44).

En este contexto, Piacenza interpeló a “todos los hombres del campo: chacareros, estancieros, comerciantes, asalariados, profesionales” para “agruparnos todos en un solo haz” (observar que incorporaba explícitamente a los estancieros) frente a “algunos adinerados”, “argentinos y extranjeros”, que hacían a la tierra “un objeto de especulación” y que “están acaparando grandes extensiones de tierra” (45). Su discurso incluía claros giros nacionalistas, como cuando planteaba que “debemos [...] pensar en lo que a todos nos afecta, en los intereses que afectan al presente y muy especialmente el porvenir de la patria.”, o cuando agregaba que “hay que exigir todo eso, que es de emergencia y de argentinísima necesidad”. Su discursividad también presentaba elementos de tipo “moralizante” cuando, por ejemplo, decía que la tierra, al dejar de ser ese “objeto de especulación”, se convertiría “en un solar para aquellos que buscan en la quietud del campo un pedazo de pan honrado y un poco de sosiego para su espíritu”.

44 Tomado de Tomás García Serrano, *Esteban Piacenza, Apuntes biográficos*, Rosario, Librería y Editorial Ruiz, 1966 (citado en José Villarruel, *El ocaso de un paradigma: la Argentina en la depresión mundial*, Buenos Aires, Biblos, 1988).

La respuesta oficial frente a los efectos de la crisis en el agro se sintetizó en el “Estudio sobre el régimen de los arrendamientos y de la situación económica de la agricultura”.⁴⁵ Este texto fue producido por una comisión constituida en abril de 1933 por un decreto del presidente Agustín P. Justo, y que emitió despacho solo un mes más tarde. Resulta sumamente interesante considerar este informe, ya que dicha comisión poseía una composición muy plural, que incluía figuras públicas y representantes de las diversas entidades agropecuarias, por lo que es posible suponer que esta discursividad tenía importantes niveles de consenso (al menos en la coyuntura de la crisis). La comisión estaba presidida por el Director General de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura (Julio César Urien) y conformada por otros dos funcionarios de dicho ministerio, tres funcionarios del Banco de la Nación, dos del Banco Hipotecario Nacional, un representante de los bancos privados y otros cuatro de las entidades agropecuarias (Sociedad Rural Argentina, Federación Agraria Argentina, Asociación de Cooperativas Argentinas y Unión Productores Agrarios).

Frente a la situación de grave crisis (en la cual “el valor unitario de la producción está por debajo del precio de costo” y las rentas “se insumen totalmente en el pago de intereses de hipotecas, deudas comunes y de impuestos y otras contribuciones”) esta comisión produjo un texto que combinaba elementos favorables al intervencionismo estatal y planteos universalistas que indiferenciaban a los productores rurales, y los hacía a todos potenciales beneficiarios de las políticas públicas. En cuanto al distanciamiento del liberalismo económico, se afirmaba, en relación a la grave situación de los propietarios que tenían sus campos hipotecados y en riesgo de liquidación, que “no es posible dejar librado al libre juego de las fuerzas económicas y al inexorable imperio de las disposiciones judiciales, un problema de tanta magnitud y en el cual finca la misma posibilidad de la continuidad de la producción agropecuaria, sobre la cual descansa tan preponderantemente la economía general del país” (29). En particular, cuando las hipotecas habían perseguido “el loable propósito de hacerse propietarios de la tierra que trabajaban y de ampliar las extensiones que cultivaban” (26). Por eso, la Comisión proponía una moratoria hipotecaria y también una rebaja en los intereses bancarios y en los impuestos, e incluso una retasación de los créditos hipotecarios de las colonias produciendo una quita (33). En relación con el precio de

45 Comisión Especial, “Estudio sobre el régimen de los arrendamientos y de la situación económica de la agricultura”, Dictamen aprobado, Buenos Aires, 1933 (**Fuente D9 del DVD anexo**). Todos los números entre paréntesis que se consignan en el texto a continuación hacen referencia a este estudio.

los arriendos, planteaba que su fijación había estado “siempre librada en nuestro país al libre juego de la oferta y la demanda”, situación que había conducido a “precios extraordinarios”, por lo cual en la situación de crisis, los productores “han quedado en la indigencia tras el esfuerzo heroico que han realizado para continuar el trabajo en los campos a través de tres campañas con resultados negativos” (16). En la explicación de la situación crítica en que estaban los arrendatarios no se atribuían responsabilidades a los terratenientes, sino a la combinación de una serie de factores: “las altas cotizaciones registradas en los productos agropecuarios como una consecuencia de la conflagración europea”, el propio “afán [del agricultor] de cultivar mayores extensiones” y su preferencia, “antes de verse desalojado por otro mejor postor, [a] mejorar la oferta, llegando al máximo posible” (13), agregándose la “intervención del intermediario”, quien “ha sido el factor más serio de resistencia en la rebaja espontánea de los arrendamientos.” De todos modos, más allá de la atribución de responsabilidades, la comisión calificaba como “impostergable” una rebaja del alquiler en una “magnitud indispensable” (13) y proponía que “se proceda al reajuste de los arrendamientos rurales y que la vigencia de las rebajas abarque un período de tres años” (16).⁴⁶

Como decíamos, en el texto se unificaba a todos los sujetos a cargo de una explotación bajo la figura del “productor” y, además, “los agricultores y estancieros del país” eran calificados “indiscutiblemente” como “verdaderos *pioneers* de la economía nacional”. Frente a estos *pioneers* se ubicaban discursivamente solamente a “algunos prestamistas” que aprovechaban la situación para renovar con intereses “leoninos”, “con el propósito preconcebido de apropiarse del inmueble en la fatal liquidación que ellos mismos provocan en la oportunidad más conveniente”, y “destruyéndose la obra paulatina de la colonización” (27). Esta simplificación de todos contra unos pocos, servía para plantear medidas para el conjunto de los propietarios, mezclándose explícitamente la defensa de la pequeña explotación junto con la de la gran propiedad: “hay que defender la propiedad sea pequeña, mediana o grande, pues cuando está racionalmente explotada por el mismo dueño da resultados económicos mucho más apreciables y constantes de los que se obtienen aplicando los

46 Además, se proponía que se establecieran rebajas en los fletes. Se sostenía que “todos han concurrido con su sacrificio a hacer posible la continuidad de la explotación agropecuaria” y, en este sentido, las empresas de los ferrocarriles “deben ponerse indubitavelmente al diapasón del actual momento económico-financiero del mundo y de la particular situación depresiva de nuestro medio rural” (24).

otros sistemas de conducción de los fondos (enfiteusis, arrendamiento y aparcería)” (28).

En base a este informe, el Poder Ejecutivo presentó varias iniciativas al Congreso. En el mismo mes de mayo de 1933, elevó un proyecto de ley de rebaja de los arrendamientos que obtuvo, con modificaciones, media sanción por Diputados, pero que nunca alcanzó la aprobación por parte de Senadores.⁴⁷ En este proyecto se disponía que por un año los arrendatarios podían solicitar un reajuste de los montos o porcentajes establecidos en los contratos y se habilitaba la instancia de juntas locales y una junta central para resolver las diferencias, a partir de tablas que tendrían que considerar la productividad del suelo.⁴⁸ Por otro lado, el ejecutivo propuso una moratoria hipotecaria, que sí fue sancionada por ambas cámaras en septiembre de 1933 (Ley 11741).

El gobierno del general Justo había sabido generar los espacios de inclusión de las demandas de los arrendatarios, al menos en el plano de la elaboración de un informe por parte de una comisión especial (a la que integraron a la FAA) y en la presentación de proyectos al Congreso. Vemos así desplegar una estrategia conservadora que era inclusiva de las demandas agraristas en el marco de un discurso que, todavía, evitaba la crítica al latifundio.

Sin embargo, no todas las fuerzas conservadoras tenían esta capacidad de asimilación de las propuestas subalternas. Así, incluso en plena crisis, otros sectores negaban la existencia de estas tensiones en torno a la propiedad y a la tenencia del suelo y se dedicaban a abordar todo tipo de cuestiones que no tuvieran puntos de contacto con estos problemas. Esta actitud la podemos ver en el Congreso Nacionalista de Economía Rural organizado por la Liga Patriótica en 1935.⁴⁹ Llama la atención que, tanto en el discurso inaugural que diera el presidente de la Liga, Manuel

47 Ver detalles de estos trámites parlamentarios en el libro Ermete Sammartino y Francisco Tristán Rossi, *Legislación rural de emergencia*, Buenos Aires, Edición de los autores, 1944.

48 El proyecto que alcanzó la media sanción no contemplaba las juntas.

49 La Liga Patriótica había cobrado notoriedad a comienzos de los años 20, como fuerza de choque frente a los grupos de izquierda y los obreros sindicalizados, especialmente en la denominada “Semana trágica”. En los años 30, la Liga Patriótica perdió peso, al oponerse a los grupos más fascistas, como la Legión Cívica, y al gobierno de Uriburu. Entonces, fue intensificado su vertiente más liberal, aunque siempre conservadora. Acerca de la Liga Patriótica Argentina, puede consultarse Sandra McGee Deutsch, *Las derechas. La extrema derecha en la Argentina, el Brasil y Chile, 1890-1939*, Bernal, UNQ, 2005.

Carlés, como en las múltiples propuestas sobre economía rural que se hicieron a lo largo del Congreso, no aparecieran ni críticas al latifundio, ni nuevas medidas protectoras de los arrendatarios, ni proyectos de reforma agraria o leyes de colonización. En cambio, se abordaron cuestiones de tipo técnico y, a la hora de considerar el plano más general, se hizo uso de frases de tipo moralizante.⁵⁰

En este sentido, en su discurso Carlés invisibilizó las tensiones internas del sector rural, presentándolo como un todo (“el campo”) y, por otro lado, le adjudicó una superioridad moral frente a la ciudad más cosmopolita, decadente e izquierdista. En una coyuntura que vislumbraba como peligrosamente cercana a la revolución, Carlés interpeló a los asistentes al Congreso para que defendieran a la clase media, al “centro de la tranquilidad social”, pues “constituye el equilibrio entre dos extremos, entre obreros y capitalistas” y “dará el triunfo, como en todas las revoluciones, al lado que se incline. Si se lo abandona, se inclinará a la resistencia, a la rebelión. Sin embargo, este planteo no se tradujo en una propuesta de colonización, de consolidación de una clase media rural. En cambio, “el campo” no tenía tensiones, ni siquiera divisiones internas entre propietarios y arrendatarios. Era “el campo argentino”, presentado como una entidad social pero a la vez natural e indivisa y con connotación nacionalista. A la vez, se lo representaba como un espacio que, subjetivado, se había defendido de la intromisión obrera y urbana, sin ayuda externa: “Cuando la agitación social pasó del taller a la chacra y el obrero de la ciudad salió al campo, pretendiendo acaudillar la peonada, el campo defendióse solo.” Véase que, negando al sindicalismo rural ya existente, la agitación social era presentada como externa. Esto le permitía, por contraposición, hablar de una “defensa” de “el campo”, que entonces invisibilizaba la actuación represiva de los patronos, la policía o directamente el Ejército (como en el caso de la Patagonia). Incluso, “la peonada” aparecía como defendida, en vez de reprimida. Además, este “campo argentino” era definido como intrínsecamente optimista, por su propia historia (“el campo argentino, desde los tiempos de la emancipación, a través de la montonera, durante la organización nacional, hasta el presente, fue y es optimista”) y por determinación racial (“sus orígenes de raza vigorosa y batalladora lo ha educado en la esperanza”).⁵¹

50 Liga Patriótica Argentina, *Congreso Nacionalista de Economía Rural*, sesiones del 29, 30 y 31 de agosto de 1935, Buenos Aires, Imprenta Lance, 1935 (**Fuente D10 del DVD anexo**).

51 Está escrito “ha”, en singular, en el original. De este modo, más allá del error gramatical, se transmitía la idea de que no era el origen, sino la propia raza el factor activo que “ha educado” al campo.

Sin embargo, no fue esta negación de las demandas de los chacareros la respuesta más generalizada por parte de las fuerzas políticas conservadoras, sino que, paulatinamente, la mayoría de sus integrantes se fueron apropiando de elementos del agrarismo crítico e imaginaron construir una base social de colonos propietarios que ampliara la escasa legitimidad política que tenían sus gobiernos.

5. La institucionalización de la colonización a niveles provinciales y la ampliación del agrarismo crítico

En el contexto de la crisis se fueron consolidando diversas iniciativas provinciales en favor de desarrollar la colonización oficial. La primera de ellas fue llevada adelante por la provincia de Entre Ríos. Allí gobernaba una vertiente del radicalismo antipersonalista (aunque no aliado a los conservadores), con Luis Lorenzo Etchevehere como gobernador. Su ministro de Hacienda, Bernardino Horne, impulsó y obtuvo la aprobación de una “Ley de Transformación Agraria”. En los años siguientes, a partir de esta ley, se constituyó el Consejo Agrario de la provincia y se conformaron seis colonias oficiales provinciales.⁵² Esta ley determinaba la posibilidad de expropiación por parte del Poder Ejecutivo, con acuerdo del Consejo Agrario, “declarándose de utilidad pública toda superficie de más de 2.000 hectáreas que no fuere explotación modelo”. En este sentido, planteaba una definición automática de la utilidad pública, obviando el requisito de una ley de expropiación para cada propiedad a enajenar. Como veremos, años más tarde Horne también lo introduciría en la legislación nacional.

Para fundamentar el proyecto, el Poder Ejecutivo provincial se centró en la cuestión de la radicación en la tierra en propiedad y planteó que esta medida promovería la granja, contra la chacra monocultural. En este punto el mensaje era muy firme: “hay que terminar con la chacra y empezar con la granja”, “aboliendo la corruptela de la monocultura”. De modo que se integraban objetivos demográficos, sociales y econó-

52 Sobre esta política ver Carlos Orlando Biasizo, “Propiedad y tenencia de la tierra en Entre Ríos. Antecedentes y análisis de la Ley Provincial de Transformación Agraria de 1934”, ponencia presentada en las *VI Jornadas Interdisciplinarias de Estudios Agrarios y Agroindustriales*, Buenos Aires, 11, 12 y 13 de noviembre de 2009.

micos: “radicar al sembrador en tierra” y “provocar el advenimiento de una explotación integral y científica de la tierra”. Todo conjugado con la promoción de un vínculo afectivo: la propiedad “aferra a todos sentimentalmente, al hogar propio, al jardín, a la huerta, al establo, al gallinero, a la colmena, a la quinta y a tanta otra implantación de producción y de esparcimiento, que hacen la prosperidad y la delicia espiritual de la familia del agrario” (citado en Horne, 1937: 48).

En su intervención en favor del proyecto de ley en el Senado entrerriano, Horne aclaró que el objetivo era consolidar explotaciones en propiedad no mayores de 100 hectáreas, pues “así se hará con carácter intensivo” y “en cada núcleo deberá formarse una cooperativa agraria” (150). Por otra parte, Horne articuló, en su discurso, la colonización con el combate al “excesivo urbanismo” que se convierte en una traba económica, criticando “cómo en un país de tierras ricas como es el nuestro se ha ido despoblando la campaña cuando el fenómeno debiera ser a la inversa”. Destacaba entonces un fenómeno que se iba a generalizar varias décadas más adelante: el de la urbanización de los productores.⁵³ Horne señalaba la existencia de “productores urbanos, que se llaman productores porque tienen campos y los explotan por intermedio de otros, cuando no los tienen arrendados; una clase de productores que en años de bonanza, cuando las vacas y las cosechas se vendían bien, se fueron a vivir a las ciudades, olvidando o desvirtuando el concepto de lo que es o debe ser un productor rural” (143).

Unos años más tarde, en la provincia de Buenos Aires, el gobernador Manuel Fresco, a tono con el por entonces exitoso fascismo europeo (del que era admirador), implementó políticas sociales para conseguir el apoyo de las masas. Fresco percibía la necesidad de un Estado activo para disputar exitosamente la hegemonía política a los partidos populares; la sociedad ya no podía dirigirse desde la política meramente liberal. Además de propiciar un fraude electoral que fue escandaloso por su masividad, Fresco desplegó toda una política social (por ejemplo, con la creación del Departamento del Trabajo y los Convenios Laborales Colectivos).⁵⁴ En el caso de la política agraria

53 Ver al respecto Javier Balsa, *El desvanecimiento del mundo chacarero*, Bernal, Universidad Nacional del Quilmes, 2006.

54 Sobre la gobernación de Fresco, consultar Emir Reitano, *Manuel Antonio Fresco. Entre la renovación y el fraude*, La Plata, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, 2005, y María Dolores Bejar, *El régimen fraudulento. La política en la provincia de Buenos Aires, 1930-1943*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2005. Sobre las políticas para los trabajadores rurales ver el capítulo de Adrián Ascolani en el presente volumen.

ria, avanzó con una legislación e instituciones estatales que promovieron la colonización. En 1936 Fresco creó el Instituto de Colonización provincial, que tuvo un destacado comienzo: en 1937 y 1938 adquirió cinco campos que totalizaron 63.062 hectáreas. En las cinco colonias resultantes se generaron 239 lotes, con una superficie promedio de 242 hectáreas cada uno. Al mismo tiempo, se abrió un registro de propietarios interesados en vender sus campos al Instituto, que para fines de 1938 eran 77, y totalizaban 537.816 hectáreas.⁵⁵ Todo un síntoma en el cambio de ideas que se había generado durante el primer lustro de la década del 30 es que encontramos como Ministro de Hacienda de la provincia e impulsor de esta ley de colonización a José María Bustillo, quien en 1929, como diputado, tal como hemos analizado, se había opuesto férreamente a la nueva ley de arrendamientos.

Esta política de colonización buscaba consolidar una base de pequeños y medianos propietarios que se constituyeran en una barrera contra cualquier avance de “las izquierdas”. Pero para poder fundamentar esta propuesta, e interpelar a los chacareros para que se sumasen a ella, Fresco utilizó varios elementos del discurso agrarista crítico del latifundio.⁵⁶ Así, el mundo rural que construyó discursivamente tenía como centro las situaciones de explotación: “En este proceso del agro argentino, desgraciadamente para ustedes [los chacareros], siempre la mejor parte corresponde a los que tienen más y los sacrificios al trabajador del campo.”⁵⁷ Sus alocuciones contenían una dura crítica a “los grandes latifundios de la especulación, hija de la avaricia y egoísmo, que hasta ahora han impedido que se multiplicara el número de las pequeñas parcelas en poder de los agricultores”.⁵⁸

Fresco describía la crítica situación en la que se encontraban los agricultores a través de imágenes casi incontrovertibles:

Alguna vez, muchos de los que estamos aquí presentes hemos visto desfilar a la vera del camino la doliente caravana de los trabajadores caídos en

55 Instituto de Colonización, *Memoria del primer ejercicio*, año 1937, Buenos Aires, Imprenta y Casa editora “Coni”, 1938, y *Memoria del ejercicio 1938-39*, La Plata, Taller de Impresiones oficiales, 1940.

56 Más detalles en Javier Balsa, “La política de colonización y la nueva discursividad agrarista de Manuel Fresco”, en Emir Reitano (compil.), *El Gobierno de Manuel Fresco en la Provincia de Buenos Aires (1936-1940)*, La Plata, Archivo Histórico “Dr. Ricardo Levene”, 2010.

57 Manuel Fresco, “Inauguración de la primera colonia agrícola”, Discurso pronunciado el 15 de mayo de 1937, en Manuel Fresco, *Acción Agraria y colonizadora de mi gobierno*. Promesas y realidades. Buenos Aires, 1941, p. 87.

58 Fresco, “Inauguración de la primera...”, pp. 91-92.

desgracia, que con sus mujeres y sus hijos, por falta de recursos, se veían obligados a abandonar las tierras que ocupaban, sin que la sociedad ni los poderes públicos fueran capaces de remediar tan afligente y desolada situación.⁵⁹

A esta descripción del mundo rural, Fresco adjuntaba una calificación claramente negativa (era “inadmisible”):

Consideramos inadmisibile que quienes ostenten el honroso título de colonos trabajen exclusivamente, como hasta ahora, para ganar su pan y el de los suyos mientras enriquecen a los propietarios y arrendatarios [por intermediarios en el arriendo].⁶⁰

Por eso, el estudio de la realidad agraria lo había llevado a “la conclusión de que era indispensable acelerar el proceso de la división de la tierra y realizar de una vez por todas el postulado social de darla en propiedad a aquellos que la trabajan.”⁶¹ Y esto solo podía acontecer con una clara intervención estatal.

Al mismo tiempo, en todo su discurso, Fresco procuró articular la cuestión agraria dentro de su planteo nacionalista. El agrarismo crítico hacia el latifundio era fijado, de este modo, con un sentido nacionalista de derecha. Así, intentaba desvincularlo de la propuesta del Partido Socialista, que también procuraba la conversión de los arrendatarios en propietarios de pequeñas y medianas explotaciones. La articulación entre estos dos significantes (nacionalismo y agrarismo crítico) se desplegó en tres planos. En primer lugar, Fresco articuló agrarismo y nacionalismo en un plano demográfico. El nacionalismo argentino estaba particularmente preocupado por el escaso desarrollo poblacional del país, y Fresco vinculó este problema con la falta de posibilidades de afinar una clase de agricultores propietarios: la colonización “es la única solución adecuada para el problema que plantea a Buenos Aires la desproporción entre el número de habitantes y la extensión de su territorio”.⁶² En esta línea, pronosticaba cómo, en el futuro próximo, “cuando los trabajadores sean propietarios de la tierra que cultivan”, “la provincia de Buenos Aires

59 Manuel Fresco, “Discurso pronunciado entre los agrarios de Olavarria”, el 3 de abril de 1938, en Fresco, *Acción agraria...*, p.106.

60 Fresco, “Inauguración de la primera...”, p. 87.

61 Fresco, “Discurso pronunciados entre los agrarios...”, p. 108.

62 Manuel Fresco, “Discurso pronunciado en Baradero, proclamación de la fórmula”, el 22 de junio de 1935, en Fresco, *Acción agraria...*, p. 7.

empezará a reducir la desproporción que existe entre su enorme territorio y su escasa población”.⁶³ Y, una vez que las colonias del Instituto comenzaron a funcionar, se erigieron para Fresco en ejemplos gráficos sobre cómo esta política colonizadora tenía efectos claros sobre el poblamiento rural: “antes de la subdivisión de la colonia Santa María en parcelas, poblaban aquel hermoso campo solo cuarenta personas y ahora producido el proceso de de democratización, redistribución y parcelamiento, ese número se ha elevado a seiscientos”.⁶⁴ Fresco construía así la utopía conservadora de “familias numerosas y entregando en abundancia hijos a la Patria para a que la sirvan con honor y dignidad”, y cuyos integrantes “estaban entregados a las tareas del campo, libres de las asechanzas y de las inquietudes que provoca la vida en las grandes ciudades”.⁶⁵

En segundo lugar, la articulación entre agrarismo y nacionalismo también se construía en el plano de la riqueza económica: “el secreto del progreso de la Nación más poderosa que pueda existir en el mundo es necesario buscarlo siempre en la división y democratización de sus tierras que trae aparejada, como consecuencia inmediata, la multiplicación del número de propietarios”.⁶⁶ Ya que con esta “base sólida” de agricultores permitirán construir “una sociedad fuerte, patriota y progresista, que asegure la paz interna, afirme la riqueza económica y consolide el poderío y la grandeza del primer Estado argentino”.⁶⁷

En este último fragmento vemos que la cuestión económica se vinculaba directamente con la creación de una clase social capaz de “asegurar la paz social”. Esta cuestión remite a la tercera articulación entre agrarismo y nacionalismo propuesta por Fresco: la colonización erradicaría la influencia de ideas izquierdistas, “disolventes”, que “repugnan a nuestros sentimientos tradicionales”.⁶⁸ También a los peones los interpelaba desde un discurso criollista, para que rechazasen las ideas “nefastas que vienen de la estepa, llámense marxismo, comunismo, izquierdismo o todos los ismos que quieran...”⁶⁹ Es que los propietarios rurales deberían ser “como un dique al avance de cualquier ideología extremista”.⁷⁰

63 Fresco, “Inauguración de la primera...”, p. 88.

64 Fresco, “Discurso pronunciado entre los agrarios...”, p.111.

65 Fresco, “Discurso pronunciado entre los agrarios...”, p. 110.

66 Fresco, “Discurso pronunciado entre los agrarios...”, p. 112.

67 Fresco, “Inauguración de la primera...”, p. 88.

68 Fresco, “Inauguración de la primera...”, p. 88.

69 Manuel Fresco, “Discurso pronunciado entre los trabajadores rurales de General Arenales”, 15 de agosto de 1937, en Fresco, *Acción agraria...*, p. 103.

70 Fresco, “Inauguración de la primera...”, pp. 92-93.

Ahora bien, otro elemento novedoso de la enunciación de Fresco sobre la cuestión agraria, es que realizó una interpelación directa a los chacareros, participando de sus actos u organizando encuentros con ellos, tanto en las campañas electorales como en las inauguraciones de las colonias creadas por su gobierno. Un interesante ejemplo de estos discursos de Fresco fue el que dió en Lincoln el 20 de septiembre de 1936 ante los chacareros de la FAA. Allí comenzó destacando “la bendita sensación de patria que se experimenta en esta fiesta”. El discurso fue luego detallando los que consideraba como “factores retardadores” de la “democratización de la tierra”. En primer lugar, mencionó al “capitalismo imperialista que en momento de miseria y de angustia, aprovechando el estado circunstancial de pobreza de nuestros ricos criollos, ha adquirido por poco menos que centavos los mejores establecimientos”. En segundo término criticó a “la burguesía parasitaria que acaparara las tierras, que paga bajos jornales, que no la subdivide”. Y a esta burguesía se dirigió, mostrándole los peligrosos ejemplos de España (donde acababa de comenzar la guerra civil) y de Rusia: “no sea que por querer acumular demasiado, llegue un día en que las circunstancias sociales los conduzcan al despojo forzoso y definitivo”.

En tercer lugar, también les señaló a los propios chacareros que habían caído “en el desliz del lujo, en la adquisición de automóviles y maquinarias innecesarias, que luego, por no haber podido pagar, han debido enajenar por una bicoca”. En cuarto lugar, criticó al “parásito” del “arrendador intermediario”, que prometió su gobierno extirparía. Pero, en quinto y último lugar culpó al “agitador profesional y simulador, engendro monstruoso de las reformas sociales”, que Fresco contrapuso a los presentes en el acto, llamándolos “señores trabajadores de la tierra”, y a quienes atribuyó “que viven y perciben a través de los grandes sentimientos de la Patria, que veneran la bandera y la llevan a la cabeza de sus manifestaciones”. Un elogio que le dio pie para luego solicitar, o más bien exigir, que ni siquiera escucharan a estos “agitadores”: “habrán de cerrarle los oídos y el corazón para que nunca su palabra infame llegue a perturbarles la conciencia y los sentimientos”.⁷¹

En un tono más académico, el presidente del Instituto de Colonización de la Provincia de Buenos Aires, el Ingeniero Agrónomo Miguel F.

71 Manuel Fresco, “Discurso pronunciado por el Gobernador Dr. Manuel A. Fresco, en Lincoln, ante una concentración de agricultores organizada por la Federación Agraria Argentina”, 20 de septiembre de 1936, en Fresco, *Acción agraria...*, pp. 28-39 (**Fuente D11 del DVD anexo**).

Casares, escribió un artículo en la revista *Servir* en marzo de 1939, donde podemos observar algunas modulaciones moderadoras dentro de este agrarismo de matriz conservadora.⁷² Así, antes que nada, realizaba un reconocimiento del papel positivo de la gran propiedad en el pasado: “[...] la gran propiedad que ha imperado hasta ahora, a la cual débese, forzoso es reconocerlo, el progreso agropecuario realizado [...]”. Y planteaba, además, que de esta gran propiedad, “no puede pasarse bruscamente a la propiedad mínima”, ya que esto crearía “una clase agraria menesterosa cuya pobreza dificultaría grandemente la formación de instituciones de progreso social, pues el hombre, en la miseria, se vuelve primario y no es susceptible de educación y menos de organizarse en empresas honestas de apoyo mutuo” (2288) Por eso destacaba que el objetivo del Instituto era crear propiedades de tamaño medio, que hicieran “posible utilización de la máquina agrícola, en su máximo de capacidad y de tiempo”. Esto permitiría “que un campesino de la pampa produzca con menos gastos que un agricultor europeo, un volumen mayor” y así mantener “la gran potencia agraria de la Argentina [que] está en el bajo costo de su producción”.

Casares señalaba, además, que el objetivo de la ley de colonización provincial se ubicaba en un plano “más fundamental y permanente”: “el arraigo de la familia a través del tiempo”. Por eso habían rechazado “a los agricultores nómadas, generalmente especuladores, y con ellos la explotación desalmada que esteriliza los suelos empobreciendo el porvenir. Nada como la sensación de permanencia, tan perdida entre los hombres de hoy, para que se incorporen los beneficios que enaltecen el *standard* de vida y para que se evite lo que puede dañar el futuro” (2288-2289).

No solo en Entre Ríos y en Buenos Aires se aprobaron políticas de colonización para los chacareros arrendatarios y aparceros, sino que también las hubo en Santa Fe y en Córdoba. En Santa Fe, el gobierno demócrata progresista de Luciano Molinas sancionó la Ley de Colonización en 1934, aunque su ejecución fue interrumpida por la intervención federal a esta provincia. En Córdoba, en 1936 el gobernador radical Amadeo Sabatini también impulsó un proyecto de colonización agraria.⁷³

72 Miguel F. Casares, “Notas sobre Colonización. I- Algunas fases de la ley de colonización de la provincia de Buenos Aires”, *Servir*, Año IV, n.º.33-34, marzo de 1939 (**Fuente D12 del DVD anexo**).

73 Un detalle de estas legislaciones provinciales en B. Horne, *Nuestro problema agrario*, Buenos Aires, Bernabé y Cía., 1937.

Esta conjunción de políticas provinciales fue haciendo notoria la carencia de una legislación nacional de colonización. Testimonio del clima de época favorable a la implementación de proyectos de colonización es el editorial que a mediados de 1936 publicó *La Nación* en favor de que el Congreso Nacional tomara como ejemplo las iniciativas de colonización provinciales y dictara un ley al respecto. En este editorial, entre otros conceptos, se señalaba que 37 proyectos “fueron presentados al Congreso Nacional desde 1906 hasta 1935, sin que ninguno hubiera motivado un estudio que se tradujera en una Ley”. Y más adelante brindaba como principal argumento para la necesidad y urgencia de una legislación agraria, la amenaza a la estabilidad social:

[...] el afianzamiento del hogar agrícola y su defensa son una necesidad en la Argentina y no solamente desde el punto de vista económico, sino, y tal vez principalmente, social. El proletariado que se engruesa en las ciudades con la despoblación de las campañas, y que va adquiriendo un ritmo acelerado de crecimiento, ha creado una cuestión que amenaza convertirse en una desgracia para la Argentina, porque se lo está formando con elementos que han perdido el amor a la tierra, que es una de las bases más sólidas del amor del país, y que han dejado de ser parte viviente de una familia, que es otro de los fundamentos de la unidad espiritual.⁷⁴

Según afirmó el diputado conservador Daniel Amadeo y Videla (hijo), en el debate sobre la ley de colonización que a continuación analizaremos, “el país entero” reclamaba esta ley y destacaba que “la opinión de la prensa, de los órganos importantes de la Capital así como también de los más modestos diarios de nuestro interior, han comentado permanentemente durante los últimos tiempos en forma elogiosa las iniciativas de esta especie y la necesidad que el país tiene de contar con una ley de estas características”.⁷⁵

74 *La Nación*, 21 de junio de 1936 (**Fuente D13 del DVD anexo**).

75 Congreso de la Nación, *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados*, Tomo II, 24^o Reunión, 21 de julio de 1939, p. 575.

6. Los debates en torno a una ley de colonización nacional

Como parte de este clima de ideas favorable a la colonización, en 1937, Bernardino Horne publicó un libro, *Nuestro problema agrario*, en el que reseñaban cada una de las nuevas legislaciones provinciales de colonización y se proponía una legislación nacional. Para fundamentar estas políticas, construía una descripción de la situación agraria argentina centrada en que “nuestro país es de los que tiene más concentrada la propiedad rural”. Y esta preeminencia del latifundio había conducido a “la despoblación del campo”. La principal causa de esta situación la ubicaba Horne en “la política seguida por los gobiernos, que han derrochado o dilapidado la tierra pública, con la intención buena –en muchos casos– de entregarla al trabajo y de poblar el país”. Y denunciaba que “grandes fortunas se han formado sin esfuerzo alguno por parte de los beneficiarios”.⁷⁶

Aunque Horne sostenía que no podía hablarse en el caso argentino de “despojo” (como había ocurrido en otros países donde las reformas agrarias “han sido por ello reivindicatorias”), igualmente pensaba que aquí también era “indispensable corregir enérgicamente el deformado régimen de la tierra y cimentar una nueva economía agraria, basada en una justa distribución de ella entre quienes la trabajan, en una mejor organización y educación de éstos y en la defensa de la producción”.⁷⁷

El discurso de Horne combinaba las críticas al latifundio con elementos de una discursividad ruralista moralizante. Así, planteaba que era “necesario volver al campo, orientar la juventud hacia las tareas rurales”, pero articulaba esta consigna con el requisito de que “para ello debe crearse el medio y el ambiente propicio, así los que se dediquen a esas actividades, se hacen propietarios y pueden vivir mejor.” “De esa suerte se apartarán muchos de las ciudades, donde generalmente hacen una vida precaria y se los librárá de la terrible enfermedad que nos ataca con características alarmantes: ‘la burocracia’”.⁷⁸

Estos elementos moralizantes y antiurbanos reaparecían al describir la vida en la colonia pionera entrerriana de San José y al comentar el “espíritu” que habían adquirido sus pobladores. Horne oponía a la “solida-

⁷⁶ Horne, *Nuestro...*, pp. 5-6.

⁷⁷ Horne, *Nuestro...*, pp. 5-6.

⁷⁸ Horne, *Nuestro...*, p. 21.

ridad”, la “independencia”, la “libertad”, el “orden” y la “democracia” de la explotación familiar, en contraste con “la lucha de clases”, la “miseria”, los “trastornos políticos” de los espacios donde se desarrollaba el trabajo “asalariado”:

Allí [en San José], la pequeña propiedad y las medidas tomadas desde sus primeros pasos, formaron una característica especial, en el espíritu de sus pobladores. El amor a la tierra y a todas esas pequeñas cosas que forman la granja, el relativo bienestar económico, la familia bien cimentada y la unión o solidaridad en que han vivido y trabajado, han creado un concepto de su situación e independencia, con repercusión también en el orden político.

El eco de la lucha de clases, la miseria y los trastornos políticos que agitan a los países y aun algunas regiones del nuestro, no alteran esa modalidad.

No existe el asalariado, pues los trabajos se hacen en familia y se ayudan mutuamente en las tareas agrícolas, como ser levantamiento de fruta, etc., donde es necesario emplear más personas. Se vive y se respira en ella el ambiente de libertad, de orden, de trabajo, de bienestar y de democracia, que caracteriza a los pueblos sanos y bien orientados.⁷⁹

En julio de 1939, tomando como base un anteproyecto de Horne y ante la presentación de un proyecto del Poder Ejecutivo, la Cámara de Diputados trató una ley de colonización, que finalmente fue sancionada en agosto de 1940 como la Ley 12636, también llamada “ley agraria”. En ella se establecía que “la propiedad de la tierra queda sujeta a las limitaciones y restricciones que se determinan en esta ley, de acuerdo al interés colectivo”. Se creaba el Consejo Agrario Nacional, asignándole las tierras fiscales pero también permitiéndole expropiar tierras privadas, sin el requisito de una ley de expropiación para cada caso, siempre y cuando fueran propiedades de más de 2.000 hectáreas o que no fueran objeto de una explotación agraria racional. Cabe señalar que no se aprobó el articulado de automaticidad propuesto originalmente por Horne que establecía que “toda tierra abandonada o no explotada por su propietario, durante el término de cinco años, pasará al dominio del Estado”. A continuación analizaremos los discursos que se emitieron en ambas cámaras en ocasión de su tratamiento.

En su debate en Diputados, desde el oficialismo, en especial desde los legisladores del PDN (Partido Demócrata Nacional), se emitieron dis-

79 Horne, *Nuestro...*, p. 41.

cursos con constantes críticas al latifundio y al liberalismo económico.⁸⁰ Así, el diputado Benjamín Palacio (del Partido Demócrata de Córdoba), al plantear la trascendencia de esta ley sostuvo que el “vendaval de la hora actual” había derribado “los cimientos de la economía y las finanzas clásicas”. Palacio realizó una crítica directa a la legislación civil (presidida por “el individualismo más excluyente”) que autorizaba al dueño de un bien raíz a disponer de él “con prescindencia del interés colectivo”, incluso podía “desnaturalizarlo en su destino, abandonarlo” o “destruirlo” (200). Y retomó, entonces, las conclusiones del I Congreso Nacional de Derecho Civil de 1927, para sostener que este concepto individualista absoluto “debe ser substituído por otro más amplio que concilie el interés social y particular [...]. El Estado debe intervenir para que la propiedad cumpla la función social que le es propia” (200).

Por otra parte, Palacio articuló la colonización con objetivos de política demográfica nacionalista, ya que el problema era que la Nación permanecía “despoblada y sus hijos vagabundos y errantes en su propia patria, como restos flotantes de un naufragio”, cuando una política de colonización podría “crear un pueblo fuerte y viril.” Además, generaría “la libertad económica de sus grandes masas” para que no sean “presa fácil de la demagogia” que podía conducir al “derrumbe” de la República. Razón por la que resultaba imprescindible “restablecer” el “equilibrio en la distribución de la cuantiosa riqueza del país, acortando la distancia que separa a sus distintas clases, que engendra su lucha incesante, agudizada por la injusticia erigida como norma de convivencia social”. Por último, la colonización permitiría incrementar “el consumo interno” (206).

El Ministro de Agricultura de la Nación, el conservador José Padilla, intervino en la presentación del proyecto y lo consideró como una respuesta ante los peligros que amenazaban el orden social y económico. Describió el proyecto de ley como parte de un plan para dar la propiedad a “15.000 o 20.000 colonos, pero que en 25 o 30 años debería radicar a 150.000 a 200.000 familias agrarias”, con el objetivo de dar “consistencia a nuestra organización económicosocial que nos permitiría permane-

80 Congreso de la Nación, *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados*, t. II, 18°, 20°, 22°, 24°, 27°, 32°, 34°, 40° y 41° reuniones, 7, 13, 19 y 21 de julio, 24 y 29 de agosto y 12 y 13 de septiembre de 1939. Todos los números entre paréntesis que se consignan en el texto a continuación hacen referencia al debate que tuvo lugar en estas sesiones (**Fuente D14 del DVD anexo**).

Según el análisis de Roy Hora, para comienzos de la década del 40, la elite terrateniente no podía ser considerada sino como una carga política, de la que era prudente tomar distancia, por parte de los políticos conservadores (Hora, *Los terratenientes...*, p. 323).

cer tranquilos ante las transformaciones que pudieran amenazarnos, ya que no ofrecerían mejores perspectivas que las que proporcionarían las alcanzadas como resultado de nuestra propia experiencia” (216). También intervino por el PDN Daniel Amadeo y Videla (hijo), quien opinó que la prioridad debería ser la conversión en propietarios de los actuales arrendatarios, en lugar de atraer más inmigrantes, cuando la producción agrícola tenía serias dificultades de ser colocada.

A medida que avanzaba el debate, algunos diputados conservadores que apoyaban la sanción de la ley sintieron la necesidad de realizar algún tipo de reconocimiento al papel de los estancieros y los principios liberales. Con las intervenciones de estos conservadores, pero también, como veremos, con las de varios radicales (del oficialismo y de la oposición), se abrió un debate sobre la significación ideológica del proyecto de ley. Así, por ejemplo, Juan Labayen intentó diferenciar doctrinariamente su apoyo en tanto “no tiene el sentido que se ha dado al despacho en otros sectores.” En particular, rechazaba “cualquier disposición contenida en esta ley que signifique por lo menos poner en duda la seguridad del régimen de la propiedad privada”. Sin embargo, Labayen consideraba que la ley no requería “un postulado de esa naturaleza” (584) que vinculó con la idea de “interés social”, sino que se basaba en el “interés colectivo”, razón por la que la apoyó. Además, hacia el final de su intervención rindió un “homenaje al latifundio argentino”, que “obligatoriamente ha constituido la organización rural del país”, debido a su baja población, y al que el país le debía “su grandeza material”, e incluso también su grandeza “moral, y espiritual, su orden y disciplina.” Y afirmó que los latifundistas (“que en otros países se lo llama *pioneer* y se le rinden los homenajes de la gratitud pública”) habían sido los que “civilizaron el campo”, y por eso tenían las tierras aptas para la agricultura, que hoy se requerían para la colonización (587).

También el diputado conservador Dionisio Schoo Lastra sostuvo que el latifundio “existe y ha existido en nuestro país porque era indispensable, porque no había otra manera de poblar nuestro territorio sino con él” (590). Y realizó una descripción del heroísmo de los “hombres de carácter extraordinario y de verdadero espíritu de sacrificio”. Además, afirmó que “la situación de nuestros agricultores no es tan negra como se ha pintado en algunas de las exposiciones que se han hecho”.

Los diputados del PDN mostraron una elevada disciplina partidaria y 35 de ellos votaron en favor del proyecto, mientras que solo dos lo hicieron en contra (habiéndose ausentado 20). En términos porcentuales, significó que un 61% lo apoyó, un 4% votó en forma negativa y un 35% se ausentó. Los siete diputados de partidos conservadores provinciales (de

Corrientes, Santiago del Estero y Jujuy) no asistieron a la sesión en la que se votó el proyecto, ni participaron de los debates.

Los otros socios de la coalición oficialista, los radicales antipersonalistas, si bien en su mayoría votaron favorablemente el proyecto (9 de los 17 diputados de ese bloque), tuvieron dos diputados que votaron en forma negativa (representando un 12% del total, siendo la bancada con un porcentaje más alto de rechazo al proyecto), mientras que seis integrantes se ausentaron (35%).

Más específicamente, los diputados de origen radical antipersonalista que intervinieron en el debate lo hicieron de manera crítica al proyecto de ley. Así, Santiago Fassi centró su crítica en que la propuesta, “en el mejor de los casos”, “servirá para otorgar la tierra en propiedad a ocho o diez mil familias de arrendatarios relativamente pudientes” y atendería solo los problemas de Buenos Aires y Santa Fe, cuando “hay que mirar también hacia el interior.” En este sentido, realizó una reivindicación de los peones rurales (que antes solo habían sido brevemente mencionados por Repetto). En su descripción constituirán “más de 2.000.000 de argentinos nativos” que “no son ni propietarios ni arrendatarios”, y los presentó como “nómades, desocupados, desnutridos, enfermos, que no tienen la posibilidad de constituir familia ni explotar un palmo de esa tierra argentina cuya libertad es obra de sus mayores” (318). Este era, para Fassi, “el drama rural argentino que exige del Congreso una solución inmediata, integral, audaz, suficiente, en defensa de la raza, del destino, de las instituciones y de la paz social argentina” (317).⁸¹ De todos modos, compartía con la mayoría de los diputados que apoyaban el proyecto, el objetivo del acceso a la propiedad como un medio para que sean “asentadas nuestras instituciones democráticas” (320) y, por lo tanto, a pesar de sus críticas, Fassi dió un voto positivo al proyecto.

En cambio, el otro radical antipersonalista que intervino en el debate, Faustino Infante, no solo emitió críticas al proyecto, sino que finalmente votó en forma negativa. Para fundamentar su posición arrancó construyendo discursivamente una realidad agraria opuesta a la presentada por la mayoría de sus colegas: “la pintura que se ha hecho de nuestra campaña no coincide con la realidad, por lo menos en la región agrícola y ganadera. Nuestra campaña es próspera. Sus pobladores empiezan por estar bien alimentados. Hay carne y pan de primera calidad y abundantes. Los hijos de los inmigrantes superan en estatura a sus padres y pa-

81 Labayen le respondió que los “primeros y únicos beneficiarios inmediatos” deberían ser los actuales arrendatarios, ya que “hablar de que cualquiera puede ser colono en nuestro país es un absurdo” (585).

tentizan que están mejor nutridos” (465). Además defendió la forma en que se había accedido a la tierra: “el sistema de colonizar vendiendo la tierra al poblador ha sido practicado siempre en nuestro país. En ningún momento ha dejado de haber tierra ofrecida en venta. En la provincia de Santa Fe ese fue el sistema con el que se fundaron las primeras colonias”, que “están mezcladas con estancias de gran extensión verdaderamente ejemplares.” Por otra parte, Infante fundó los derechos de los latifundistas en la actividad heroica de sus antepasados, “los primeros pobladores” (cuya lista podría oponerse a la “lista de latifundista que se nos leyera el otro día”), ya que ellos lucharon con los indígenas: “roturaron sus tierras con el winchester al brazo” y así “arrancaron aquellas tierras al desierto y las llamaron a la civilización”. Por lo tanto, Infante consideraba que no correspondía que se les discutiese a sus “descendientes [que] las tienen arrendadas”, su derecho a hacerlo (465). Además, cuestionó la constitucionalidad de la ley, ya que “el régimen jurídico de la propiedad es de lo más fundamental que hay en una organización social”, y por lo tanto, si bien “las aspiraciones que el proyecto exterioriza, son atractivas”, no tendría “posibilidades de realización”, ya que “seguramente las expropiaciones serían declaradas inconstitucionales”.

Los dos partidos de la oposición legislativa, la Unión Cívica Radical y el Partido Socialista, acompañaron el proyecto de ley de colonización. Los diputados de la UCR se manifestaron en su mayoría en favor del proyecto, sin embargo, hubo entre ellos algunas voces críticas y un número de votos negativos que fue tres veces mayor al de la bancada del PDN: seis diputados (que representaban el 8% del bloque de la UCR). En favor votaron 40 diputados (56%) y 26 estuvieron ausentes (36%).⁸² Los socialistas, en cambio, mostraron una mayor adhesión al proyecto: cuatro votos positivos y una ausencia.

Entre las participaciones de los radicales en el debate merece destacarse la del entrerriano Bernardino Horne.⁸³ Horne destacó que “ya no se discute” la existencia del “grave problema de la tierra concentrada en pocas manos”, y que en cambio, “solo se discute la forma y procedimien-

82 De todos modos, si sumamos todas las actuaciones del oficialismo (PDN, UCR antipersonalista y partidos conservadores provinciales) los porcentajes son muy similares a los de la UCR: 54% de votos positivos, 5% de votos negativos y 41% de ausentes.

83 Horne hizo uso de la palabra a continuación del informante de la comisión y señaló que el proyecto “se aparta de algunos de los puntos básicos, de ideas sustentadas en mi trabajo”, el anteproyecto sobre el que trabajó la comisión de Legislación Agraria, pero igualmente consideró que “el despacho es en general bueno”.

tos para terminar con este estado de cosas, que en realidad es indignante e injusto”. También, como Palacio, culpó al “individualismo económico”, pero aquí agregaba que “ha traído como consecuencia la explotación del hombre por el hombre, y ha llevado al trabajador rural a perder sus tierras y a ser un paria dependiente del latifundista, nuevo señor feudal de la actual organización económica” (208).

Por su parte, Leónidas Anastasi planteó que “no puede aceptarse que se dé a la tierra la características de una mercancía sujeta a la oferta y a la demanda, pues siendo una base cierta de bienestar individual con trascendencia colectiva, realiza una función social” (532). Su intervención fue para criticar a su correligionario Víctor Juan Guillot, quien, si bien apoyaba el proyecto, buscó reinterpretar sus bases doctrinales, siguiendo una operación argumentativa similar a la realizada por el conservador Juan Labayen. Así, sostuvo que en vez de ser contrario al liberalismo era, para Guillot, justamente “un proyecto de ley liberal e individualista” (469), pues “la concepción de distribuir el suelo y citar pequeños propietarios es un principio individualista y liberal”.

Por su parte, Alejandro Maino se opuso enfáticamente al proyecto e, incluso, votó en su contra. Si bien acordaba que en las “clases medias se funda la paz social”, sostenía que era “reducidísimo el porcentaje de arrendatarios con dinero suficiente para incorporarse a las instituciones de este proyecto” (547). Por eso planteó que “con antelación a cualquier proceso de colonización” había “que fijar un límite al precio del arrendamiento”, pues, de otro modo, se profundizaría el alza de los precios de la tierra (545-546).

Otro de los diputados radicales que fundamentó su voto contrario al proyecto fue Nestor Pizarro, pero lo hizo desde un discurso netamente conservador. Así, sostuvo que la ley crearía una “nueva burocracia” (753). Además, coincidiendo con los argumentos más conservadores, este legislador señaló que “la utilidad pública y la necesidad pública [...] son casos de excepción, en los cuales únicamente el legislador puede establecer la utilidad pública sin delegar sus funciones en otro poder porque ello sería, por otra parte, inconstitucional” (753). Pizarro también recurrió a elementos del discurso nacionalista-criollista para plantear que era una ley solo para el litoral, cuando “la colonización verdadera consiste en adaptar y educar al nativo, para sea él quien colonice con preferencia al inmigrante u otro poblador del territorio” (751). Y, finalmente, también manifestó que era “un error pensar que el latifundio se puede dividir por vía impositiva” (754).

La bancada socialista presentó dos actitudes relativamente diferenciadas, aunque no polémizaron entre sí. Por un lado, Nicolás Repetto se mostró muy poco entusiasmado con el proyecto, mientras que Enri-

que Dickmann llegó a hablar de que era un proyecto “revolucionario”. Repetto saludaba la existencia de un verdadero “clamor contra el latifundio” en la opinión pública (305). Pero, a diferencia de los otros diputados que apoyaban la ley, hizo hincapié en la necesidad de una previa toma de conciencia de las “masas campesinas” (que, evidentemente para Repetto, no la tendrían) y, también, de los dirigentes políticos y la elite económica. Es que, para este socialista, el latifundio poseía una “fuerza tan intensa que, para dividirlo y desmenuzarlo, se necesitaría formar una conciencia adecuada en las masas campesinas. Sería necesario también que surgiera el convencimiento del perjuicio enorme que ocasiona, en los hombres que dirigen la política y la economía del país.” Por eso, sostuvo que “mientras esa revolución en los espíritus de los hombres del campo y de la ciudad, que tienen alguna influencia sobre estos asuntos, no se produzca, creo que el latifundio permanecerá intacto y enhiesto como una roca granítica” (305).⁸⁴

Además, Repetto planteaba que primero había que desarrollar “todo un sistema de impuestos encaminado a debilitar la fuerza del latifundio” y, de este modo, logrando “que bajen los precios de la tierra y sea exitoso el proyecto de colonización (307-310). Por todos estos motivos, Repetto manifestó que, aunque votaría en favor de la ley, no pondría en ella “demasiadas ilusiones”.

En cambio, Dickman consideraba a esta ley “una reforma que puede ser una verdadera revolución”, y aclaraba que “las revoluciones no siempre son sangrientas, ni violentas; pueden ser legales y a veces son más fundamentales que las realizadas por la fuerza”. En este sentido, “una ley de esta naturaleza puede significar una revolución, que cambie el régimen de propiedad y permita el advenimiento de una clase rural, y el desarrollo de una gran población en la campaña”. De hecho, señaló que “los conceptos que en este recinto se han vertido [...] traducen una verdadera revolución en el pensamiento de los hombres”, pues “hace un cuarto de siglo hubiera sido inconcebible el lenguaje que han usado ahora oradores de los sectores conservadores y radical [...] y sobre todo el lenguaje empleado por el señor ministro de Agricultura [...]. Eso indica una transformación de sentimientos y de ideas. Si es ése el estado mental

84 Algunos de los argumentos en defensa de los latifundios son traídos por el propio Repetto para refutarlos, como la idea “muy difundida entre nosotros”, de que “el latifundio se desmenuza aquí en virtud del proceso de la herencia”; ya que las familias terratenientes se organizan en sociedades anónimas, e incluso se han formado “numerosas sociedades anónimas, cuya actividad consiste principalmente en acaparar tierras para distintos fines” (308).

de los que gobiernan y dirigen la opinión pública en la Argentina, la ley puede resultar una gran ley” (540).

Es que para Dickman la transformación agraria era una “revolución” que “debe venir desde arriba en vez de venir desde abajo” ya que –como no reconocía la existencia de población rural criolla ni indígena– consideraba que “aquí no hay población rural de siglos; no es densa, es casi advenediza, trabaja en la tierra desde hace una generación, o bien lo hacen directamente los inmigrantes. En realidad, no tienen el derecho consuetudinario ni tienen el derecho histórico, ni tienen el vigor ni el conocimiento para consumir hechos y después venga la ley a consagrarlos” (540).⁸⁵

Casi un año más tarde, en junio de 1940, comenzó el debate en Senadores que se prolongó durante un mes.⁸⁶ Entre los más fervientes defensores del proyecto encontramos al senador Laureano Landaburu, de la UCR Antipersonalista, quien describió al sistema de arrendamientos como conteniendo “vicios intrínsecos” que la ley de arrendamientos no había podido abolir, por lo cual había que adoptar otro sistema. Lo que implicaría abandonar “una concepción individualista”, “egoísta”, de la propiedad (que era “antisocial por excelencia”), y que solo era capaz de “fomentar el odio colectivo y de suministrar cómodos argumentos a los agitadores” (406). De todos modos, este legislador negaba que hubiera una “disyuntiva forzosa” entre “estancias, chacras o granjas”, y proponía su coexistencia, aunque las estancias y los cultivos extensivos solo se podrían realizar “en las regiones donde resulten eficaces y donde deban hacerse”.

Dos senadores conservadores se manifestaron en favor de la ley de colonización, aunque formularon reparos. El conservador jujeño Benjamín Villafañe, en su breve intervención, planteó que carecía de significado hablar de latifundio en términos generales, y que “entre nosotros, los argentinos, el latifundio ha sido una necesidad imperiosa en los primeros tiempos.” José Heriberto Martínez, del PDN, expuso cierto “escepticismo”

85 Hora lo analiza como que “con el paso de los años, los socialistas fueron perdiendo toda esperanza en la posibilidad de encolumnar a los cultivadores detrás de una propuesta de cambio” y “terminaron por convencerse de que el problema principal radicaba en la debilidad del impulso en favor de una reforma de parte de quienes en verdad debían empujarla”. De ahí el discurso de Dickman de que la reforma debe venir desde arriba (Hora, *Los terratenientes...*, pp. 325-326).

86 Congreso de la Nación, *Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores*, Tomo I, 10°, 15°, 16°, 17°, 18°, 19° y 20° reuniones, 21 de junio, 12, 16, 17, 23, 24 y 25 de julio de 1940. Todos los números entre paréntesis que se consignan en el texto a continuación hacen referencia al debate que tuvo lugar en estas sesiones (**Fuente D15 del DVD anexo**).

en el sentido de que encontraba “una desproporción muy grande entre la noble inspiración de este proyecto y la materialidad de los recursos que se le asignan para realizarla” (629). Martínez formuló en estos debates una crítica directa a la ley que había modificado la carta orgánica del BHN, en términos relativamente similares a los que había empleado Boglich: “esa ley, en realidad, solo sirvió para una gran especulación de tierras” (624). Luego de estas observaciones, entroncó su argumentación en cierta tradición agrarista crítica del conservadurismo cordobés, citando su declaración de principios de 1923 en la que se sostenía que la propiedad debía estar “limitada por el interés social”. Por eso es que declaraba que no veía “un peligro en algunas de las disposiciones que tiene la ley” (más allá de formular algunas observaciones puntuales) e, incluso, sostenía “que los propietarios de tierras que no se explotan, deben de ser castigados”. De este modo, Martínez fundamentó su voto en favor del proyecto de ley, a pesar de que declaraba pertenecer “a la clase capitalista argentina” (629).

Desde el radicalismo hubo dos discursos contrarios al proyecto de ley de colonización, aunque debe aclararse que los emitieron senadores con algún grado de vinculación con el antipersonalismo. Así, el entrerriano Eduardo Laurencena, que por entonces había regresado a la UCR oficial,⁸⁷ planteó que no era “oportuna una ley general de colonización, adquiriendo tierras en la zona agrícola central del país” (596). Su argumentación sintetiza varios de los elementos típicos de la oposición de la intervención estatal en la cuestión agraria, por lo cual vamos a analizarla con cierto detalle. En primer lugar, sostuvo que antes de ocuparse de la cuestión de la tierra, “era necesario abordar otros problemas, como el seguro agrícola, el crédito agrícola, el fomento de la cooperación, la comercialización y los transportes, reducir los impuestos a la producción agrícola [y] fomentar las industrias anexas a la producción agrícola y propender que se radiquen en las zonas rurales” (613).

En segundo lugar, frente a la posibilidad de una estrategia expropiatoria, Laurencena hizo hincapié en que la colonización podría efectivizarse en “las tierras que actualmente posee el Estado nacional y las reparticiones autónomas, de la zona agrícola del país” (597). Además, por el elevado precio de la tierra no era posible una gran obra de colonización “en el preciso momento en que los agricultores propietarios están perdiendo las tierras que adquirieron y pagaron años atrás” por no poder hacer frente a las hipotecas (599), como se podía observar en que “la

87 Laurencena, si bien había estado en el radicalismo antipersonalista, ni él ni la UCR entrerriana de la que formaba parte habían participado de la Concordancia oficialista, y para ese momento ya se habían reunificado con la UCR nacional.

colonización oficial en los últimos años [en los “ensayos colonizadores” realizados en Buenos Aires y Entre Ríos] no ha sido un éxito” (615).

En tercer lugar, Laurencena apuntó a desarticular una de las asociaciones más fuertes que había construido el discurso crítico del latifundio, aquella que vinculaba propiedad con prosperidad. A partir de los datos censales de Catamarca y La Rioja interpretaba que que “pareciera que no hay una vinculación tan estrecha entre la propiedad de la tierra y la prosperidad”. Sí, en cambio, dejaba en pie la articulación entre propiedad y arraigo: se comprobaba “el valor psicológico que tiene para el hombre el sentimiento de la propiedad” (603).⁸⁸

En cuarto y último lugar, procuró desarticular el vínculo directo entre colonización y solución a la cuestión del despoblamiento, ya que señaló que “la campaña ha empezado a despoblarse, precisamente, en el momento de su más grande prosperidad” y no “se despuebla por la miseria o por la crisis” (612).

El radical antipersonalista santafecino, Ricardo Caballero, también argumentó contra el proyecto de colonización. Caballero, que había formado parte de la comisión que medió durante la huelga de agricultores en 1912, fundamentó su oposición empleando tópicos de la discursividad nacionalista conservadora. Así, calificó al proyecto como “atentatorio al sentimiento de la argentinidad”, pues para él entregaría “lo que queda de la tierra argentina, ya sea fiscal o privada, al dominio de las masas extranjeras y extranjerizantes”; lo cual “juntamente con los beneficios del voto cosmopolita que ellas ejercitan y que se llama libre, les da una influencia tan grande sobre las multitudes nativas, que a mi juicio, resulta sumamente peligroso para los destinos de nuestra nacionalidad” (567). Para Caballero, se reproduciría lo que ya había ocurrido antes: la distribución de la “tierra argentina” “entre poblaciones adventicias”, “mientras el pueblo argentino era, ya iparía en su propia tierra!” (567). Por eso, sostenía que debería organizarse “la colonización dentro del país con la población que vive en él, y, especialmente con la población nativa” (568).

La otra crítica central que formuló este senador fue a la expropiación de tierras “para ser adjudicadas a terceros”, cuando, “la propiedad particular, según nuestra Constitución, solo puede expropiarse por causas de utilidad pública.” Y esta crítica la entroncaba con una fuerte demonización de la “idea confusionista y antidemocrática que se ha dado en llamar

88 De todos modos, Laurencena no “se atrevió” a coincidir con el planteo que sumó el senador Caballero en una interrupción: que “otra deducción que podría sacarse de ello, es que los arrendatarios, como ocurre en Santa Fe, en general están mejor que los propietarios”.

la función social de la propiedad". Caballero afirmó que la propiedad particular "viene desde el fondo de la historia" (569). En cambio "esa teoría de la *función social de la propiedad*" "es comunista" ("la agitó Lenin antes que nadie, y, luego, Trotsky"), "es confusionista", y "pretende destruir uno de los fundamentos orgánicos de la democracia". Frente a algunas críticas,⁸⁹ Caballero reafirmó que "por las mismas condiciones del momento histórico que vivimos ha llegado el caso de separar un poco los que profesan ideas conservadoras de los que profesan ideas extremistas" (570).

Por otra parte, buscó desarticular la asociación entre las "propiedades muy grandes [...] a las que se les designa con el nombre de latifundios", con la idea de "desierto": "no están desiertas", cuando hablando de "latifundios [...] pareciera que fueran tierras abandonadas o utilizadas para placeres de señores." Además, Caballero intentó revertir la imagen del colono infeliz: "en esas propiedades viven y prosperan –muchas veces más felices que sus mismos dueños– los colonos que la arriendan en condiciones favorables a su desenvolvimiento y a su bienestar". De hecho, incluso tienen un buen nivel de vida: "hay colonias enteras, por ejemplo, la Ramón, en Santa Fe, limitando con Córdoba, donde no hay un colono arrendatario que no tenga su automóvil" (576).

Además, elogió la eficiencia productiva de estos "latifundios [que] están supervigilados por los grandes propietarios, que es una de las condiciones que aseguran la mejor producción." Y relató su conocimiento de algunos grandes campos donde "se había llegado al cultivo perfecto." Entonces, resignifica a "lo que se llama latifundio, en la región agrícola" ya que para él "es un régimen de producción relativamente barato" (571). De modo que "no tendríamos que substituir" a estas grandes propiedades y, menos aún, avanzar en la "parcelación del latifundio", pues llevaría a pequeñas chacras de 30 hectáreas en la que, como ocurría en ese entonces en Santa Fe, "no pueden vivir los hijos del primer matrimonio, y tienen que salir a buscar la vida en las ciudades" (572).

Por último, también defendió la actitud de los terratenientes ("la clase patronal"), que había dado muestras de su generosidad en ocasión de la huelga de 1912, cuando Caballero intervino en la mediación, y a través de una acción "espontánea y generosa", "rebajaron los arrendamientos".

89 En una interrupción, Landaburu le señaló que "la expropiación, como medio de adquirir las tierras, en los planes de colonización, es algo que está en la doctrina y en la legislación positiva de todos los países civilizados del mundo, siendo un concepto que subscriben por igual, conservadores, socialistas, radicales y hombres de las más diversas ideologías".

Dejamos para el final el análisis de la intervención de Alfredo Palacios.⁹⁰ En su descripción del mundo rural, el senador socialista ubicaba al “latifundio-estancia” (“expresión de egoísmo y de desierto”) y, frente a él, una “clase laboriosa que hace producir la tierra” (que se encontraba en una situación “lamentable”) (16). Sin embargo, de igual manera que los legisladores de perfil más conservador, Palacios realizó una reivindicación del papel histórico que había jugado “el latifundio-estancia”, cumpliendo una “misión civilizadora”, que “sería injusto no reconocer” (7). En esta operación, incluso repetía los tópicos del discurso civilizatorio de que había existido un “desierto” a “civilizar”, y que no había habido la posibilidad de un desarrollo alternativo al que finalmente se había dado: “el latifundio fue una necesidad en los comienzos de nuestra vida económica y no hubiera sido justo combatirlo en esa época. El propietario de la vasta extensión puso su esfuerzo para defender el suelo y fue avanzada de la civilización que arrancaba la tierra al desierto” (32).

Solo en la actualidad, el latifundio había perdido esta función e, incluso, existía una dinámica concentradora que profundizaría su crecimiento y la extranjerización (“la concentración de grandes extensiones en manos de las empresas extranjeras”) (7). Además, Palacios articuló la cuestión agraria con una serie de problemas que aquejaban a la Argentina: la desocupación (“sarcasmo cruel que pueda plantearse [...] mientras permanecen nuestros campos estériles y desiertos”), la seguridad territorial (pues esta situación de campos desiertos “suscita la codicia de las naciones superpobladas”), la expansión del mercado interno (que solo se alcanzará “organizando la producción del cultivo de la tierra, con la ayuda del Estado, en un vasto sistema de colonización que transforme nuestras pampas inmensurables y desiertas, en tierras nobles de paz y civilización” (9-10), el desequilibrio demográfico (“la ruinoso despoblación de nuestros campos”, el “éxodo desconcertante de las gentes del campo que marchan hacia las ciudades”, que Palacios calificaba de inaudito para un “país agropecuario”, y retomaba en este punto a Alejandro Bunge cuando dictaminaba que “para la Argentina lo esencial es volver al campo”) y la dificultad para consolidar un sistema democrático. En relación con esta última vinculación (entre democracia y colonización) Palacios formuló explícitamente la tesis del socialismo argentino que ubicaba al productor propietario (“el trabajador autónomo de las campañas”) como “el mejor sostén” de la democracia (14).

90 Esta intervención fue luego publicada en forma de un pequeño libro: Alfredo Palacios, *La enftiteusis argentina en la ley de colonización*, Buenos Aires, [s/e], 1940. Todos los números entre paréntesis que se consignan en el texto a continuación hacen referencia a esta publicación.

Por todas estas razones, el proyecto fue “bienvenido” por Palacios, pero señalando que “no es, sin duda, un plan agrario capaz de realizar los fines que se propone... Pero, de todas maneras, iniciará la labor” (6). Realizó una reivindicación doctrinal del proyecto, aplaudiendo el concepto de función social de la propiedad, y agregó que “la propiedad es una institución social creada por la sociedad y para la sociedad; por eso la ley puede regularla y orientarla” (37). Y planteó, contra las expresiones del senador Caballero de que el concepto era comunista, que “estaba ya en la legislación romana” (38).

Pero el aporte más original de la intervención de Palacios fue su pedido de inclusión de la opción enfiteútica como parte del programa de colonización. Retomando a Jerónimo Cortés Funes (quien publicara en 1921 un artículo sobre la enfiteusis en la *Revista Argentina de Ciencias Políticas*), sostuvo que la enfiteusis presentaba “la ventaja de impedir que la tierra pública escape, sin provecho para el país, de manos del Estado, dejando, al mismo tiempo, margen para que éste se desprenda de ella, cuando circunstancias propicias autoricen su enajenación en condiciones ventajosas” (22). Esta enmienda abría, de un modo por cierto secundario y con cierto tono conyuntural (no era un momento propicio para poder vender las tierras a colonizar), una alternativa al modelo colonizador hasta el momento propuesto por los agraristas, tanto conservadores como radicales. Este modelo podía implicar, si se hubiese sostenido en el tiempo y se hubiese concretado territorialmente, la nacionalización de la propiedad de la tierra y la captación estatal de la renta del suelo, a través del desarrollo de la producción agropecuaria en base al arriendo vitalicio de los campos, con reajustes periódicos de los cánones de alquiler.

Esta propuesta motivó un largo debate en el pleno de la Cámara de Senadores, ya que la comisión de Agricultura, Industrias y Comercio propuso una redacción diferente de la presentada por Palacios, con un arriendo a veinte años y no vitalicio como proponía el senador socialista. Sin embargo, finalmente, la cámara votó en favor de la enmienda solicitada por Palacios.

Lamentablemente, la votación en el Senado no fue nominal, por lo cual no sabemos cómo votaron los distintos senadores. Menos de un mes más tarde, la Cámara de Diputados aprobó rápidamente las reformas introducidas por los senadores.

7. Las argumentaciones sobre la primera ley de reajuste de arrendamientos

A medida que la Segunda Guerra Mundial avanzaba, se iban cerrando mercados externos para la producción agropecuaria pampeana, en especial para la agricultura. La situación de los agricultores era cada vez más precaria, y arreciaban las críticas hacia los terratenientes.⁹¹ En ese contexto, en septiembre de 1941, la Cámara de Diputados trató varios proyectos destinados a habilitar reajustes en los arrendamientos, entre ellos uno enviado por el Poder Ejecutivo nacional.⁹² Este último proponía que todos los contratos de arrendamientos de tierras destinadas al cultivo de cereales u oleaginosas fueran susceptibles de reajuste de precio, por acuerdo entre las partes o, en caso de no arribarse al mismo, a partir de índices confeccionados por el Poder Ejecutivo. Además, se planteaba la inscripción de los contratos en un registro especial y la vigencia de esta ley “mientras dure el estado de guerra que dificulta la comercialización exterior de cereales y oleaginosas y hasta un año agrícola después de terminada esa emergencia”. Era la primera vez que la legislación intervenía sobre contratos ya celebrados entre particulares, algo que no había logrado sancionarse ni siquiera en plena crisis del 30.⁹³

En el debate en Diputados tuvieron una fuerte presencia los legisladores de la UCR. En sus intervenciones repitieron los, para entonces, ya tradicionales tópicos de la crítica al latifundio. Así, Mario Guido describió el “mal” del latifundio, el excesivo porcentaje de productores que no eran propietarios y el despoblamiento de la campaña. Un eje argumental de su intervención en favor de la ley fue que tendría un carácter transitorio, tal como era transitoria la causa del problema: la imposibilidad de colocar las cosechas en el exterior por culpa de la guerra mundial (767). En cambio, otros legisladores del radi-

91 Así, por ejemplo el diario *Crítica* se refería a ellos como quienes estaban “acostumbrados a vivir en medio del lujo y del derroche, los señores de la tierra conspiran contra el desarrollo de la técnica, contra la implantación de la moderna agricultura, al exigir elevados arrendamientos y mantener en la más absoluta miseria y desamparo al colono”. *Crítica*, 29 de abril de 1940 (citado en Hora, *Los terratenientes...*, p. 327).

92 Congreso de la Nación, *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados*, t. III, 38° Reunión, 2 de septiembre de 1941, t. IV, 42°, 43° y 44° reuniones, 8, 9 y 10 de septiembre de 1941. Todos los números entre paréntesis que se consignan en el texto a continuación hacen referencia al debate que tuvo lugar en estas sesiones **(Fuente D16 del DVD anexo)**.

93 Recordemos que el reajuste propuesto por el ejecutivo fue aprobado en la cámara de Diputados, pero nunca se trató en el Senado.

calismo destacaron que no estaban de acuerdo con este carácter transitorio y opinaron que también se debía legislar para el largo plazo (como Alejandro Maino y Arturo Poblet Videla). Incluso, Maino manifestó que “el exceso de arrendamiento es usurario y debía ser castigado como delito” (775). Frente a las críticas que estimaba llegarían a partir de “la cantinela de la libertad de contratar”, Maino afirmaba que, en realidad, “no existe libertad de contratar para el arrendatario: a él se le exigen tales y cuales cosas, y acepta, o no trabaja, y se muere de hambre” (778). En similar sentido, y respondiendo a posibles planteos de inconstitucionalidad de la norma, otro legislador radical, Joaquín Vergara Campo, sostuvo que “no afectaría para nada el derecho de propiedad mismo” (780). También dejó entrever que el objetivo final de estas políticas agraristas era el de emular el modelo de desarrollo agrario de los Estados Unidos, donde “el *farmer*, el *gentleman farmer*, es una personalidad que vive sus horas de trabajo y sus horas de descanso sin la preocupación de la embargabilidad de sus bienes: la ley del *homestead* garantiza su tranquilidad y la de sus hijos [...], sigamos su ejemplo” (782). La preocupación por la legitimidad legal de la medida fue reconocida por el radical Manuel Mántaras, pero planteó que “ahondando el estudio del problema y habiendo leído [...] autores modernos de derecho constitucional” terminó invirtiendo la cuestión legal y afirmó que “en este caso existe efectivamente una lesión al derecho patrimonial de los colonos, que autoriza el ejercicio de las acciones a fin de que éstos puedan resarcirse” (784). Como lo planteó Poblet Videla, “no es justo que el arrendamiento lesione la única base sagrada: el costo de la vida del agricultor y su familia” (785). Este legislador radical fue más allá en su argumentación y sostuvo que “no es aceptable que la regulación del rendimiento de ese valor [de la tierra] quede discernida a sus propietarios, con prescindencia de los intereses que afectan por igual a todo el país”, ya que “el valor de la tierra es la resultante de la acción social, de una estructura jurídica, de una cultura, de un estado de civilización alcanzado por el esfuerzo y las privaciones presentes y de las que las antecedieron” (785).

También desde el conservadurismo se argumentó en torno a la cuestión doctrinaria, planteando Benjamín Palacio que “el principio de la inviolabilidad de la propiedad y el de los derechos adquiridos están condicionados al interés público” (769). Más aún cuando era el Estado quien pagaba precios mínimos, por lo cual sería “monstruoso” que estos recursos fiscales “vayan a remunerar, en primer término y con una holgura mayor, a los propietarios, estrechando los recursos de la pléyade enorme de arrendatarios que, por su número y por ser los gestores principales de nuestra riqueza agropecuaria, deben tener un derecho preferencial y más amplio que aquellos” (769).

Otro legislador conservador, Justo Medina, reconoció como un hecho indiscutible que “el Estado hoy día quiere dirigir la economía. Es imposible que esta concepción nueva de la economía dirigida deje intacto el

contrato que el liberalismo del siglo XIX había concebido.” Por lo tanto, más allá de “si esta concepción es justa, o simplemente, si se quiere imponerla, todo nuestro derecho contractual debe ser modificado” (788).

Por su parte, el socialista Américo Ghioldi, además de apoyar el proyecto, solicitó una nueva legislación que regulase los arriendos en forma permanente.

En la votación realizada el 8 de septiembre de 1941 se aprobó el proyecto con 68 votos sobre 80 diputados presentes. En el debate en particular se agregó un muy importante artículo que estableció que los contratos que vencieran durante la vigencia de esta ley, se considerarían prorrogados a opción del locatario por el plazo de la misma, no pudiendo exceder dicha prórroga los tres años. Resulta significativo que este artículo, propuesto por el diputado radical Poblet Videla, fuera acompañado argumentalmente por el conservador Medina, e, incluso, que la votación alcanzara un nivel de adhesiones mayor que la votación en general (con 74 votos sobre los 81 diputados presentes).

En el Senado recién se trató en julio del año siguiente. Allí se incluyó la suspensión de los juicios de desalojo por vencimiento de contratos, permitiéndose también, en esos casos, la prórroga de los mismos, y un artículo que declaraba nula toda cláusula que limitara la explotación ganadera hasta un 40% de la superficie. Hubo una remisión a Diputados y una vuelta a Senadores por pequeños cambios, pero finalmente la ley se aprobó en septiembre de 1942 (Ley 12771).⁹⁴

La Sociedad Rural visualizó con notable clarividencia los peligros que este tipo de legislación encerraba para los terratenientes:⁹⁵

[...] es inconveniente establecer, en momentos de emergencia, leyes de esta naturaleza, porque la experiencia demuestra que luego se las erige en conquista definitiva de los favorecidos, quedando así en forma permanente, en contra, sin duda, del espíritu que animó a los iniciadores de ese remedio, que debió ser transitorio.⁹⁶

94 Congreso de la Nación, *Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores*, 21° reunión, 23 de julio de 1942. Congreso de la Nación, *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados*, t. III, 32° y 33° reuniones, 14 y 18 de agosto de 1942, y t. IV, 46° y 47° reuniones, 9, 10 y 11 de septiembre de 1942. Congreso de la Nación, *Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores*, 40° y 41° reuniones, 15 y 17 de septiembre de 1942.

95 Decimos clarividencia, pues la medida “transitoria” iba a durar, con diversas variantes, hasta 1967.

96 Sociedad Rural Argentina, *Anales*, 75:5, 1941, pp. 365-67.

8. Los discursos acerca del impuesto al latifundio en la provincia de Buenos Aires

En 1940 el presidente Ortiz había intervenido la provincia de Buenos Aires, desplazando al gobernador Fresco. En las elecciones de 1941 se impuso Rodolfo Moreno, del ala liberal de los conservadores bonaerenses. Esto no implicó un giro en contra de las posiciones agraristas que había mostrado Fresco, sino que, por el contrario, en 1942 Moreno propuso un gravamen especial a las grandes propiedades. El proyecto apuntaba a estimular el fraccionamiento de la tierra y, para ello, instituía un gravamen adicional al impuesto inmobiliario vigente sobre las propiedades de más de 10.000 hectáreas, con una tasa progresiva que comenzaba con el 6 por mil, incrementándose un 2 por mil cada 5.000 hectáreas, llegando al 14 por mil para las propiedades de más de 30.000 hectáreas.⁹⁷ Y lo notorio no es solo que las Cámaras bonaerenses aprobaran este “impuesto al latifundio”, sino las líneas argumentales que los propios conservadores sostuvieron en los debates parlamentarios, a favor de que la tierra pasase a manos de quienes la trabajaban, quedando muchas veces en posiciones mucho más contundentes que los radicales y los socialistas, quienes se centraron en cuestiones menores u objeciones de tipo general.⁹⁸ Así se pudo escuchar a Antonio Santamarina plantear que “esta ley no busca sino apoyar la paulatina desmembración de las grandes propiedades, para que las tierras vayan llegando lentamente, naturalmente, a las manos de quienes, por trabajarlas con su propio esfuerzo, habrán de hacerlas producir más y mejor, en beneficio común”. En su fundamentación trató de construir discursivamente un sentido conservador de la medida propuesta: “no se trata de atacar la propiedad en su esencia jurídica ni en su tranquila posesión; no se busca privar de lo suyo al que trabajó y prosperó”. Realizó, además, amplios rodeos argumentativos para entroncar este proyecto de ley con “la tradición” del Partido Conservador bonaerense, que siempre había tenido una actitud de apertura a los cambios: “no excluyamos la realidad de las reformas; aun los cambios han de hacerle para conservarla.” En este sentido, afirmó que la ley “es sana-

97 Un estudio detallado del proyecto y el contexto de su aprobación se encuentra en Silvia Lázzaro, “El impuesto al latifundio en la provincia de Buenos Aires durante la década de 1940. Primeras iniciativas”, *Estudios de Historia Rural*, I, UNLP, La Plata, 1991.

98 Sin embargo, luego de sancionada la ley, el Partido Socialista la apoyó desde su órgano de prensa. Ver “El mal del latifundio. Debe acentuarse la política insinuada en la legislatura de la provincia de Buenos Aires”, *La Vanguardia*, domingo 25 de octubre de 1942, p. 1.

mente conservadora, pues propone un régimen donde todos en mayor o menor grado, tengan algo que defender”. Incluso, puso como ejemplo de esta articulación su propia posición familiar, ya que él era nieto del gran estanciero Ramón Santamarina.⁹⁹

El mensaje del Ejecutivo, que acompañó el proyecto, destacaba que casi un sexto de la superficie total de la provincia estaba en manos de solo 272 personas. Al mismo tiempo, señalaba con preocupación “los desalojos de colonos, la eliminación de la agricultura y la dedicación de los campos a la ganadería con prescindencia del poblador al cual se elimina”.¹⁰⁰ En igual sentido, el diputado conservador Miguel Mujica Garmendia enfatizó que se estaban “reconstituyendo grandes latifundios, y acaparándose las extensiones por un número reducido de propietarios”, por lo cual no había otro medio para “restringir los efectos de la irritante situación, que recurrir al impuesto”, al “que se ha dado en llamar como el ‘impuesto al latifundio’”. Y este legislador realizó una explícita defensa de la estrategia conservadora que buscaba bases sociales más sólidas para sostener su política: “la nueva conciencia conservadora los ve alejarse de su lado sin pena ni amargura”, “a los “pseudo nacionalistas” y a las asociaciones que quieren representar “los intereses del campo argentino haciendo oídos sordos al sentimiento de la nueva Argentina, que no reclama sino una mayor justicia social” [lo dice por la SRA, como veremos a continuación]. Ya que “para formarla [a esta nueva conciencia conservadora] y para fortalecerla estarán en la labor los auténticos trabajadores de la tierra de Buenos Aires, que por el solo hecho de serlo, han de amar de veras a la tierra que trabajan.” Mujica Garmendia diferenciaba entre “la auténtica clase de los trabajadores de la tierra que han sido y son el nervio y la fuerza del país” y una “nueva clase, la de los capitalistas agrarios, propietarios anónimos” que se benefician de la tradicional defensa de los intereses agropecuarios que siempre realizaba el Estado.¹⁰¹ En este sentido, reproducía las distinciones que realizaba la CARBAP (Confederación de Asociaciones Rurales de Buenos Aires y La Pampa), creada hacía una década, que aglutinaba a los ganaderos organizados en las sociedades rurales de cada uno de los partidos y departamentos de estas dos provincias. Esta institución apoyaba estas iniciativas y propugnaba que la tierra

99 Legislatura de la Provincia de Buenos Aires. *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados*, t. III, 7 de octubre de 1942, p. 1767-1773.

100 Legislatura de la Provincia de Buenos Aires. *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados*, t. I, 9 sesión, 22 de julio de 1942, p. 586.

101 Legislatura de la Provincia de Buenos Aires. *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados*, t. III, 7 de octubre de 1942, pp. 1762-1766.

fuera para el que la trabajara: “la CARBAP aplaude la sanción de una ley de carácter social que contemple este profundo problema del campo argentino, siempre que se estimule y defienda la posesión de la misma por el que la trabaja”.¹⁰² En esta misma dirección, Nemesio de Olariaga (uno de los líderes históricos de esta entidad) distinguía, por un lado, al “productor rural”, para quien la tierra es tanto un medio de producción como su hogar y que se ha forjado “una personalidad propia, desinteresada, altruista y patriótica”, y, por otro lado, a los “terratenedores”, para quienes la tierra es solo una mercancía, y “supeditan sus intereses al lucro inmediato de la rentabilidad del capital, sin tener en cuenta el rol que juega el trabajo, la moral del hombre y su familia”.¹⁰³

Previsiblemente, también la FAA apoyó la política agraria del gobernador Moreno, quien, como antes Fresco, pronunciaba discursos antilatifundistas en actos de la propia Federación Agraria.¹⁰⁴

En cambio, la principal entidad de los grandes estancieros, la SRA (Sociedad Rural Argentina), no apoyó el proyecto de impuesto al latifundio, aunque tampoco formuló observaciones críticas al pedido del legislativo bonaerense. Los legisladores conservadores cuestionaron esta posición. Así, por ejemplo, el siguiente fragmento del discurso del diputado Mujica Garmendia es un ejemplo de la distancia que el conservadurismo político había tomado frente a los terratenientes:

[...] la Sociedad Rural Argentina, no ha sabido, no ya expresar su complacencia al proyecto de ley, ni siquiera su reconocimiento a los nobles conceptos de sano y auténtico nacionalismo que inspiraron el mensaje del Gobernador de Buenos Aires [...]. Ni una palabra de reacción de esta Sociedad frente a este capital extranjero sin alma y sin Dios, infiltrado hoy en nuestras pampas, paralizando el progreso de nuestros campos, desamorando a sus auténticos pobladores y provocando su sorda pero justa protesta, que encuentra el mejor eco en el despacho que en estos momentos consideramos, encaminado simplemente a apoyar la multiplicación de las unidades agrícolas. Ni una palabra de estímulo para el gesto del gobernante que señala cómo “en los últimos tiempos se nota un movimiento regresivo, desde que, lejos de dividirse la tierra y facilitarse al poblador su compra, su arraigo al suelo, se están

102 Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, *Diario de Sesiones*, t. III, 7 de octubre de 1942, pp. 1817-1818.

103 Nemesio de Olariaga, *El ruralismo argentino*, Buenos Aires, El Ateneo, 1943, pp. 31-33.

104 Ver una descripción de un acto de Moreno con chacareros en Carl Taylor, *Rural Life in Argentina*, Baton Rouge, Louisiana State University Press, 1948, pp. 414-416.

reconstituyendo grandes latifundios, y acaparándose las extensiones por un número reducido de propietarios”. Es hora de hablar claro y con total franqueza, señores diputados; es hora de que comencemos todos a entendernos. Sociedades, que dicen representar intereses valiosos y aspiraciones colectivas, no vacilan en confiar su manejo a miembros de otros directorios, no siempre vinculados al mejor interés argentino. Desde la sombra se libran las batallas que duele dar de frente, y suele ser más fácil ganarlas sin afrontar claramente las responsabilidades. El capitalismo sabe bien cómo defenderse, y ha aprendido ya a encubrir su propio y egoísta interés con el rótulo eficaz y convincente del interés general.¹⁰⁵

En realidad, la Sociedad Rural desplegó una estrategia dual: institucionalmente mantuvo silencio, pero algunos de sus más destacados socios formaron una agrupación relativamente diferenciada, GLEBA (Gran Liga de Estancieros de Buenos Aires). Desde allí sostuvieron que “el principio de la seguridad de la propiedad, base del ideario conservador y al cual debe en gran parte su pujante desarrollo el país, es obvio que con los proyectos en cuestión, y sobre todo con las brechas que ellas abren para el futuro, ha de sufrir grandemente”.¹⁰⁶

Regresando al debate parlamentario, podemos observar que algunos diputados conservadores, como Julio Avellaneda, si bien plantearon que votarían en favor de la ley, hicieron una frontal defensa del papel de los terratenientes, simbolizados en la figura de Ramón Santamarina (abuelo materno del diputado), quien “se lanzó al desierto, a lo ignoto, desafiando las inclemencias del tiempo y las iras del malón”, “dejando en cada avanzada un pedazo de patria”. El ejemplo familiar, además, le sirvió a Avellaneda para demostrar “que esta ley que hoy debatimos está de más”, ya que de las más de cien leguas de campo que había logrado reunir Santamarina, los hijos de Avellaneda solo heredarían quinientas hectáreas cada uno. En esta línea argumental, el diputado conservador también hizo referencia a su abuelo paterno, Nicolás Avellaneda, y citó extensamente parte de su obra, para mostrar la “rápida desmembración” de las herencias y para reprobar la legislación que intentaba restringir la libertad de la propiedad territorial.¹⁰⁷

105 Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, *Diario de Sesiones*, t. III, 6ª sesión de prórroga, 7 de octubre de 1942, p. 1764.

106 Sociedad Rural Argentina, *El impuesto al latifundio y el nuevo adicional. Acción inicial de la Gran Liga de Estancieros de Buenos Aires “GLEBA”. Declaración de principios de abril de 1943*, Buenos Aires, 1943, p. 13 (citado en Lázaro, “El impuesto...”, pp. 69-78).

107 Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, *Diario de Sesiones*, t.

Muy similar fue la línea argumental del senador conservador Aníbal Silva Garretón, quien planteó que “el país ha ido viendo desaparecer aquella raza magnífica de conquistadores de la tierra, que avanzó sobre el desierto, que luchó contra todas las dificultades, que supo combatir y vencer. Ellos hicieron el progreso de la patria; no con parsimonia minuciosa, sino a golpes de talento y de visión.” Y no solo puso como ejemplo a Ramón Santamarina, sino también a Miguel Alfredo Martínez de Hoz, resaltando que “los *lords* también nacen en la tierra argentina” y afirmando que “supo hacer de sus campos de Mar del Plata un condado inglés, admiración de los mismos príncipes de la sangre que, cuando han llegado hasta allí, han debido rendir el homenaje que los señores acuerdan a los señores”. Hemos reproducido este ejemplo de discursividad ranciamente conservadora, para destacar que incluso desde ella Silva Garretón acordó en votar favorablemente la ley. Y lo hizo porque la consideraba “parte del programa de esta nueva Argentina que estamos viendo avanzar, y que nos envuelve a todos sin distinción de credos políticos”.¹⁰⁸

En el Senado, el conservador Santiago P. Saldungaray hizo explícita referencia a la Guerra Civil Española, a la crisis agraria irlandesa, a las revoluciones rusa y mexicana, para plantear que justamente “al preservarnos de todo eso debe ir la moderna legislación agraria, y a eso tiende el proyecto que está en discusión de impuesto progresivo a las grandes extensiones de tierras”.

Desde el radicalismo se hicieron algunas observaciones. En la cámara de Diputados, Alberto Romariz Elizalde describió a los grandes establecimientos como “antisociales”, pues “cuanto mayor es la extensión de campo explotada, menor es la cantidad de personal que se necesita, proporcionalmente”. En su intervención introdujo un elemento relativamente novedoso en las descripciones de la situación rural: el “odio”. Según este diputado radical, debido a que los grandes establecimientos ocupaban muy poco personal, “la gente de nuestros campos ve con no disimulado odio a los grandes establecimientos; lo hace en forma subconsciente e instintiva”. Sin embargo, a partir del argumento de la contratación de mano de obra, Romariz Elizalde sostuvo que, en los casos en que se fracciona el campo en una gran cantidad de explotaciones, las grandes propiedades no serían “retrógradas” ya que estaría “dando trabajo y recursos a los desvalidos”. Por otra parte, el senador radical Mario

III, 6ª sesión de prórroga, 7 de octubre de 1942, pp.1767-1773.

108 Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, *Diario de Sesiones*, t. II, 10º sesión, 23 de octubre de 1942, pp. 1202-1209.

Giordano Echegoyen sostuvo que “la única forma de combatir el latifundio es la expropiación y la subdivisión de la tierra, entregándola a quienes la trabajan de manera que pueda ser adquirida en cómodas cuotas a largos plazos”. De todas formas, en Senadores el radicalismo apoyó la ley, que así alcanzó una unanimidad que no había logrado en Diputados.

9. Algunos textos académicos de fines del período

Para finalizar este recorrido por los discursos sobre los temas agrarios vamos a comentar cuatro trabajos que los abordaron a comienzos de la década del 40 desde el plano académico. En 1940, Alejandro Bunge publicó un libro que sintetizaba, en forma de diagnóstico y propuestas, la idea de *una nueva Argentina*, que la propia elite dirigente estaba tratando de conformar adecuándose a una nueva realidad económica, política y social, en el plano nacional e internacional.¹⁰⁹ En cuanto a la cuestión agraria, el título del correspondiente capítulo ya daba cuenta de que existía un “problema social de la tierra”. Para Bunge, si bien “la monocultura y el latifundio tuvieron sus funciones en su hora” (360), habían consolidado un “concepto crudamente comercial” de la tierra, que fue más intenso que en otros países, y que ha hecho de la tierra “motivo de comercio y de especulación”. En los últimos años, “esa valorización se ha detenido [...] pero no se ha modificado la mentalidad formada en aquellos tiempos” (349). Por lo tanto, con un precio tan alto de la tierra, “han fracasado irremediablemente” “todos los esfuerzos recientes para colonizar [...] fundados en el valor comercial de la tierra” (361). Por estos motivos, Bunge proponía que se implementase un vasto plan de colonización, que instalara 100.000 hogares en 20 años, entregando las parcelas a la mitad de su valor comercial, a través de la reducción de la tasa de interés. El financiamiento provendría, además de estos pagos subsidiados, de la emisión de títulos y del impuesto al latifundio social que debería sancionarse, acorde al “principio universalmente aceptado de la progresividad del impuesto” (354). De este modo se podría “transformar paulatinamente al agricultor nómada en el agricultor con arraigo” (350). Y sostenía que este “régimen social de la tierra puede ser legal y equitativo sin alterar nuestras instituciones”, e implementarse los cambios “sin violencia”, ya que de otro modo “se destruye la base del progreso que es la seguridad en el esfuerzo creador” (350). De todos modos,

109 Alejandro Bunge, *Una nueva Argentina*, Buenos Aires, Hyspamérica, 1984 [primera edición de Editorial Kraft, 1940].

Bunge recalca que sería necesaria la “acción enérgica del Estado” (367), en lo que podría leerse como una crítica a las propuestas sostenidas solo a partir de leyes generales.

Por otra parte, en sintonía con la idea de no alterar las instituciones, Bunge consideraba que este programa no tendría que tomar “por blanco al latifundio”, pues el problema no era “el latifundio geográfico”, sino el “criterio crudamente comercial de la tierra” y, en todo caso, el “latifundio social”, que concentraba campos por valores excesivos (351). Así, en el esquema que proponía, la colonización daría lugar al “hogar rural del productor consumidor, que podríamos llamar la granja”, que “se sumará a las estancias y a las chacras, transformará algunas de ellas, pero no habrá de sustituir a las extensas praderas con sus grandes rebaños destinados a los frigoríficos, ni a las grandes colonias de trigo, de maíz o de lino para la exportación” (368).

En 1942, Bernardino Horne publicó un nuevo libro en el que realizaba una crítica mucho más frontal al liberalismo y el capitalismo que en sus anteriores obras. En este sentido, afirmaba que “el liberalismo ha traído como consecuencia este estado de cosas [concentración en grandes empresas], dentro del cual ha sufrido el mismo fenómeno la propiedad rural.” En cuanto a “la clase agraria”, se encontraba en un estado de “esclavitud” en el “capitalismo moderno”. “El agrario es un explotado y un perseguido”, y está “desposeído de las tierras mejores de laboreo”. Por lo tanto, se “hace indispensable que el Estado intervenga, sin suprimir la libertad, para que se fortifiquen las bases de la economía productora, sobre el fundamento esencial de la consolidación y del bienestar de la clase agraria”. Para lo cual, frente a la situación actual en la que un propietario “puede especular libremente con la tierra” y “dejarla abandonada, desnaturalizarla y darle el destino que le plazca, aunque perjudique a terceros”, “hay que humanizar el derecho de propiedad para que la tierra no siga siendo una mercancía, pues ella produce nuestro sustento”.¹¹⁰

Pero, para Horne, ahora “la clase agraria” ha ido “formando conciencia de su valer y de su importancia en el concierto de la economía mundial. Y no podrá seguir siendo considerada como una clase inferior, y mucho menos continuar viviendo en la miseria, mientras produce el pan con el que se alimentan todas las clases sociales”.¹¹¹

110 Bernardino Horne, *Política agraria y regulación económica*, Buenos Aires, Losada, 1942, pp. 93-94.

111 Horne, *Política agraria*.... p. 93.

Por último, queremos destacar que en este texto Horne dedicaba un espacio al “indio”, no solo como elemento del pasado (denunciando que “ha sido despojado de sus tierras”), sino también del presente (“aún habita diversas regiones del norte y del sur”). Y criticaba que “no se ha sancionado ninguna ley que tienda a darle arraigo definitivo y a educarlo, respetando sus costumbres y métodos de trabajo”.¹¹²

Al final del período estudiado, Cesar Belaunde publicó un artículo sobre la propiedad de la tierra en el que se planteaba que era una “aspiración natural de todo el que trabaja la tierra” el convertirse en “dueño de ella”, y además se le brindaba a este anhelo una fundamentación basada en las ciencias sociales: está “afianzada por sociólogos y economistas, quienes ponderan las ventajas de la difusión de la propiedad rural entre el mayor número posible de productores agropecuarios”.¹¹³ Por otra parte, Belaunde mostraba que en Argentina había habido un grave y rápido descenso en el porcentaje de propietarios sobre el total de explotaciones entre 1914 (50,5% de propietarios) y 1937 (37,9%), para analizar luego, en un tono de neutralidad científica, las causales de este fenómeno (alto precio de la tierra con relación a su productividad, crédito inadecuado, productores que no tienen interés en ser propietarios y pérdida de la propiedad). Si bien no se criticaba directamente al latifundio, el artículo finalizaba con la apreciación de que “las amplias facultades de que está investido el Consejo Agrario Nacional permiten abrigar grandes esperanzas en su acción”.¹¹⁴

10. Las formaciones discursivas en disputa

A lo largo de los discursos analizados encontramos como mayoritarias dos posiciones antagónicas sobre la cuestión agraria: una, crítica del latifundio y propiciadora de medidas estatales tendientes al acceso a la propiedad de la tierra por parte de los arrendatarios y aparceros, y otra, que minimizaba la necesidad de esta intervención estatal y que defendía a la gran propiedad territorial, de forma explícita, en algunos casos, o más implícita, en otros. Sin embargo, al considerar detenidamente ambas discursividades, encontramos que compartían la mayoría de los objetos y conceptos que

112 Horne, *Política agraria*.... p. 95.

113 Cesar Belaunde, “La propiedad de la tierra en la Argentina”, *Revista de Economía Argentina*, n° 300, junio de 1943, p. 274 (**Fuente D17 del DVD anexo**).

114 Belaunde, “La propiedad...”, p. 282.

utilizaban, y que estaban centrados en la cuestión de la tenencia del suelo y el tamaño de las propiedades. En este sentido, aplicando la conceptualización de Foucault,¹¹⁵ podemos decir que formaban parte de una misma formación discursiva que denominamos como “agrarista”, por debatir en torno a la cuestión agraria, en términos del problema de la tenencia del suelo. Dentro de esta misma formación discursiva se presentaban dos estrategias discursivas opuestas: una crítica del latifundio y otra defensora de la gran propiedad. A partir de determinados puntos de difracción cada estrategia discursiva vinculaba los mismos objetos con otros significantes y, de este modo, buscaba otorgarles una distinta funcionalidad discursiva. Entre medio de estas dos estrategias es posible identificar posiciones moderadas que combinaban cierto reconocimiento positivo de la gran propiedad con el impulso de políticas de colonización limitadas y mejora de la situación de los arrendatarios (posiciones que comentaremos en más detalle en el último apartado). Como ya hemos podido observar, los políticos conservadores y radicales hacían uso de estas tres estrategias discursivas internas al agrarismo, sin que pudieran identificarse a cada una de estas fuerzas políticas con una estrategia determinada.

En cambio, existía otra formación discursiva, por cierto muy marginal, que si bien podía ser pensada como el “ala izquierda” del agrarismo crítico, construía a los sujetos desde una perspectiva de clase que hacía hincapié en la relación con la fuerza de trabajo asalariada y que, por lo tanto, difería en sus conceptualizaciones y propuestas con respecto al agrarismo crítico. Entonces, la hemos diferenciado como una formación discursiva “clasista” y que solo es posible identificarla en el discurso de orientación marxista revolucionaria.

En tercer lugar, existía una formación discursiva que construía otro tipo de objetos y conceptos centrados ya no en la cuestión de la tenencia del suelo, sino en ciertos valores que la vida rural inculcarían en los sujetos agrarios y que se contrapondrían con las características axiológicas propias de la residencia en las grandes ciudades. Hemos denominado a esta formación discursiva como “ruralismo moralizante”.

En cuarto y último lugar, es posible identificar otra discursividad que se focaliza en construir un destino nacional o unas posibilidades de desarrollo identificados en torno a la producción agropecuaria como contrapuesta al crecimiento industrial. A esta formación discursiva la hemos llamado “antindustrializante”.

Claramente, la formación discursiva dominante en el período era la “agrarista” y dentro de ella fue posible observar un constante avance de

115 Michel Foucault, *La arqueología del saber*, México, Siglo XXI, 1969.

la estrategia discursiva crítica del latifundio, mientras que la estrategia que lo reivindicaba iba ocupando posiciones cada vez más solitarias y defensivas. Las formaciones discursivas “ruralista moralizante” y “antindustrialista” tenían una presencia menor y habitualmente se combinaban, con gran ductilidad, con alguna de las estrategias discursivas de la formación agrarista.

A continuación analizamos estas formaciones discursivas, poniendo mayor detalle en el estudio de la formación agrarista, ya que era la más significativa.

La formación discursiva agrarista y sus opuestas estrategias discursivas

Dentro de esta formación discursiva los principales sujetos agrarios (es decir, los objetos discursivamente contruidos para dar cuenta de los agentes presentes en el campo) se definían esencialmente por su relación con la tierra: los había propietarios, arrendatarios o aparceros. Secundariamente, podían incorporar en sus caracterizaciones el tamaño que poseían sus propiedades o explotaciones. Luego, las estrategias discursivas diferían según su caracterización y valoración de los distintos sujetos.

Una de las bases de la estrategia crítica era, justamente, una descripción muy negativa de la figura de los grandes propietarios, denominados casi siempre como “terratenientes” o “latifundistas”, y que eran presentados como “ricachones” que sacaban el “dinero de bolsillos ajenos” para divertirse “en los balnearios y casas de juegos” o “pasarse la vida panza al sol”; “acaparadores de tierras que viven hoy cómodamente en las ciudades” y para quienes “la tierra es solo una mercancía”. Encima, eran presentados como improductivos y, en muchos casos, se planteaba que “ni siquiera hacían cultivar sus tierras”. Así se explicaba que “inmensas superficies de campos aptos para colonización pastoril y agrícola permanecen incultas”, de modo que constituían una “rémora” para el progreso. Además, mantenían, especialmente en “el Interior”, una “realidad feudal”, como dueños de un “poder omnipotente”.¹¹⁶

Frente a cada una de estas observaciones críticas, desde la estrategia defensora de los terratenientes se realizaron operaciones discursivas

116 Al comienzo del período se realizaban críticas muy fuertes hacia la “clase de los subarrendatarios”, que explotaban “a la vez al terrateniente y al colono”. Sin embargo, las acusaciones a esta figura se fueron diluyendo a lo largo del período analizado.

para negarlas o, en todo caso, diluirlas. Así, en primer lugar, se cuestionó explícitamente la asociación entre las “propiedades muy grandes”, “a las que se les designa con el nombre de latifundios”, con la idea de “desierto”, ya que no eran “tierras abandonadas o utilizadas para placeres de señores”. En segundo lugar, frente a la imagen de improductividad o de ineficiencia, se describía a las “estancias de gran extensión” como “verdaderamente ejemplares”, donde gracias a la “supervigilancia” se llegaba al “cultivo perfecto”, de modo que constituía “un régimen de producción relativamente barato”. En tercer lugar, ante las críticas a las actitudes explotadoras de los terratenientes, destacaron la acción “espontánea y generosa” que habían tenido en 1912 cuando “rebajaron los arrendamientos”. De todos modos, estas defensas de los terratenientes no eran muy frecuentes en los debates parlamentarios ni en las publicaciones, además tenían tonos claramente defensivos y, en los casos de los legisladores, muchas veces se aclaraba que, de todos modos, iban a votar en favor de las medidas de colonización y/o defensa de los arrendatarios.

En donde encontramos cierto éxito de la discursividad defensiva de los terratenientes era en el papel histórico que ellos habrían cumplido como constructores de la “civilización” en el “desierto” argentino. Así, políticos conservadores y radicales afirmaron que el “latifundio” había sido “una necesidad imperiosa en los primeros tiempos”, “indispensable, porque no había otra manera de poblar nuestro territorio sino con él”. Y había cumplido con una misión civilizadora en combate contra los indígenas: eran “los primeros pobladores” que “roturaron sus tierras con el winchester al brazo” y así “arrancaron aquellas tierras al desierto y las llamaron a la civilización”; habían sido una “raza magnífica de conquistadores de la tierra, que avanzó sobre el desierto, que luchó contra todas las dificultades, que supo combatir y vencer”. Por todo ello, sostuvieron que merecían ser reconocidos como *pioneers*. Incluso, desde esta discursividad se planteaba que el país debía al latifundio también su grandeza “moral, y espiritual, su orden y disciplina”. Merece destacarse que incluso algunos socialistas compartían la idea de que los terratenientes habían sido la “avanzada de la civilización que arrancaba la tierra al desierto”.¹¹⁷

En lo que respecta a la figura del agricultor, el discurso agrarista crítico lo asociaba en forma bastante directa con el arrendatario. Si bien, al especificar los análisis se detallaban los porcentajes que presentaban las distintas formas de tenencia del suelo, al generalizar siempre se descri-

117 Sin embargo, no todos realizaban este tipo de apreciaciones. Así otros planteaban que las “grandes fortunas se han formado sin esfuerzo alguno por parte de los beneficiarios”.

bía al agricultor como un arrendatario (la apropiación del suelo por los terratenientes hizo que “todos sus agricultores sean arrendatarios”) e, incluso, como un sujeto sumido en grandes privaciones. Así “el agrario” era presentado como alguien que era “un explotado y un perseguido”, un “colono proletario”, que debía “entregar al dueño todo su trabajo, su sudor y su vida”, que tenía que “vivir en un estado miserable de servidumbre” y que no podía “dar a sus hijos un mínimo de enseñanza”. Para comienzos de la década del 40 la discursividad agrarista se había vuelto cada vez más extrema, y entonces se llegó a aseverar que “la clase agraria” estaba en una situación de “esclavitud”.

En cambio, desde la estrategia defensora del latifundio se cuestionaba “la pintura que se ha hecho de nuestra campaña” pues “no coincide con la realidad”, ya que “sus pobladores” estaban “bien alimentados”. En el mismo sentido, se sostenía que “la situación de nuestros agricultores no es tan negra como se ha pintado en algunas de las exposiciones”. En las versiones más defensoras del status quo se llegaba a plantear que los colonos arrendatarios vivían “muchas veces más felices” que los propios dueños, y que existían colonias enteras en las que no había colono arrendatario “que no tenga su automóvil”.

Los peones o asalariados rurales fueron poco considerados por la formación discursiva agrarista. En general, la estrategia discursiva crítica del latifundio (preocupada centralmente por denunciar la situación de los arrendatarios y aparceros) hizo pocas referencias a su situación, mientras que encontramos algunas menciones por parte de la estrategia defensora del latifundio para, justamente, diluir el reclamo chacarero en un problema de mayor magnitud que tenía que considerar también, y prioritariamente para algunos, a los trabajadores asalariados nativos.

La conceptualización de la relación entre propietarios y arrendatarios fue construida desde la discursividad agrarista crítica como esencialmente asimétrica. En este vínculo “siempre la mejor parte corresponde a los que tienen más y los sacrificios al trabajador del campo”. “Los agricultores son estrujados en sus chacras” y “deben hacer lo que se les manda”. Incluso se planteó que el arrendatario estaba al completo arbitrio de los terratenientes, y así se convertía en “juguete del capricho de administradores inconscientes o de propietarios equivocados”, “amenazado constantemente por el fantasma del desalojo”. Por eso, “el dueño del campo con el arma todopoderosa del desalojo” era “el dueño de la situación”. De modo que esta discursividad desmentía que existiera “libertad de contratar para el arrendatario”. En la posición opuesta, la estrategia discursiva defensora de los terratenientes planteaba que “existe la más perfecta armonía” y que, en todo caso, “los agri-

cultores no son tan débiles que no puedan contener los abusos que pueden cometer algunos propietarios excesivos”. En una posición intermedia encontramos ciertos planteos de algunos conservadores y socialistas que afirmaban la posible confluencia de intereses entre ambos sujetos.

Por otra parte, para el discurso agrarista crítico los latifundios “han impedido que se multiplicara el número de las pequeñas parcelas en poder de los agricultores” e, incluso, estaba aconteciendo una “reconstrucción de los latifundios”, con “concentración de grandes extensiones en manos de las empresas extranjeras”. Todo ello conducía a un “grave descenso y rápido del porcentaje de propietarios sobre el total de explotaciones”. Para peor, en la coyuntura crítica de la segunda guerra mundial, se agravaban “los desalojos de colonos” para dedicar los campos a la ganadería, eliminando al agricultor. En cambio, desde la estrategia defensiva se sostenía que existía un “sistema de colonizar” que vendía “la tierra al poblador” y que se había “practicado siempre en nuestro país”, pues “en ningún momento ha dejado de haber tierra ofrecida en venta”.

A la representación asimétrica de la relación entre terratenientes y agricultores, la estrategia agrarista crítica le agregó una articulación entre la cuestión agraria y varias cuestiones relativas al desarrollo nacional. Así, se buscó conectar conceptualmente las medidas de protección de los arrendatarios y la colonización, con una serie de problemas a los que darían, indirectamente, solución. En cambio, desde las posiciones defensivas se intentó desarmar estas articulaciones y, eventualmente, construir otras.

La operación de articulación más importante desplegada por el agrarismo antilatifundista fue la de vincular sus propuestas con el problema del resguardo y la consolidación de la paz social, especialmente en relación (explícita o implícita) con las amenazas planteadas por las izquierdas revolucionarias. A veces, el propio agrarismo crítico esgrimió elípticamente la amenaza (“LOS LATIFUNDIOS ALAMBRADOS SON PARA EL PUEBLO ARGENTINO LO QUE LOS DUQUES Y LOS GENERALES FUERON PARA EL PUEBLO RUSO”). Pero, en general, se planteaba a la tensión social como un peligro que debía y podía evitarse a través de las políticas de colonización, pero que “si dejamos así las cosas nos vamos a la revolución agraria”. Incluso se comentaban los ejemplos de Rusia y de España para advertir a los terratenientes que “no sea que por querer acumular demasiado, llegue un día en que las circunstancias sociales los conduzcan al despojo forzoso y definitivo”. Más concretamente, se denunciaba que una “concepción individualista”, “egoísta” y “antisocial” de la propiedad fomentaba “el odio colectivo” y suministraba “cómodos argumentos a los agitadores”.

De modo que las políticas agraristas eran “exigidas por necesidades de orden, de estabilidad y de interés social”: “subdividamos [...] la tierra y no habrá lenines”. En esta propuesta, los nuevos colonos propietarios debe-

rían ser “como un dique al avance de cualquier ideología extremista” y no serían “presa fácil de la demagogia”, que no podría mejorar su situación. En esta línea, la legislación que estimulase el fraccionamiento de los latifundios era calificada como “sanamente conservadora, pues propone un régimen donde todos en mayor o menor grado, tengan algo que defender”.

Desde la estrategia defensora de la gran propiedad se desplegaron dos operaciones frente a esta utilización de la cuestión del orden social por parte del agrarismo crítico. La primera desestimó la conflictividad agraria y el peligro revolucionario que podía generar. La segunda acusaba a las propias políticas agraristas de “perturbar, el régimen de la propiedad” y, por lo tanto, “perturbar el orden social”. Sin embargo, estas dos operaciones parecen haber tenido poca efectividad. Así, podemos observar que todos los legisladores que criticaron doctrinariamente a los proyectos agraristas finalmente los apoyaron, fundamentando su posición en términos de que contribuían a la estabilidad del orden social.

En algunas ocasiones, esta articulación entre políticas agraristas y orden social se vinculó explícitamente con la idea de la consolidación de la democracia. La “democratización de la tierra” se asociaba con la idea de “democracia” y de explotación familiar, y se las oponía a la “lucha de clase” y los “trastornos políticos” propios de la existencia de relaciones de trabajo asalariadas. Esta relación no solo era enunciada por conservadores y radicales, sino que la estrecha vinculación entre democracia y colonización se formuló también desde el socialismo al describir al productor propietario (“el trabajador autónomo de las campañas”) como “el mejor sostén” de la democracia.

En cambio, desde la estrategia defensiva del latifundio se reivindicaba el vínculo entre democracia e individualismo y el respeto por los derechos de propiedad, por lo que algunos apoyaban la colonización pero solo si se garantizaba el respeto a los terratenientes. Y, otros, más extremos, se oponían a estos proyectos, pues consideraban que, al vulnerar los derechos de propiedad, destruían “uno de los fundamentos orgánicos de la democracia”.

Otras articulaciones de la cuestión agraria conducían hacia el problema del despoblamiento rural y del crecimiento poblacional del país, y hacia el estancamiento económico en el que había entrado Argentina desde los años 20. Desde el agrarismo crítico se vinculó directamente la situación penosa y errática que tenían los agricultores (“vagabundos y errantes en su propia patria, como restos flotantes de un naufragio”) con “la ruinosa despoblación de nuestros campos” y el “éxodo desconcertante de las gentes del campo que marchan hacia las ciudades”, algo “inaudito” para un “país agropecuario”. En cambio, se sostenía que las medidas que aseguraban legalmente la continuidad de los arrendatarios y las políticas de colonización promoverían “un progreso insospechado” en la escasa

población de la campaña. Como respuesta, desde la estrategia defensora de la gran propiedad se procuró desarticular el vínculo directo entre colonización y solución al despoblamiento.

En cuanto al efecto del tipo de desarrollo agrario sobre la economía nacional, desde la estrategia antilatifundista se señalaba que el “inesperado desvanecimiento nacional” se debía al “régimen agrario imperante”. En cambio, una política de colonización permitiría, en primer lugar, aumentar la producción agropecuaria, ya que “quienes, por trabajarlas [las tierras] con su propio esfuerzo, habrán de hacerlas producir más y mejor, en beneficio común”. Y, en segundo lugar, conduciría a incrementar “el consumo interno”. Por el contrario, desde las posiciones defensoras del latifundio hubo algunos intentos de desarticular la asociación entre acceso a la propiedad y una mayor crecimiento y prosperidad.

Otro significativo en disputa era el nacionalismo. Desde la estrategia defensora de la gran propiedad se contrapuso al propietario “argentino” con los agricultores “extranjeros”, algunos de los cuales vendrían para “llevar sus ahorros a la tierra de origen”. Otros afirmaban que los inmigrantes habían desplazado a los “nativos”, por lo cual una “colonización verdadera” debería darles “preferencia” a ellos. Como esto no estaba garantizado en el proyecto de ley de colonización se lo llegó a denunciar como “atentatorio al sentimiento de la argentinidad” y se planteaba que se reproduciría la historia de la entrega de “tierra argentina” “entre poblaciones adventicias”, “mientras el pueblo argentino era, ya iparia en su propia tierra!”.¹¹⁸

Desde el agrarismo crítico se recurría al tópico nacionalista para denunciar dos cuestiones. En primer lugar, que los terratenientes dilapidaban la renta en París y en Londres. Y, en segundo lugar, que el “capital extranjero sin alma y sin Dios” se había “infiltrado en nuestras pampas”, y se estaba dando “la concentración de grandes extensiones en manos de las empresas extranjeras”. Incluso se decía que a causa del latifundio, la existencia de campos desiertos “suscita la codicia de las naciones superpobladas”.

Producto del éxito de las articulaciones propuestas por el agrarismo crítico, el latifundio fue estigmatizando como socialmente indebido y con graves consecuencias para el progreso del país. También se fue consolidando la noción de que un precio excesivo en los arrendamientos era

118 De todos modos, algunos agraristas críticos también realizaban este pedido de preferencia hacia “el argentino nativo”, “laborioso” y “heroico”, pues así la política de colonización tendría “un sentido patriótico”.

“injusto” y para algunos constituía hasta un “delito”, mientras que para otros su injusticia radicaba en que lesionaba una “base sagrada: el costo de la vida del agricultor y su familia”.

A lo largo del período estudiado, cada vez se fueron difundiendo más las posiciones críticas al liberalismo económico, e incluso legisladores conservadores sostuvieron en el recinto que el “Estado debe intervenir para que la propiedad cumpla la función social que le es propia”, ya que “el principio de la inviolabilidad de la propiedad y el de los derechos adquiridos están condicionados al interés público”. También, previsiblemente, desde el radicalismo y el socialismo se defendió fuertemente el concepto de la “función social de la tierra”. En sus posiciones más extremas, el agrarismo crítico llegó a plantear que el “individualismo económico ha traído como consecuencia la explotación del hombre por el hombre, y ha llevado al trabajador rural a perder sus tierras y a ser un paria dependiente del latifundista, nuevo señor feudal”.

Los legisladores que apoyaban las medidas propuestas, pero que no deseaban traicionar sus posiciones ideológicas liberales-conservadoras, desplegaron dos tipos de argumentaciones para sostenerlas. Algunos fundamentaron que estas medidas eran de cuño liberal, como la ley de colonización que consideraron “liberal e individualista”, ya que “la concepción de distribuir el suelo y citar pequeños propietarios es un principio individualista y liberal”. Otros reconocieron que la “nueva concepción” vigente en la economía dirigida, que se había impuesto irremediablemente, debía modificar el contrato liberal del siglo XIX.

En cambio, aquellos que reafirmaron sus posiciones en favor del status quo, proclamaron que “el régimen jurídico de la propiedad es de lo más fundamental que hay en una organización social”, y argumentaron que era “inconstitucional” la expropiación de los latifundios sin el requisito del trámite parlamentario. Incluso, un legislador llegó a arguir que el concepto de “función social de la propiedad” era “comunista”.

Las otras formaciones discursivas

Como ya hemos mencionado, existían otras formaciones discursivas que es posible identificar en los discursos analizados. En primer lugar, encontramos una formación discursiva que denominamos “clasista”, que desde una perspectiva marxista, construía los sujetos agrarios según su relación con la tierra, y su papel como explotador de fuerza de trabajo asalariada, o no. De este modo, por un lado, identificaba una “aristocracia territorial” subordinada, en su mayoría, al “capital financiero” o “capi-

tal territorial financiero” (que le facilitó los créditos que precisaban para “poder vivir en la holgazanería”). Por otro lado, ubicaba a una “pequeña burguesía agraria” que, si por momentos era denominada como “clase campesina”, en general era descripta (más allá de que también fuera explotada por el capital financiero y terrateniente) como “explotadora de trabajo ajeno”, destacando así el papel en la producción agropecuaria del proletariado rural. Además se sostenía que los chacareros “no pudieron substraerse al intenso delirio de ‘enriquecimiento fácil’ que se propagaba por todos los ámbitos, y se entregaron también a la especulación de los arriendos, a la compra del ‘campo propio’”.

En segundo lugar, la formación discursiva “ruralista moralizante” se caracterizaba por describir al “campo” y la vida que en él se desenvolvía como poseedores de la particularidad de inculcar una serie de valores positivos en los sujetos agrarios y que se contrapondrían con las características axiológicas propias de la residencia en las grandes ciudades. De este modo, el campo como lugar de “sosiego para el espíritu” promovería ciertos valores, entre los que podemos destacar el “sentimiento de la patria” (que “nace en el campo y solo el campo lo siente”), el “optimismo” y la “esperanza”. El peso de estos valores rurales llevaría a que “los campesinos [...] no tienen vicios muy arraigados”, pues “no conciben la vida bajo el punto de vista del disfrute material”. Ni tampoco habría “la prostitución tan generalizada”, ni “las costumbres femeninas [...] tan modernistas”. Es que “el eco de la lucha de clases, la miseria y los trastornos políticos que agitan a los países y aun algunas regiones del nuestro, no alteran” a la vida campesina.

Dentro de esta discursividad “ruralista moralizante” es posible identificar dos estrategias discursivas que se articulaban con las dos estrategias propias del agrarismo. Una estrategia se caracterizaba por no hacer hincapié en la diferenciación de los sujetos agrarios, sino, por el contrario, por englobar a todos dentro del significante “campo”. De este modo se impedía la representación del conflicto agrario, abonándose las posiciones favorables al status quo. En cambio, la segunda estrategia limitaba los efectos benéficos de la vida rural a las situaciones en las que los productores eran propietarios de los campos que trabajaban, ya que solo así, gracias a la colonización, tendrían “un solar para aquellos que buscan en la quietud del campo un pedazo de pan honrado y un poco de sosiego para su espíritu” y se alcanzaría “la delicia espiritual de la familia del agrario”. De este modo, estos colonos propietarios estarían “libres de las asechanzas y de las inquietudes que provoca la vida en las grandes ciudades”, donde además reinaba la “terrible enfermedad” de la “burocracia”.

En tercer y último lugar, es posible identificar una discursividad “an-industrializante” que se focalizaría en construir un destino nacional o posibilidades de desarrollo identificados en torno a la producción agropecuaria como contrapuesta al crecimiento industrial: “la industria y el urbanismo son implantaciones artificiales, exóticas en esta porción del globo.” Habitualmente este tipo de enunciaciones se vinculaba con posiciones conservadoras, pero en otros casos se articulaba con una discursividad agrarista crítica del latifundio frente a una “alianza entre los intereses de la “unión de industriales-terratenedores”.

Los modelos de agro propuestos

Al comienzo del período existía cierto consenso en que solo se estaban proponiendo pequeñas reformas (como la regulación de los contratos de arriendo) para consolidar el modelo vigente sin, por lo tanto, cuestionar sus principios: “admitir ciertas limitaciones a la libertad de contratar” para “asegurar esa misma libertad”. Sin embargo, a medida que la crisis se generalizaba se fue difundiendo la idea de que los modelos del pasado ya “no volverían” y que era necesaria “una nueva Argentina”, que “estamos viendo avanzar, y que nos envuelve sin distinción de credos políticos”. Como hemos observado, en este marco se fueron consolidando tres vías de acción para revertir la situación, a las que cada actor otorgaba distinta importancia (muchas veces según las necesidades argumentativas de la coyuntura política). La primera vía proponía medidas que regulasen los contratos de arrendamiento de forma más estricta (en su punto máximo, en la crítica coyuntura de la Segunda Guerra Mundial, se planteó y aprobó la necesidad de fijar un precio para los arriendos, reajustarlos e, incluso, prorrogar los contratos). Para algunos, la fijación del precio máximo traería aparejada la reducción en el precio de la tierra, paso que se consideraba previo e imprescindible para una eficaz política de colonización. La segunda vía proponía el establecimiento de impuestos al latifundio, como forma de estimular su fraccionamiento e, indirectamente, reducir el precio de la tierra. Y, por último, una tercera vía promovía políticas de colonización, e incluso a través de “la expropiación”, ya que para algunos era la “única forma de combatir el latifundio”.

Todas estas medidas, en líneas generales, buscaban construir un agro basado en pequeños y/o medianos productores familiares propietarios, tratando de copiar el modelo del *farmer* norteamericano. En algunos casos, se propuso un modelo centrado en las pequeñas propiedades, de tipo granja, como la idea de consolidar “un millón de granjas”. En estos

casos, la estancia solo se reservaba para algunas pocas zonas y producciones muy específicas. También los socialistas planteaban que la “pequeña propiedad agraria” era “condición esencial del progreso”. Otras propuestas, en cambio, destacaban la necesidad de que la colonización promoviera unidades de tamaño mediano.

Desde perspectivas más moderadas, se proponía la coexistencia de “estancias, chacras y granjas” y se afirmaba que la solución vendría a través del “principio universalmente aceptado de la progresividad del impuesto”. De todos modos, para algunos estas políticas requerirían “acción enérgica del Estado” a fin de alcanzar estos fines. En este sentido, corresponde destacar que casi todas las propuestas del agrarismo crítico tenían una fuerte impronta parlamentarista. Existía una gran esperanza en que a través de la sanción de la más perfecta legislación se promoverían los cambios deseados en la realidad agraria. Incluso para los socialistas, estas medidas constituían una “revolución” que debía “venir desde arriba en vez de venir desde abajo”. Es más, por eso mismo, dependía de que tuviera lugar una “revolución en los espíritus” no solo en “los hombres del campo”, sino también en los “de la ciudad, que tienen alguna influencia sobre estos asuntos”. Desde el radicalismo, a veces se hacían agudas observaciones sobre la necesidad de mayores especificaciones en la legislación (“amparos legales claros”) para evitar que “hecha la ley, encontrado el engaño”. Sin embargo, solo en pocos casos se marcaba la necesidad de que los agricultores contaran con una fuerza política propia para poder consolidar este programa agrarista crítico.

Desde las posiciones de defensa del status quo se criticaban estos proyectos agraristas en varios planos, además del doctrinal que ya hemos atendido. En primer lugar, se señalaba que algunas medidas eran innecesarias, como la ley de impuesto al latifundio que “está de más”, porque por las leyes de la herencia ya estarían subdividiendo las grandes propiedades. En segundo lugar, se indicaban las consecuencias económicas negativas de otras medidas, como la parcelación de los latifundios, pues conduciría a pequeñas chacras en las que “no pueden vivir los hijos del primer matrimonio”. En tercer lugar, se discutía la oportunidad de llevar adelante algunos proyectos. Así, se criticaba el impulsar un proyecto de colonización en un momento histórico en el cual los agricultores no podían solventar los gastos de las hipotecas. En cuanto a la ley de prórroga de los contratos de arrendamiento, se impugnaba la sanción de leyes de emergencia pues “la experiencia demuestra que luego se las erige en conquista definitiva de los favorecidos”. Y, en cuarto y último lugar, se contraproponeían otros cursos de acción que evitaban abordar la cuestión de la propiedad de la tierra: “hagan caminos, traten de rebajar los fletes, hagan elevadores de granos, hagan escuelas, hagan buena policía, hagan justicia expeditiva”, o también se señalaban las cuestiones del “seguro

agrícola, el crédito agrícola, el fomento de la cooperación, la comercialización y los transportes, reducir los impuestos a la producción agrícola”. En última instancia, para estas posiciones era preferible que no hubiera una intervención “artificial” del Estado.

Desde la discursividad “clasista” se criticó el proyecto colonizador agrarista como un “gran negocio” a costa de las ilusiones de la “pequeña burguesía agraria” y producto de la “irresponsabilidad de los jefes social-reformistas, que pregonan la pequeña propiedad agrícola como única solución del problema agrario”. Se afirmaba que no podrían hacer frente a las hipotecas y terminarían perdiendo sus campos e inversiones, como ya estaba sucediendo durante la crisis del 30. Su propuesta era, en cambio, un proceso de colectivización. De todos modos, esta idea carecía de sustento social.

Por último, otra propuesta que nunca logró generar una base de sustentación entre los agricultores fue la de la cesión en arriendo vitalicio de las tierras a colonizar. Esta medida contenía, en potencia, otro modelo de desarrollo agrario y fue retomada con gran entusiasmo por Antonio Molinari, como lo expuso en su libro de 1940, *La ley de colonización y la Enmienda Palacios*, y en su reedición ampliada de 1944, siendo ya interventor a cargo del Consejo Agrario Nacional y asesor agrario del ascendente coronel Juan Domingo Perón.¹¹⁹ Sin embargo, la oposición de la FAA fue clara y decidida, y finalmente Molinari no llegó a concretar esta política ni continuó a cargo del Consejo a partir de 1946.

119 Antonio Molinari, *El drama de la tierra en la Argentina. La Ley de Colonización y la Enmienda Palacios*, Buenos Aires, Editorial Claridad, 1944.

11. Cadenas de significantes, lucha por la hegemonía discursiva y los riesgos de la legitimación de las demandas

Como hemos podido observar, el discurso favorable al status quo agrario se encontraba en franca actitud defensiva. Cada vez más, a lo largo del período estudiado, casi todas las descripciones de la realidad agraria argentina fueron teniendo al latifundio como un elemento ineludible. De este modo, los terratenientes habían perdido la primera línea defensiva de toda dominación social: la invisibilidad (ya que no se puede criticar lo que no se visualiza). En este sentido, desde mediados de los años 30, la existencia e importancia del latifundio se había convertido en una constante en las descripciones de la situación agropecuaria, y ya no estaba solo en las plataformas de los socialistas o de la Federación Agraria. Cabe destacar, sin embargo, que esta visualización no incluía a *la* publicación especializada *La Chacra*, donde los temas sociales estaban ausentes, más allá de algunos artículos sobre el cooperativismo.

La segunda línea de defensa de la dominación social, la valorativa, también había sido “derrotada”: la valoración del latifundio era notoriamente negativa. Si bien en algunos textos se formulaban ciertas salvedades sobre la conceptualización del latifundio, en líneas generales las valoraciones no podían ser más críticas, y las mismas alcanzaban a parte de la prensa general. El latifundio no era solo mencionado, sino también duramente criticado como causante de todos los males sociales presentes en la pampa argentina. La valoración negativa de los terratenientes pocas veces tenía atenuantes.

Una discursividad tan crítica del latifundio y los terratenientes no daba lugar a ninguna composición de acuerdos con ellos, sino que quedaban situados en una oposición irreductible con los intereses de los arrendatarios y los agricultores en general (por el efecto deslizamiento de la sinécdoque que lleva de la parte hacia el todo). Incluso esta oposición incluía en el polo de los arrendatarios al conjunto de los sectores productivos (excediendo entonces a los sectores populares), ya que se proponían amplísimos marcos de alianzas. Es más, en el polo contrario a los terratenientes se presentaba al país como un todo (por un nuevo efecto de deslizamiento semántico), con sus necesidades de orden social, democracia y crecimiento económico. Quedaban así trazados dos campos antagónicos, en uno de los cuales se hallaban, prácticamente solos, los latifundistas. El corolario lógico en términos de proyectos serían medidas que llevaran a una rápida desaparición de los latifundios.

En cambio, la estrategia defensora de los terratenientes, además de tratar de nombrar a los latifundistas como grandes propietarios, grandes estancieros o *pioneers*, les adjudicaba valoraciones positivas y, al mismo tiempo, negaba las demandas de los arrendatarios (no había una situación de explotación, sino una armonía). En todo caso, los problemas conformaban relaciones particulares y las posibles tensiones eran productos de un pasado en el que el latifundio tuvo que predominar indefectiblemente. Incluso, estas tensiones se estaban resolviendo por el efecto natural de la legislación sobre la herencia, que ya estaba subdividiendo las grandes propiedades. Por lo tanto, se planteaba que toda intervención estatal en la cuestión agraria agravaría la situación, generaría desórdenes sociales e ineficiencias económicas. Con mucho menor énfasis y unidad discursiva que por parte del agrarismo crítico, aquí también se trazaban dos campos antagónicos: por un lado, el de los estancieros argentinos (a los que, por momentos, sumaban en sus reclamos a peones nativos, para oponerlos a los arrendatarios inmigrantes), y que habían sido y eran garantes del orden, la argentinidad y, por otro lado, el de los extranjeros arrendatarios, que codiciaban nuestras tierras, y que junto con las políticas agraristas promovidas por legisladores que no conocían verdaderamente el campo, ponían en peligro los principios individualistas y liberales del orden vigente. Como ya hemos observado, este discurso se encontraba en posiciones defensivas y minoritarias.

En medio de ambas posiciones, hallamos una estrategia discursiva que combinaba el reconocimiento de buena parte de las demandas de los arrendatarios, y que compartía algunas cadenas de significantes del agrarismo crítico, pero que, anclada en una posición más moderada-conservadora, no articulaba dos campos antagónicos de intereses, sino que planteaba la capacidad de absorber estos reclamos de los arrendatarios sin negar la continuidad del latifundio y las grandes estancias. Si repasamos los discursos que hemos analizado, veremos que esta posición intermedia, que podríamos denominar “agrarista moderada”, tenía muchos menos enunciadores que el agrarismo claramente crítico del latifundio. Sin embargo, al detenernos en las medidas políticas finalmente aprobadas vemos que todas ellas se entroncan mucho más claramente en esta posición agrarista moderada, ya que ninguna de las políticas implicaba la desaparición, ni siquiera en el mediano plazo, del latifundio e, incluso, solo afectaba muy levemente sus intereses (como regulaciones poco efectivas de los contratos de arrendamiento, rebajas y prórrogas de los arriendos durante la situación de la guerra mundial, o algunos incrementos impositivos). En este sentido, podría pensarse a este discurso agrarista moderado y a las medidas políticas a él vinculados como formando parte de la reconstrucción de una hegemonía conservadora (menos li-

beral que antes, por cierto), que absorbía en forma diferencial las demandas y las integrara en una operación unificadora/administradora. El camino esencialmente parlamentario y “desde arriba” de estas políticas resultaba muy coherente con estas operaciones inclusivas no disruptivas.

Toda esta operación se vinculaba con la persistencia de la tercera línea de defensa de la dominación social de los terratenientes: la no creencia de los sectores dominados en las posibilidades de organizar ellos mismos un proceso de transformación social. Este nivel implica la apreciación de las posibilidades de encarar y dirigir un proceso de transformación social. Es claro que las propuestas “colonizadoras” y “antilatfundistas” eran llevadas adelante por la propia elite política conservadora, y que los chacareros se limitaban a peticionar y aplaudir medidas parciales. Los sectores subalternos no llegaban a promover un programa de reformas integrales y menos aun a autoproclamarse como los dirigentes de este programa (ni siquiera en alianza con otros sectores sociales).

Corresponde recordar aquí a Carl Taylor, destacado sociólogo rural norteamericano, quien en 1942 hizo un detenido y agudo estudio de la Argentina rural.¹²⁰ Resaltó la presencia de un clima reformista generalizado, pero al mismo tiempo, señaló la poca existencia de canales entre los intelectuales favorables a reformas agrarias (quienes estaban cerca de la cima de la estructura de clases de la sociedad argentina) y las masas rurales en la base.¹²¹

Ni siquiera corresponde considerar que estas políticas agraristas en su variante conservadora constituyeran una “revolución pasiva”, en términos gramscianos. Una revolución pasiva hubiera sido un proceso de transformación “desde lo alto” en el que se recuperase una parte de las demandas “de abajo”, pero quitándoles toda iniciativa política autóno-

120 Sobre la vida de Taylor y su trabajo en Argentina puede consultarse Javier Balsa, “*Rural Life in Argentina*, Carl Taylor y la mirada crítica de la sociología rural norteamericana sobre el agro argentino en los años cuarenta”, en A. G. Zarrilli, *Clásicos sobre el agro argentino*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2008.

121 Taylor descubría que esta desconexión no había derivado en una carencia de programas reformistas; por el contrario éstos abundaban, pero sus autores presuponían que estos cambios vendrían simplemente por reformas legislativas. Es por ello que en las universidades se ofrecían variados cursos dedicados por entero a la legislación rural y ninguno a la sociología rural. En similar sentido, destacaba la actitud eminentemente especulativa de los intelectuales argentinos, poco familiarizados con la gente de campo y siempre “preocupados por la construcción lógica y la argumentación perfectamente balanceada de las ideas”. Pero, para Taylor “los movimientos reformistas casi nunca son bien balanceados”. Taylor, *Rural life...*, p. 192 y 392.

ma. Cabe aclarar que el concepto de “revolución pasiva” no debe reducirse a la idea de que las demandas sean realizadas “desde arriba”, sino que las mismas sean profundamente reconceptualizadas, y recién luego incluidas.¹²²

Es cierto que la elite conservadora sí había realizado este proceso de reconceptualización de las demandas, pero las medidas implementadas no llegaron a constituir una “revolución pasiva”. En primer lugar, las medidas colonizadoras tuvieron un alcance reducido y pronto perdieron dinamismo. Si bien el Instituto de Colonización de la provincia de Buenos Aires había comenzado de un modo auspicioso, pronto detuvo su actividad. Las dilaciones por parte del Poder Ejecutivo provincial en otorgar nuevos fondos al Instituto parecen haber sido el factor determinante de este estancamiento.¹²³ Peor arranque tuvo el Consejo Agrario Nacional, que recién comenzó su labor en 1943, cuando el gobierno militar puso a su disposición los fondos establecidos por ley. Lo cierto es que las políticas de expropiación y colonización pregonadas por los políticos conservadores terminaron teniendo efectos casi nulos durante sus gobiernos.¹²⁴

En segundo lugar, no se integraron entre sí las tres líneas de reformas que hemos ido describiendo: la política de colonización, el aumento de la presión fiscal sobre los latifundios y las medidas de protección de los arrendatarios a través del congelamiento de los arriendos.¹²⁵ Tal vez, una real articulación de estas tres líneas de acción podría haber modificado la estructura social agraria pampeana, pero esto no aconteció.

Sin embargo, tampoco corresponde subvalorar la importancia que tuvieron estas políticas y, sobre todo, el predominio discursivo del agrarismo crítico que creció en legitimidad al ser emitido desde la cima del Estado. Se fue construyendo un sentido común antilatifundista que perduraría en Argentina durante varias décadas (probablemente hasta mediados de los años 70). Este sentido común brindaría legitimidad no solo a las políticas de expropiación que se llevarán adelante durante el gobierno

122 Ver un desarrollo de estas cuestiones en Balsa, “Las tres lógicas...”.

123 En las adquisiciones de 1937 y 1938 se gastaron casi 15 millones de pesos, de un total de 20 millones dispuestos inicialmente por la ley de creación del Instituto.

124 Coincidimos con Hora cuando plantea que “esta nueva conciencia reformista conservadora, sin embargo, no estaba destinada a ir muy lejos”. Y “la moderación fue la marca distintiva de las políticas agrarias tanto de la Concertación como de la principal fuerza de oposición [UCR], que en los distritos que gobernaba hizo gala de la misma timidez que le reprochaba a sus rivales”. (Hora, *Los terratenientes...*, pp. 323-324).

125 Tal como radicales y socialistas demandaron en el debate parlamentario; ver análisis en Lázaro, “El impuesto...”.

militar de 1943 a 1945 y durante los primeros años del peronismo, sino también a las medidas tendientes a proteger a los arrendatarios y que tuvieron una duración de un cuarto de siglo.¹²⁶

Vemos entonces el juego riesgoso que implicó para la clase dominante absorber parcialmente el discurso de los sectores dominados para desarrollar una política que buscaba captar su apoyo. En estos casos, siempre se corre el riesgo, como señala Laclau, “de que una crisis disminuya su propia capacidad neutralizadora y que las clases dominadas impongan su propio discurso articulador en el seno de los aparatos del Estado”.¹²⁷

Esto fue justamente lo que sucedió: cuando la elite conservadora intentaba aumentar su legitimidad a través de la absorción de las demandas de los agricultores no-propietarios, le fue arrebatado el control del aparato estatal por parte del grupo nacionalista del Ejército y todo se volvió vertiginosamente en su contra. Pero eso es ya otra historia.

126 Sobre la relación entre discurso dominante y sentido común pueden consultarse Alejandro Raiter, *Lenguaje y sentido común. Las bases para la formación del discurso dominante*, Buenos Aires, Biblos, 2003, y Javier Balsa, “Discurso, práctica e *praxis* nas três lógicas de disputa pela hegemonia”, conferencia inaugural del V *Simpósio Nacional Estado e Poder: Hegemonia*, São Gonçalo-Niterói, 2008 (editado en <http://www.simpósiohegemonia.pro.br/>)

127 Ernesto Laclau, *Política e ideología en la teoría marxista*, Madrid, Siglo XXI, 1978.

Sobre los autores

Adrián Ascolani es Doctor en Historia (UNLP), Magíster en Ciencias Sociales (FLACSO), Licenciado y profesor en Historia (UNR). Posee Posdoctorado en Educación en la Universidad de San Pablo (USP-Brasil). Es Investigador Independiente del CONICET y Profesor Titular de Historia Socio Política del Sistema Educativo Argentino en la Universidad Nacional de Rosario. Sus líneas de investigación son la historia laboral agraria e historia social del sistema educativo en la Argentina. aascolani@yahoo.es

Javier Balsa es Magíster en Ciencias Sociales (FLACSO) y Doctor en Historia (UNLP). Se desempeña como investigador del CONICET y es profesor titular en la Universidad Nacional de Quilmes. Director de la licenciatura en Ciencias Sociales en esa Universidad. Actualmente investiga cuestiones teóricas sobre la hegemonía y el discurso, perspectiva con la que estudia las disputas en torno a los modelos de desarrollo agrario en la Argentina a lo largo del siglo XX y hasta la actualidad. jjbalsa@unq.edu.ar

Osvaldo Graciano es Profesor, Licenciado y Doctor en Historia por la Universidad Nacional de La Plata. Es Investigador Adjunto del CONICET y Profesor Adjunto de Historia Argentina en la Universidad Nacional de Quilmes. Se ha especializado en el estudio de la historia político-cultural y económica argentina del siglo XX. Es miembro del Centro de Estudios de Historia, Cultura y Memoria de la Universidad Nacional de Quilmes, y dirige el proyecto *Universidad, vanguardias culturales y prácticas estéticas, académicas y políticas de los intelectuales en la Argentina de las primeras décadas del siglo XX, 1910-1943*. ograciano@unq.edu.ar

Talía V. Gutiérrez es Doctora en Historia (UNLP), Licenciada y Profesora en Historia (UNLP). Es profesora asociada ordinaria de Historia argentina en la Universidad Nacional de Quilmes y profesora adjunta interina de Historia argentina II en la Universidad Nacional de La Plata. Integra el CEAR (Centro de Estudios de la Argentina Rural) de la Universidad Nacional de Quilmes. Sus líneas de investigación son: historia argentina-familia rural y educación rural en Argentina. taliavioletag@yahoo.com.ar

Silvia B. Lázzaro es Doctora en Historia (UNLP). Investigadora Independiente del CONICET. Miembro del Instituto de Investigaciones

en Historia y Ciencias Sociales (IdIHCS-UNLP-CONICET). Profesora Adjunta Ordinaria en las Facultades de Humanidades y Ciencias de la Educación y en la de Ciencias Económicas, ambas dependientes de la UNLP. Sus líneas de investigación se centran en la Historia agraria del agro pampeano durante el siglo XX, particularmente en las articulaciones entre las políticas públicas y las corporaciones agrarias. slazzaro@isis.unlp.edu.ar; slazzaro@conicet.gov.ar

Gabriela Olivera es Doctora en Historia (UNC). Cursó estudios de posgrado en Historia Económica de la Universidad de Uppsala (Suecia). Es Licenciada y Profesora en Historia (UNC). Es Investigadora Independiente de CONICET, Profesora Adjunta regular en Historia Argentina Contemporánea en la Universidad Nacional de Córdoba e Investigadora concursada en el Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la misma universidad. Sus líneas de investigación se orientan a la historia social agraria, regional y al cooperativismo. golivera14@gmail.com; golivera@ffyh.unc.edu.ar